

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores mencionados en este Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.



**TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**

**PROGRAMA DUAL DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO POR UN MONTO TOTAL AUTORIZADO REVOLVENTE DE HASTA:**

**\$5,000,000,000.00 M.N. (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN O DÓLARES**

**sin que el monto conjunto de las emisiones vigentes en cualquier momento pueda exceder el monto total autorizado y sin que el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles de corto plazo que se encuentren en circulación pueda exceder de \$2,000,000,000.00 M.N. (dos mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en Unidades de Inversión o Dólares.**

*(Los términos definidos con mayúscula inicial, sea en singular o plural, tendrán el significado que se les atribuye en el Glosario de Términos y Definiciones del presente Prospecto).*

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa que se describe en este Prospecto serán emitidos por Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V. Cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de colocación, el monto total de Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (así como la forma de calcularla y la periodicidad de pago de interés) o descuento aplicable, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por la Emisora con el o los Intermediarios Colocadores correspondientes al momento de dicha Emisión y se divulgarán en los documentos correspondientes. Los Certificados Bursátiles serán denominados en Pesos o su equivalente en Unidades de Inversión ("UDIs") o dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América ("Dólares"), según se señale en el Suplemento correspondiente. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, siempre y cuando el saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa, el cual tiene el carácter de revolvente.

Los Factores de Riesgo que se mencionan en el presente Prospecto y en los Suplementos correspondientes no son los únicos inherentes a los Certificados Bursátiles. Aquellos que a la fecha de la elaboración del presente Prospecto y los Suplementos correspondientes se desconocen o aquellos que no se consideran actualmente como relevantes, de concretarse en el futuro, podrían tener un efecto adverso significativo sobre la liquidez, las operaciones o la situación financiera de la Emisora y/o sus subsidiarias y, por lo tanto, sobre la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

<b>Tipo de Oferta:</b>	Pública, primaria nacional
<b>Emisora:</b>	Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.
<b>Clave de Pizarra:</b>	TPLAY, seguida de los últimos dos dígitos del año en que se realice la Emisión y, en su caso, el número que identifique la Emisión respectiva.
<b>Número y características de los títulos que se ofrecen:</b>	Certificados Bursátiles de corto o largo plazo, según se describen en este Prospecto. El número y valor nominal de los Certificados Bursátiles se determinará para cada Emisión y se indicará, según corresponda, en el Título, los Avisos y en el Suplemento correspondientes.

<b>Aumento en el número de Certificados Bursátiles:</b>	La Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de cada Emisión. Dichos Certificados Bursátiles Adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles emitidos originalmente (con excepción de la fecha de emisión, el plazo de vigencia, el precio por Certificado Bursátil y, en su caso, del primer periodo de pago de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. La Emisora no requerirá de autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles originalmente emitidos para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales.
<b>Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente:</b>	Hasta \$5,000,000,000.00 M.N. (cinco mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en UDIs o Dólares, sin que el saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles en circulación en cualquier momento pueda exceder el Monto Total Autorizado, o su equivalente en UDIs o Dólares, según corresponda. Asimismo, el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se encuentren en circulación no podrá exceder de \$2,000,000,000.00 M.N. (dos mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en UDIs o Dólares.
<b>Vigencia del Programa:</b>	5 (cinco) años contados a partir del 6 de diciembre de 2021, fecha en la que CNBV autorizó la inscripción preventiva en el RNV de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa.
<b>Denominación:</b>	Pesos, o su equivalente en UDIs o Dólares.
<b>Precio de colocación:</b>	El Valor Nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión, según se indique en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes.
<b>Monto de cada Emisión:</b>	Será determinado para cada Emisión, según se indique en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes.
<b>Plazo y fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles:</b>	Serán determinados para cada Emisión y se establecerán, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, en el entendido que serán Emisiones de Corto Plazo aquellas con una vigencia superior a un día pero igual o menor a 364 (trescientos sesenta y cuatro) días y serán Emisiones de Largo Plazo aquellas con una vigencia igual o superior a 365 días pero igual o menor a 40 (cuarenta) años, contados a partir de la fecha de la Emisión correspondiente.
<b>Tasa de interés o descuento:</b>	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa de interés a la que devengarán intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) serán determinados para cada Emisión y se indicará, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, según sea el caso. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse a una tasa de descuento, es decir, a un precio inferior a su valor nominal, la cual, en su caso, se indicará en el Título, los Avisos y el Suplemento, según corresponda.

<b>Periodicidad de pago de intereses:</b>	Cuando se determine que los Certificados Bursátiles objeto de alguna Emisión devenguen intereses, éstos serán pagados con la periodicidad que se determine para la Emisión respectiva, la cual se establecerá en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, según sea el caso.
<b>Tasa de Interés Moratorio:</b>	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en caso de incumplimiento en el pago de principal y/o intereses, a la tasa que, en su caso, sea determinada para cada Emisión y se indique en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes.
<b>Amortización:</b>	Los Certificados Bursátiles serán amortizados de conformidad con los términos establecidos en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, según corresponda, pudiendo amortizarse cada Emisión mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones subsecuentes y programadas.
<b>Amortización anticipada:</b>	En cada Emisión podrá determinarse que los Certificados Bursátiles objeto de la misma puedan ser amortizados anticipadamente por la Emisora, en cuyo caso, las causas y el tratamiento de dicha amortización anticipada serán establecidos en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, según corresponda.
<b>Vencimiento anticipado:</b>	Según se determine para cada Emisión, los Certificados Bursátiles podrían ser objeto de vencimiento anticipado, conforme a los términos que se incluyan, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes.
<b>Garantías:</b>	Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán quirografarios, por lo que no contarán con garantía específica alguna.
<b>Lugar y forma de pago de principal e intereses:</b>	<p>El principal y, en su caso, los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en la fecha correspondiente conforme a lo que se establezca en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, según corresponda, mediante transferencia electrónica a través del Indeval, contra la entrega del Título o de las constancias o certificaciones que, para tales efectos, expida el Indeval.</p> <p>En caso de mora, la suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Representante Común, ubicado en Av. Cordillera de los Andes No. 265, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, Ciudad de México. Lo anterior en el entendido que las constancias que emita el Indeval no ampararán el pago de intereses moratorios.</p> <p>Lo anterior en el entendido que todas las cantidades provenientes de la Emisora se deberán aplicar en primer término al pago de intereses moratorios, posteriormente al pago de intereses ordinarios, cualquier prima o premio aplicable, y finalmente al saldo de principal insoluto.</p>
<b>Posibles adquirentes:</b>	Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.



<b>Recursos netos:</b>	Los recursos netos que obtendrá la Emisora en cada Emisión se describirán, según corresponda, en los Avisos y el Suplemento correspondientes.
<b>Obligaciones de la Emisora:</b>	Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa podrán contener obligaciones de dar, hacer y de no hacer de la Emisora las cuales describirán en el Título, los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes.
<b>Destino de los Fondos:</b>	El destino de los fondos para cada Emisión llevada a cabo bajo el Programa, se dará a conocer en su momento en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondiente.
<b>Intermediarios colocadores:</b>	Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, y Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V. o cualquier otra entidad que, en su momento, designe la Emisora para cada Emisión y que se encuentre facultada para actuar como intermediario colocador en términos de la Legislación Aplicable.
<b>Depositario:</b>	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores.
<b>Calificación de las Emisiones de Largo Plazo:</b>	La calidad crediticia de cada Emisión de Largo Plazo será dictaminada por una o varias instituciones calificadoras de valores. La denominación de las instituciones calificadoras de valores que realicen el dictamen, así como la calificación otorgada y una breve explicación de su significado se incluirán, para cada Emisión de Largo Plazo, en los Avisos y en el Suplemento correspondiente.
<b>Calificación de las Emisiones de Corto Plazo:</b>	<p>Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. otorgó "<b>1/M</b>", que significa un nivel alto de calificación, con alta certeza en el pago oportuno y cuyos factores de liquidez y protección son muy buenos. Esta calificación no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la institución calificadora de valores.</p> <p>HR Ratings de México, S.A. de C.V. otorgó "<b>HR2</b>", que significa que el emisor o emisión con esta calificación ofrece una capacidad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantiene un mayor riesgo crediticio comparado con instrumentos de mayor calificación crediticia. Esta calificación no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la institución calificadora de valores.</p>
<b>Fundamento del régimen fiscal aplicable:</b>	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se sujetarán, (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás disposiciones aplicables de la LISR, de su Reglamento y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigentes, y (ii) tratándose de personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás disposiciones aplicables de la LISR, de su Reglamento y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigentes. Lo anterior, salvo que el régimen fiscal aplicable vigente sea modificado, lo cual podría suceder a lo largo de la vigencia del Programa o de alguna Emisión. Los posibles adquirentes de los

Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.

Los intereses que deriven de las ganancias que, en su caso, obtengan los Tenedores residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, con motivo de la enajenación de los Certificados Bursátiles que sean liquidados a través de Euroclear u otros sistemas de liquidación similares fuera de México, se encontrarán exentos del pago de impuesto sobre la renta en México de conformidad con el artículo 166, último párrafo de la LISR vigente y la regla 3.18.22. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, según la misma sea modificada en cualquier momento, siempre que se cumpla con los requisitos previstos en la regla citada y las demás disposiciones fiscales aplicables.

En el caso que los Certificados Bursátiles sean asignados fuera de México entre inversionistas que sean residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México y estén disponibles para su liquidación en el sistema de Euroclear u otros sistemas de liquidación similares fuera de México, incluyendo cualquier reapertura de esta emisión, la Emisora pagará a los Tenedores de los Certificados Bursátiles que sean residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México aquellas cantidades adicionales que sean necesarias para que todo pago neto de interés (incluyendo cualquier prima pagadera por concepto de amortización de los Certificados Bursátiles y cualesquier otra cantidad que se asimile a un interés respecto de los Certificados Bursátiles conforme a la legislación mexicana aplicable) en favor de dichos Tenedores, una vez que se deduzcan o retengan por o a cuenta de cualquier impuesto, contribución u otro gravamen impuesto por México o cualquier otra subdivisión política u autoridad fiscal, no sea menor a los montos que dicho inversionista que sea residente en el extranjero sin establecimiento permanente en México hubiera recibido si fuere tenedor de Certificados Bursátiles que hayan sido asignados a través de bancos o casas de bolsa en un país con el que México tenga en vigor un tratado para evitar la doble imposición, siempre que se haya presentado la notificación que se señala en el segundo párrafo del artículo 7 de la LMV ante la CNBV de conformidad con lo establecido en dicha ley por los documentos en los que conste la operación de financiamiento correspondiente, y se cumplan los requisitos de información que se establecen en las reglas de carácter general que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria.

**Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.**

**Representante común:**

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, o cualquier otra entidad que, en su momento, designe la Emisora para cada Emisión y que se encuentre facultada para actuar como representante común en términos de la Legislación Aplicable.

## Intermediarios Colocadores

# Actinver

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo  
Financiero Actinver

# punto

casa de bolsa

Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

### Factores de Riesgo

A continuación se incluyen algunos riesgos relacionados con la operación y adquisición de los Certificados Bursátiles, sin embargo, los posibles adquirentes de Certificados Bursátiles deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto, incluyendo los factores de riesgo que se describen en la Sección "1. INFORMACIÓN GENERAL—1.3 Factores de Riesgo" de este Prospecto, así como los correspondientes a cada Suplemento, según sea el caso, y la demás información que aparece en dichos documentos. Los Factores de Riesgo de ninguna manera deben considerarse como los únicos riesgos que los adquirentes de Certificados Bursátiles pudieren llegar a enfrentar.

**PUNTO CASA DE BOLSA ES MIEMBRO DEL MISMO GRUPO AL QUE PERTENECE LA EMISORA POR LO QUE EXISTE UNA POSIBILIDAD DE QUE TENGA UN INTERÉS ADICIONAL EN LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AMBAS SOCIEDADES SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y SUS OPERACIONES NO ESTÁN RELACIONADAS.**

El Programa que se describe en este Prospecto fue autorizado por la CNBV y los Certificados Bursátiles objeto del mismo se encuentran inscritos de forma preventiva con el número 3758-4.19-2021-001 en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BIVA.

La inscripción preventiva en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto se encuentra a disposición con los Intermediarios Colocadores. Asimismo, podrá ser consultado en internet en la página de la BIVA [www.biva.mx](http://www.biva.mx), de la Emisora [www.irtotalplay.mx](http://www.irtotalplay.mx) o de la CNBV en [www.qob.mx/cnbv](http://www.qob.mx/cnbv).

La publicación del presente Prospecto fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/10027135/2021 de fecha 6 de diciembre de 2021.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN DE CIERTA INFORMACIÓN .....	1
I. INFORMACIÓN GENERAL.....	2
1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	2
1.2 RESUMEN EJECUTIVO .....	7
1.3 FACTORES DE RIESGO.....	15
1.3.1. Riesgos Relacionados con los Certificados Bursátiles .....	15
1.3.2. Riesgos Relacionados con la Emisora y la Operación .....	17
1.3.3. Riesgos Relacionados con el negocio de la Emisora y la Industria de Telecomunicaciones .....	22
1.3.4. Riesgos Relacionados con México .....	29
1.3.5. Riesgos relacionados con acontecimientos recientes .....	32
1.3.6. Riesgos Relacionados con el Representante Común .....	34
1.3.7. Riesgos específicos a las Emisiones denominadas en Dólares .....	34
1.3.8. Proyecciones a Futuro .....	35
1.4 OTROS VALORES.....	36
1.5 DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO .....	37
II. EL PROGRAMA .....	38
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LAS EMISIONES AL AMPARO DEL MISMO	38
2.1.1 Tipo de Oferta Pública .....	38
2.1.2 Clave de Pizarra .....	38
2.1.3 Características y Número de los Títulos que se Ofrecen .....	38
2.1.4 Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente.....	39
2.1.5 Monto de las Emisiones.....	39
2.1.6 Vigencia del Programa .....	39
2.1.7 Plazo y Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles .....	39
2.1.8 Denominación.....	39
2.1.9 Fecha de Emisión y Liquidación .....	39
2.1.10 Precio de Colocación .....	39
2.1.11 Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales .....	39
2.1.12 Tasa de Interés o Descuento .....	41
2.1.13 Tasa de Interés Moratorio.....	41
2.1.14 Periodicidad de Pago de Intereses .....	41
2.1.15 Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses .....	41
2.1.16 Garantías .....	42
2.1.17 Amortización .....	42
2.1.18 Amortización Anticipada .....	42
2.1.19 Vencimiento Anticipado .....	42
2.1.20 Obligaciones de Hacer, No Hacer .....	42
2.1.21 Depositario.....	43
2.1.22 Calificación de las Emisiones de Largo Plazo .....	43
2.1.23 Calificación de las Emisiones de Corto Plazo.....	43
2.1.24 Posibles Adquirentes.....	43
2.1.25 Intermediarios Colocadores .....	43
2.1.26 Representante Común .....	44
2.1.27 Fundamento del régimen fiscal aplicable .....	44
2.1.28 Suplementos .....	45
2.1.29 Autorización Corporativa de la Emisora .....	45
2.1.30 Autorización de la CNBV.....	45
2.1.31 Legislación Aplicable a los Certificados Bursátiles .....	45

2.1.32 Fuente de Pago .....	45
2.2 DESTINO DE LOS FONDOS .....	46
2.3 PLAN DE DISTRIBUCIÓN .....	47
2.4 GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA.....	49
2.5 ESTRUCTURA DE CAPITAL DE LA EMISORA.....	50
2.6 FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN .....	51
2.7 ASAMBLEAS DE TENEDORES .....	55
2.8 NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA 58	
2.8.1. La Emisora .....	58
2.8.2. Intermediarios Colocadores .....	58
2.8.3. Nader, Hayaux y Goebel, S.C., como asesor legal externo de la Emisora .....	58
III. LA EMISORA .....	59
3.1 HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA .....	59
3.2 DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.....	63
3.2.1 Actividad Principal .....	63
3.2.2 Canales de Distribución.....	69
3.2.3 Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos .....	69
3.2.4 Principales Clientes.....	70
3.2.5 Legislación Aplicable y Situación Tributaria .....	70
3.2.6 Recursos Humanos .....	71
3.2.7 Desempeño Ambiental .....	72
3.2.8 Información del Mercado.....	72
3.2.9 Estructura Corporativa .....	86
3.2.10 Descripción de los Principales Activos.....	87
3.2.11 Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales .....	88
3.3 ACONTECIMIENTOS RECIENTES .....	90
3.3.1 Actualización por COVID-19.....	90
IV. INFORMACIÓN FINANCIERA.....	95
4.1 INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA .....	95
4.2 INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN.....	97
4.3 INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES.....	98
4.4 COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA.....	101
4.4.1 Resultados de la operación .....	101
4.4.2 Situación financiera, liquidez y recursos de capital.....	107
4.4.3 Control Interno .....	109
4.4.4 Instrumentos Financieros Derivados .....	110
4.5 ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS .....	110
V. ADMINISTRACIÓN .....	113
5.1 AUDITORES EXTERNOS.....	113
5.2 OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS ...	114
5.3 ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS .....	118
5.4 ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS.....	123
VI. PERSONAS RESPONSABLES .....	1
6.1. La Emisora .....	1
6.2. Intermediario Colocador .....	2
6.3. Intermediario Colocador .....	3
6.4. Asesor Legal Independiente.....	4
6.5. Auditor y del Representante Legal del Auditor Externo .....	5



VII. ANEXOS .....	1
7.1 Estados Financieros .....	1
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a: <b>(i)</b> los estados financieros de la Emisora correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019 en los cuales se incluye una comparación con los estados financieros de la Emisora correspondientes al ejercicio concluido en 2018, los cuales fueron presentados a la CNBV y a la BIVA el 31 de enero de 2020; y <b>(ii)</b> los reportes trimestrales de la Emisora por el primer, segundo y tercer trimestre de 2021, los cuales fueron presentados a la CNBV y a la BIVA el 28 de abril de 2021, el 27 de julio de 2021 y el 28 de octubre de 2021, respectivamente; mismos que pueden ser consultados en la página de internet de la CNBV <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> , de la BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora <a href="http://www.irtotalplay.mx">www.irtotalplay.mx</a> . .....	
7.2 Estados financieros de la Emisora con revisión de información financiera intermedia intermedia al 31 de junio de 2021 y 2020 .....	1
7.3 Estados financieros de la Emisora correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, en los cuales se incluye una comparación con los estados financieros de la Emisora correspondientes al ejercicio concluido en 2019 .....	1
7.4 Opinión Legal.....	1
7.5 Calificación de Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. sobre el riesgo crediticio de las Emisiones de Corto Plazo a ser realizadas al amparo del Programa.....	1
7.6 Calificación de HR Ratings de México, S.A. de C.V. sobre el riesgo crediticio de las Emisiones de Corto Plazo a ser realizadas al amparo del Programa .....	1
7.7 Información adicional de Instrumentos Financieros Derivados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y el período intermedio comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021.....	1
Los anexos del presente prospecto forman parte integrante del mismo.....	1

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por la Emisora y los Intermediarios Colocadores.**



## **PRESENTACIÓN DE CIERTA INFORMACIÓN**

Cierta información contenida en el presente Prospecto ha sido obtenida de fuentes publicadas por terceros, mismas que en algunos casos pueden no haber sido actualizadas a la fecha. Datos de mercado y otra información estadística incorporada al presente Prospecto, directamente o por referencia, se basan en las publicaciones independientes de la industria, publicaciones gubernamentales, informes de empresas de investigación de mercado u otras fuentes independientes publicadas. Si bien creemos que dicha información es confiable para los efectos que se utiliza en el presente, ni la Emisora ni los Intermediarios Colocadores o cualquiera de sus respectivos consejeros, funcionarios, directores, empleados, miembros, accionistas, socios o afiliados asume responsabilidad alguna por la veracidad o integridad de dicha información.

Algunos datos también se basan en las estimaciones de la Emisora que se derivan de la revisión de estudios internos y análisis, así como fuentes independientes, preparadas por terceros y bajo un número de supuestos que la Emisora considera que son razonables, pero no existe garantía alguna de que dichos estimados vayan a realizarse. Aunque creemos que estas fuentes son fiables, no hemos verificado independientemente la información y no podemos garantizar su exactitud o integridad. Además, estas fuentes pueden utilizar diferentes definiciones de los mercados relevantes de las que presentan. Aunque creemos que las estimaciones contenidas en el presente se obtuvieron de manera razonable, los potenciales inversionistas no deben depositar excesiva confianza en estas estimaciones, ya que son inherentemente inciertas. Las estimaciones incluidas en el presente han sido basadas en tendencias de mercado y proporcionadas a efecto de ayudar a los potenciales inversionistas a evaluar una inversión en los Certificados Bursátiles, pero no deberán ser consideradas como una declaración respecto a su potencial impacto en los resultados financieros futuros de la Emisora.

Lo expuesto en el presente apartado resulta aplicable tanto a la información incorporada directamente a este Prospecto, como a aquella incorporada por referencia.

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que en el texto correspondiente se indique lo contrario, los siguientes términos que se utilizan en este Prospecto con mayúscula inicial, tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural en el presente Prospecto.

"**Actinver**" significa Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver.

"**Agencias Calificadoras**" significa cualesquiera agencias calificadoras autorizadas por la CNBV y que otorguen una calificación crediticia a cada Emisión.

"**ARPU**" significa ingreso promedio por suscriptor, por sus siglas en inglés *average revenue per user*.

"**Asamblea de Tenedores**" significa la asamblea general de Tenedores de los Certificados Bursátiles de cada Emisión que se realice al amparo del Programa.

"**Audidores Externos**" significa Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.

"**Avisos**" significa, conjunta o individualmente, según el contexto lo requiera en cada caso, el aviso de oferta pública y el aviso de colocación correspondientes a las Emisiones de Corto Plazo y las Emisiones de Largo Plazo que se realicen al amparo del Programa.

"**Bono Internacional 2025**" significa las notas senior (*Senior Notes*) emitidas por la Emisora y garantizadas por Total Box, por un monto total de USD\$575,000,000 Dólares con vencimiento el 12 de noviembre de 2025, y que causan intereses a una tasa anual de 7.500%, listadas en la Bolsa de Valores de Singapur (*Singapore Exchange Securities Trading Limited*) "SGX-ST".

"**Bono Internacional 2028**" significa las notas senior (*Senior Notes*) emitidas por la Emisora y garantizadas por Total Box, por un monto total de USD\$600,000,000 Dólares con vencimiento el 20 de septiembre de 2028, y que causan intereses a una tasa anual de 6.375%, listadas en la Bolsa de Valores de Singapur (*Singapore Exchange Securities Trading Limited*) "SGX-ST".

"**Bonos Internacionales**" significa conjuntamente el Bono Internacional 2025 y el Bono Internacional 2028.

"**BIVA**" significa Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.

"**Certificados Bursátiles**" significa los certificados bursátiles emitidos por la Emisora al amparo del Programa.

"**Certificados Bursátiles Adicionales**" significa los Certificados Bursátiles que, en su caso, sean emitidos y ofrecidos públicamente por la Emisora de manera adicional a los Certificados Bursátiles Originales objeto de alguna Emisión.

"**Certificados Bursátiles de Corto Plazo**" significa los Certificados Bursátiles cuya vigencia sea superior a un día, pero igual o menor a 364 (trescientos sesenta y cuatro) días, emitidos al amparo del Programa.

"**Certificados Bursátiles de Largo Plazo**" significa Certificados Bursátiles cuya sea igual o superior a 365 días, pero igual o menor a 40 (cuarenta) años, emitidos al amparo del Programa.

"**Certificados Bursátiles Originales**" significa los Certificados Bursátiles que la Emisora haya emitido de manera inicial en cada Emisión.

"**Circular Única**" significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la CNBV en fecha 19 de marzo de 2003, tal y como las mismas han sido modificadas a esta fecha y según éstas sean modificadas de tiempo en tiempo.

"**Clearstream**" significa Clearstream Banking S.A.

"**CNBV**" significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

"**Día Hábil**" significa cualquier día excepto sábados, domingos y cualquier otro día en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la CNBV deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, en términos de las disposiciones que, al efecto, emita dicha comisión.

"**Dólares**" o "**USD**" significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos.

"**EBITDA**" significa, por sus siglas en inglés, (*Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*), resultado antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización. También conocido como flujo operativo.

"**EE.UU.**", o "**EUA**" o "**USA**" o "**Estados Unidos**" significa los Estados Unidos de América.

"**Emisión**" significa cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles que lleve a cabo la Emisora al amparo del Programa.

"**Emisión de Corto Plazo**" significa cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo.

"**Emisión de Largo Plazo**" significa cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo.

"**Fecha de Emisión**" significa, respecto de cualquier Emisión, la fecha de emisión especificada en el Suplemento, Avisos y Título respectivos.

"**Fecha de Pago**" significa cada una de las fechas en que se deban pagar los intereses y/o el principal de los Certificados Bursátiles a los Tenedores de cualquier Emisión, de acuerdo a lo estipulado en el Título respectivo.

"**Fecha de Pago de Principal**" significa, respecto de cada Emisión que así lo contemple, las fechas en que pueden realizarse Pagos de Principal, según se establezca en el Título respectivo.

**Fecha de Pago de Intereses** significa, respecto de cada Emisión que así lo contemple, cada fecha en que deba realizarse un Pago de Intereses, según se establezca en el Título respectivo.

**Fecha de Vencimiento** tiene el significado que se le atribuye, respecto de cualquier Emisión, en el Título respectivo.

**Fideicomiso BAZ** significa el contrato de fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago No. 1136, celebrado en fecha 25 de mayo de 2017 y posteriormente modificado y re-expresado en su totalidad en fecha 8 de noviembre de 2019, entre la Emisora y Total Box, como fideicomitentes y Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria como fiduciario, según el mismo ha sido y sea modificado de tiempo en tiempo.

**Grupo Elektra** significa Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.

**Grupo TP** significan, conjuntamente, Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.; Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.; Total Play Telecom Play, S.A. de C.V.; Tendai, S.A. de C.V.; Total Box, S.A. de C.V.; Gesalm Asesores, S.A. de C.V.; Gesalm Consultores, S.A. de C.V.; Gesalm Servicios, S.A. de C.V.; Hogar Seguro TP, S.A. de C.V.; TPE Comunicaciones Colombia, SAS; Iusatel USA INC; y Total Play Comunicaciones Colombia SAS.

**Legislación Aplicable** significa, respecto de cualquier persona, cualquier ley, tratado, reglamento, norma, ordenamiento, estatuto, decreto o circular, o cualquier orden, auto, o resolución judicial (o arbitral) definitiva, por virtud de la cual dicha persona o sus bienes o derechos, se encuentren vinculados.

**LGTOC** significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

**LIC** significa la Ley de Instituciones de Crédito.

**LISR** significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**LMV** significa la Ley del Mercado de Valores.

**México** significa los Estados Unidos Mexicanos.

**Monto Total Autorizado** o **Monto Total Autorizado del Programa** significa el monto total autorizado revolvente del Programa, el cual asciende a \$5,000,000,000.00 M.N. (cinco mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en UDIs o Dólares, sin que el monto conjunto de las emisiones vigentes en cualquier momento pueda exceder el monto total autorizado y sin que el saldo insoluto de los certificados bursátiles de corto plazo que se encuentren en circulación pueda exceder de \$2,000,000,000.00 M.N. (dos mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en Unidades de Inversión o Dólares.

**Pago de Intereses** significa, respecto de cada Emisión, cualquier pago de intereses que deba realizarse bajo los Certificados Bursátiles, según se establezca en el Suplemento, los Avisos y el Título correspondiente.

**Pago de Principal** significa, respecto de cada Emisión, el o los pago(s) de principal que deba realizarse bajo los Certificados Bursátiles, según se establezca en el Suplemento, los Avisos y el Título correspondiente.



"**Pesos**" o "**M.N.**" "**Ps. \$**" significa indistintamente pesos, moneda de curso legal en México.

"**Programa**" significa el programa de emisión y colocación descrito en el presente Prospecto, al amparo del cual la Emisora podrá emitir y colocar Certificados Bursátiles de forma sucesiva durante la vigencia del mismo y por el Monto Total Autorizado, el cual tiene el carácter de revolvente.

"**Programa de Bursatilización**" significa el programa de certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra "TPLAYCB" por un monto total autorizado con carácter revolvente de hasta: \$5,000,000,000.00 M.N. (Cinco mil millones de Pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en UDIS o Dólares establecido por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del fideicomiso CIB/3370, como fiduciario emisor, Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso BAZ como fideicomitente y la Emisora como administrador, autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/12145/2020 de fecha 17 de febrero de 2020.

"**Prospecto**" o "**Prospecto Definitivo**" significa el presente prospecto de colocación.

"**Punto Casa de Bolsa**" significa Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

"**Reapertura**" significa la emisión de Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de una Emisión y su oferta pública, emisión y colocación, en los términos y condiciones establecidos en el Suplemento y el Título correspondiente. Los Certificados Bursátiles adicionales que se emitan como parte de una Reapertura (i) serán considerados como parte de la Emisión de los Certificados Bursátiles originales, por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la Bolsa de Valores, y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles originales.

"**IFT**" significa el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

"**IFRS**" significa las Normas Internacionales de Información Financiera (por sus siglas en inglés), emitidas por el *International Accounting Standards Board*.

"**Indeval**" significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

"**Intermediarios Colocadores**" significa individual o conjuntamente Actinver y Punto Casa de Bolsa o cualquier otra entidad que, en su momento, designe la Emisora para actuar como intermediario colocador de cada Emisión y que se encuentre facultada para actuar como intermediario colocador en términos de la Legislación Aplicable.

"**Representante Común**" significa CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, o cualquier otra entidad que, en su momento, designe la Emisora para cada Emisión y que se encuentre facultada para actuar como representante común en términos de la Legislación Aplicable.

"**RGU**" significa las unidades generadoras de ingreso, por sus siglas en inglés, *revenue generating unit*.

"**RNV**" significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.

"**Suplemento**" significa el suplemento informativo que, según corresponda, sea elaborado en relación con alguna Emisión, el cuál contendrá las características de dicha Emisión al amparo del Programa.

"**Tenedor**" significa cada uno de los titulares de Certificados Bursátiles.

"**TIIE**" Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que publique periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier tasa que la suceda o sustituya.

"**Título**" significa el título que ampara los Certificados Bursátiles emitidos en cada una de las Emisiones que se realicen al amparo del Programa.

"**Total Box**" significa Total Box, S.A. de C.V.

"**Total Play**" significa Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.

"**UDI**" significa las unidades de cuenta llamadas "Unidades de Inversión" que se establecen mediante el *"Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1995, tal y como el mismo ha sido modificado a la fecha, y cuyo valor en Pesos publica el Banco de México periódicamente en el Diario Oficial de la Federación.

## 1.2 RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se incluye un breve resumen de la información contenida en este Prospecto. Este resumen no incluye toda la información que debe tomarse en cuenta para tomar una decisión de inversión respecto de los Certificados Bursátiles y está sujeto, se modifica y completa con el resto de la información contenida en el presente Prospecto. Antes de tomar una decisión de inversión respecto de los Certificados Bursátiles, se recomienda a los inversionistas leer cuidadosamente todo este Prospecto, incluyendo las secciones tituladas "FACTORES DE RIESGO" y "COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA", el Suplemento y Título correspondiente, así como los estados financieros de la Emisora, incluyendo las notas a los mismos.

Algunas cifras y los porcentajes contenidos en este Prospecto, se han redondeado para facilitar su presentación.

### **La Emisora**

La Emisora es una empresa mexicana de telecomunicaciones líder en el mercado y de alto crecimiento dedicada a brindar servicios de banda ancha, entretenimiento y productividad a través de una de las redes de fibra óptica más grandes de México para clientes residenciales y empresariales. La Emisora ofrece paquetes de clase mundial **(i)** *Double-Play* (telefonía fija e internet de banda ancha o servicios de televisión restringida e internet de banda ancha) y *Triple-Play* (telefonía fija, televisión restringida e internet de banda ancha) para clientes residenciales y **(ii)** servicios de telecomunicaciones para clientes empresariales, así como agencias y entidades gubernamentales federales y estatales.

La Emisora ofrece estos servicios a través de su red de fibra óptica, siendo una de las únicas empresas en México con una red totalmente de fibra directa al hogar (FTTH), que, al septiembre 30 de 2021, se extiende por más de 96,200 kilómetros e incluye 601 GPON (*Gigabit Passive Optical Network*) OLTs y 701 nodos de acceso, que le permite llegar a 57 ciudades del país y a 13.4 millones de casas pasadas, con una penetración de 23.9% sobre casas pasadas. La red de fibra óptica de la Emisora se caracteriza por tener una velocidad de banda ancha de hasta 1 Gb. La red de internet de la Emisora fue reconocida con el primer lugar en velocidad de Internet en México según el índice mensual de ISP (*Internet Service Provider*) de Netflix entre octubre de 2016 y febrero de 2020 (cuando dicha publicación fue temporalmente suspendida) y nuevamente de enero a julio 2021. También en 2020, fue reconocida con el mejor rendimiento general de redes fijas en México por nPerf SAS Company ("**nPerf**"), una empresa especializada de medición de conexión a Internet a nivel global basada en Francia.

La Emisora, como se concibe actualmente con su oferta de servicios residenciales *Double-Play Triple Play* y *empresariales*, inició operaciones en el año 2011, aprovechando la infraestructura de Iusacell. La compañía se separó en 2014, tras la adquisición de Iusacell por AT&T. Luego de la separación, en tan solo seis años (entre 2015 y el tercer trimestre de 2021) la Emisora logró alcanzar 3.2 millones de suscriptores.

A la fecha del presente Prospecto, el capital social de la Emisora, se encuentra distribuido de la siguiente manera: Corporación RBS, S.A. de C.V. 97.70% y Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria como fiduciario del Fideicomiso F/1205, 2.30%.

## **Principales Unidades de Negocio**

La Emisora mantiene dos unidades de negocio clave, *Totalplay Residencial*, que presta servicios *Double Play* y *Triple Play* a consumidores domésticos y *Totalplay Empresarial*, que presta servicios de telecomunicaciones y servicios asociados a empresas privadas y públicas, así como entidades gubernamentales, estatales y federales

*Totalplay Residencial*. Al 30 de septiembre de 2021, Totalplay Residencial tiene presencia en 57 ciudades de México y cuenta con 3.2 millones de suscriptores, captando el 12% del mercado de acceso a internet de banda ancha y el 8% del mercado de TV restringida por cable a nivel nacional y 11% del mercado de telefonía fija (porcentajes de mercado calculados con información del IFT al cierre de diciembre 2020).

*Totalplay Empresarial*. Al 30 de septiembre de 2021, la unidad de negocio Totalplay Empresarial tiene presencia en 120 ciudades en todos los estados de la república y en la Ciudad de México y más de 117,000 servicios empresariales, conformados por 109,034 servicios acometidos en ubicaciones de empresas públicas y privadas y 8,692 servicios acometidos en ubicaciones de entidades gubernamentales, federales y estatales (para efectos de claridad, estas cifras incluyen servicios acometidos en varias ubicaciones de un mismo cliente). Totalplay Empresarial provee 100% de redundancia del tráfico disponible para sus clientes. El 60% de los ingresos totales de Totalplay Empresarial correspondieron a empresas privadas y el 40% a entidades gubernamentales.

Para mayor información, favor de consultar Sección 3.2 "DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO" del presente Prospecto.

## **Ventajas Competitivas**

La Emisora considera que las siguientes fortalezas clave le han permitido capitalizar oportunidades de crecimiento en el mercado mexicano, y que continuarán permitiendo que la Emisora ejecute su plan de negocios, expandiendo su base de clientes en los segmentos residencial y empresarial:

- Extensa red de fibra óptica e infraestructura que permite ofrecer una plataforma de alto rendimiento y con mayor valor agregado.
- Oportunidades de crecimiento en un mercado poco penetrado y desatendido.
- Fuerte posicionamiento de marca y oferta de servicios de alta calidad.
- Base de clientes con mayor valor.
- Administración financiera sólida y conservadora.
- Directivos experimentados y accionistas comprometidos con la Emisora

Para mayor información, favor de consultar Sección 3.2.8 "Información del Mercado" del presente Prospecto.

## **Estrategia de Negocios**

La estrategia de negocios de la Emisora a largo plazo se centra en la continua expansión de la penetración de su banda ancha en los segmentos residencial y empresarial. Los elementos principales de dicha estrategia incluyen:

- Mantener y expandir red de fibra óptica e infraestructura.
- Incrementar la penetración de internet de banda ancha y expandir servicios de internet de banda ancha.

- Incrementar la penetración de servicios de televisión restringida ofreciendo televisión digital y otros servicios de televisión digital *premium*, incluyendo servicios de video *on demand* y aplicativos *on demand*. Video no lineal. Experiencia aplicaciones (Netflix, Amazon, etc.).
- Mantener el enfoque en la satisfacción del cliente como un elemento clave para el desarrollo y crecimiento de la marca "Totalplay".
- Mantener atención enfocada a cada cliente.
- Incrementar enfoque de innovación en productos y servicios.
- Incrementar enfoque en eficiencias y desempeño financiero.

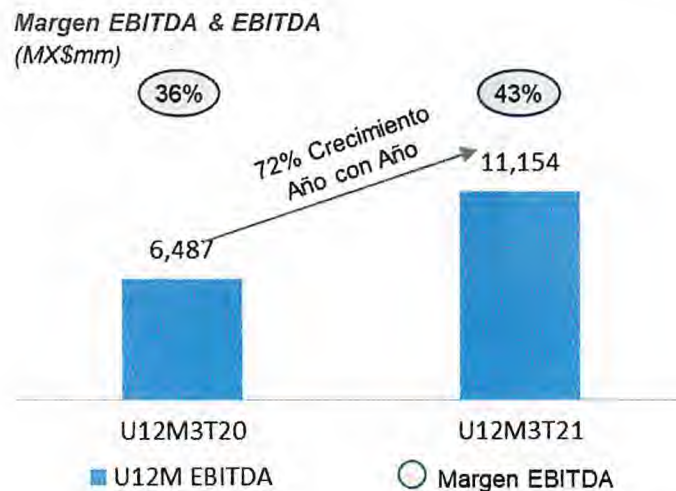
Para mayor información, favor de consultar Sección 3.1. "HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA" del presente Prospecto.

### **Resumen de la información financiera**

La Emisora ha continuado con el firme crecimiento geográfico en Totalplay Residencial en el tercer trimestre de 2021, a través de su red de fibra óptica directa al hogar. Simultáneamente ha incrementado de manera notable la penetración, lo que le ha permitido llevar a cada vez más hogares los servicios de *triple play* de clase mundial, con el internet de mayor velocidad y las opciones de entretenimiento más avanzadas. El dinámico crecimiento en el número de suscriptores se ha traducido en un sólido incremento de ingresos, EBITDA y utilidad operativa para la Emisora desde el tercer trimestre de 2021.

Los ingresos del tercer trimestre sumaron Ps. \$7,270 millones, 45% por arriba de Ps. \$5,004 millones del mismo periodo del año anterior. Los costos y gastos totales fueron de Ps. \$4,214 millones, en comparación con Ps. \$3,274 millones del año previo.

Como resultado, el EBITDA de la Emisora creció 77%, a Ps. \$3,056 millones, a partir de Ps. \$1,730 millones hace un año; el margen EBITDA del trimestre fue 42%, siete puntos porcentuales superior a 35% del año previo. La compañía registró utilidad de operación de Ps. \$753 millones, en comparación con utilidad de Ps. \$30 millones del año anterior. A continuación se incluye una gráfica que representa el desempeño año con año del margen EBITDA y EBITDA de la Emisora:





La Emisora reportó una pérdida neta de Ps. \$836 millones, a partir de pérdida de Ps. \$258 millones en el mismo periodo de 2020.

	3T 2020	3T 2021	Cambio Ps.\$.	%
Ingresos por servicios	\$5,004	<b>\$7,270</b>	<b>\$2,266</b>	<b>45%</b>
EBITDA	\$1,730	<b>\$3,056</b>	<b>\$1,326</b>	<b>77%</b>
Resultado de operación	\$30	<b>\$753</b>	<b>\$723</b>	----
Resultado neto	\$(258)	<b>\$(836)</b>	<b>\$(578)</b>	----

Cifras en millones de pesos.

EBITDA: utilidad de operación antes de depreciación y amortización

Para mayor información, favor de referirse a la Sección IV. "INFORMACIÓN FINANCIERA" del presente Prospecto.

### Ingresos por servicios

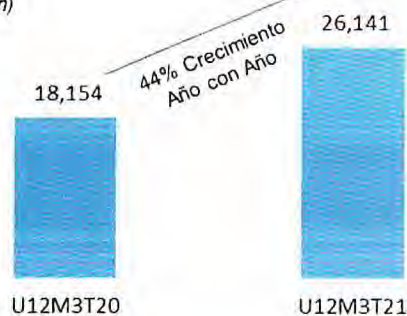
Al tercer trimestre, los ingresos de la Emisora crecieron 45%, como resultado de incremento de 52% en las ventas del segmento residencial y de 26% en los ingresos del negocio empresarial.

El crecimiento en ingresos de Totalplay Residencial, a Ps. \$5,610 millones, en comparación con Ps. \$3,689 millones del año previo, se relaciona directamente con un aumento de 50% en el número de suscriptores de servicios de la compañía, a 3.2 millones de suscriptores. El crecimiento en los ingresos de la Emisora representa un crecimiento de 44% año con año, considerando los últimos 12 meses al tercer trimestre de 2020 y los últimos 12 meses al tercer trimestre de 2021.

Suscriptores y Tasa de Desconexión  
(000's)



Ingresos  
(MX\$m)



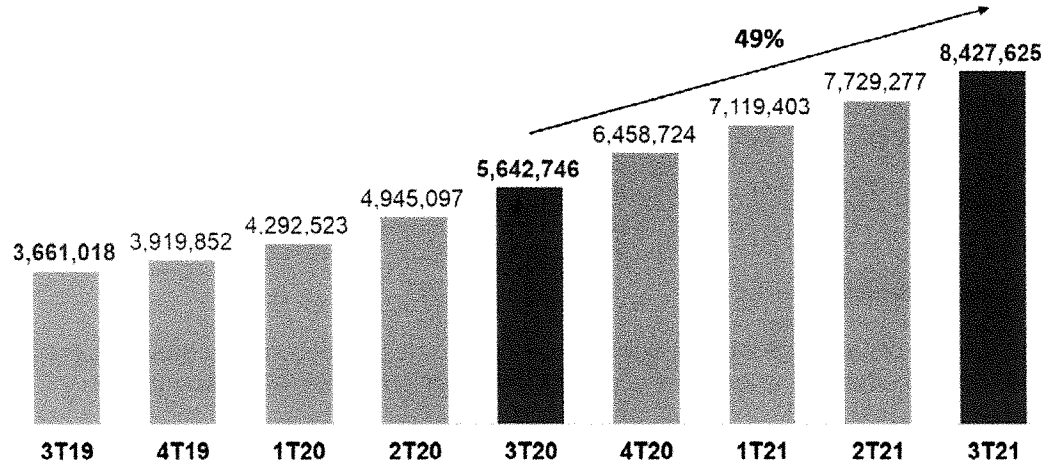
Al 30 de septiembre de 2021, los ingresos del segmento empresarial crecieron a Ps. \$ 1,660 millones, a partir de Ps. \$1,315 millones del mismo periodo del año previo, como resultado, en buena medida, de mayores ingresos de clientes gubernamentales.

La demanda por los servicios de internet de alta capacidad, de video vigilancia y soluciones en la nube y de gestión de la Emisora ha sido constante, y creciente, por parte de

un gran número clientes empresariales, públicos y privados. El total de servicios acometidos de clientes del segmento empresarial se incrementó 21% a 117,726 al cierre del tercer trimestre de 2021, en comparación con 97,373 del mismo trimestre del año previo.

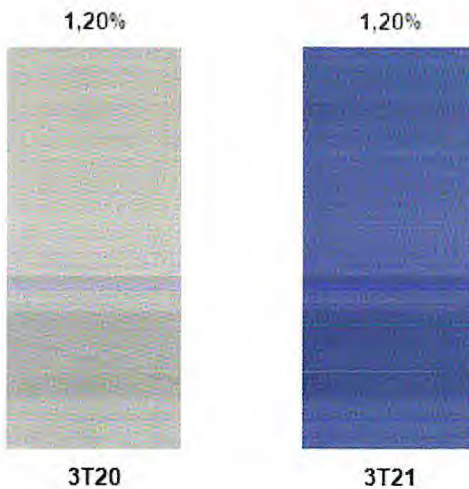
**RGUs**

Las unidades generadoras de ingreso —RGUs por sus siglas en inglés— crecieron 49%, a 8'427,625 al cierre del tercer trimestre, en comparación con 5'642,746 del mismo periodo del año previo. Específicamente número de RGUs de Internet creció 50%, a 3'207,781, el de telefonía 54%, a 3'148,161, y el de televisión se incrementó 42%, a 2'071,683.



**Tasa de desconexión**

El dinamismo de Totalplay Residencial refleja la preferencia de miles de usuarios por la sólida oferta de servicios de la Emisora, que incluye internet con velocidad de hasta 1 Gb, la mejor calidad en streaming y las opciones más avanzadas de entretenimiento —desde video sobre demanda y Anytime TV, hasta el servicio de Totalplay TV, recientemente introducido, que optimiza la experiencia sensorial del usuario— así como soluciones de telefonía con cobertura mundial desde la aplicación móvil. En este contexto, la tasa de desconexión promedio fue de 1.2% al final del tercer trimestre 2021, sin cambios en comparación el tercer trimestre de 2020, mientras que el ingreso promedio por suscriptor —ARPU, por sus siglas en inglés— del periodo fue de Ps. \$614, en comparación con Ps. \$613 del mismo periodo año previo.



**Casas pasadas**

Ante la notable demanda por los servicios de la Emisora realiza inversiones para incrementar la cobertura geográfica y ampliar aún más la base de suscriptores:

Durante el tercer trimestre de 2021, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el número actualizado de viviendas en el territorio nacional, a partir del Censo de Población y Vivienda 2020. Utilizando las nuevas cifras publicadas por el INEGI, en base pro forma, la Emisora incrementó el número de casas pasadas en 1'326,055 unidades.

Adicionalmente, la Emisora liberó ciertas restricciones técnicas en donde realizó canalizados y acometidas para poder ingresar y proporcionar servicios en inmuebles y fraccionamientos restringidos desde 2010, esta liberación suma 719,099 unidades.

El ajuste del INEGI no implica una inversión de capital adicional por parte de la Emisora y solo refleja el crecimiento de viviendas entre el Censo anterior, realizado por el INEGI en 2010. En próximos comunicados la Emisora ajustará el número de casas pasadas.

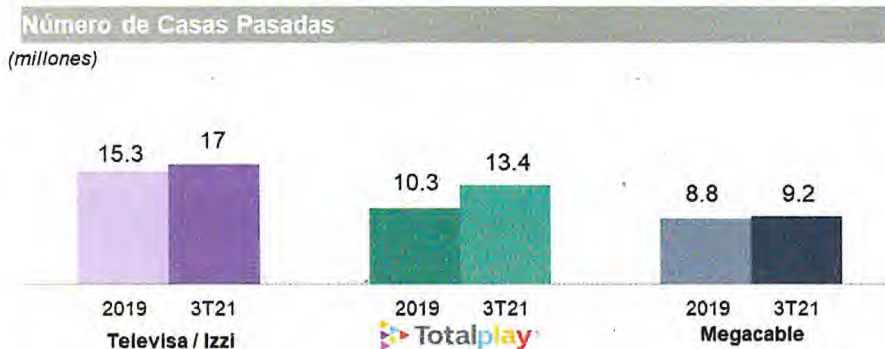
Derivado de lo anterior, el número de casas pasadas en el territorio nacional fue de 13.4 millones al cierre del tercer trimestre de 2021. La penetración —proporción de casas pasadas por la Emisora que cuentan con servicios de telecomunicaciones de la misma— continuó su sólido crecimiento y alcanzó 23.9% al final del tercer trimestre.



### CASAS PASADAS, 2011 - 3T2021



El crecimiento de casas pasadas de la Emisora, se compara favorablemente contra el de sus principales competidores entre 2019 y el tercer trimestre de 2021, tal y como se ejemplifica a continuación:



### Costos y gastos

Comparativamente entre al tercer trimestre de 2021 y el 2020, los costos y gastos totales de la Emisora crecieron 29%, como resultado del incremento de 24% en costos por servicios y aumento de 32% en gastos generales.

El incremento en costos, a Ps. \$1,635 millones, a partir de Ps. \$1,322 millones incurridos en el mismo período del año anterior, es resultado, entre otras cosas, de la compra de contenidos, costo de ventas, de equipo de telecomunicaciones para clientes empresariales, comisiones, arrendamiento de enlaces de conexión y licencias para el óptimo funcionamiento de la red.

El incremento en gastos, a Ps. \$2,579 millones al tercer trimestre de 2021, a partir de Ps. \$1,952 millones incurridos en el mismo trimestre del año anterior, refleja mayores gastos por servicios de publicidad y promoción, así como de mantenimiento, en el marco de operaciones de la Emisora.

### EBITDA y resultado neto

El EBITDA de la Emisora al tercer trimestre 2021 fue de Ps. \$3,056 millones en comparación con Ps. \$1,730 millones del mismo periodo del año previo. La Emisora registró

utilidad de operación de Ps. \$753 millones, a partir de utilidad de Ps. \$30 millones al tercer trimestre de 2020.

Las principales variaciones debajo de EBITDA fueron las siguientes:

- Aumento de Ps. \$603 millones en depreciación y amortización, como resultado de inversiones en cobertura de la red de fibra óptica, y costo de adquisición de usuarios—equipo de telecomunicaciones, de obra y gastos de instalación—realizados como parte de la expansión del negocio de la Emisora.
- Incremento de Ps. \$512 millones en intereses a cargo, derivado principalmente de crecimiento en la deuda financiera de largo plazo, que ha facilitado la expansión de la Emisora.
- Crecimiento de Ps. \$735 millones en pérdida cambiaria, como consecuencia de posición monetaria pasiva neta en dólares más elevada este trimestre en comparación con el mismo trimestre del año previo, en conjunto con depreciación del tipo de cambio del Peso frente al Dólar este periodo, a partir de apreciación el año previo.

Al tercer trimestre de 2021, la Emisora, registró pérdida neta de Ps. \$836 millones, a partir de pérdida de Ps. \$258 millones al tercer trimestre del año anterior.

### **Balance**

Al 30 de septiembre de 2021, la deuda con costo por préstamos de la Emisora fue de Ps. \$40,671 millones, en comparación con Ps. \$19,532 millones del mismo periodo del año previo. Por su parte, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del tercer trimestre sumó Ps. \$6,932 millones, a partir de Ps. \$113 millones al tercer trimestre de 2020; como resultado, la deuda neta de la Emisora fue de Ps. \$33,739 millones, en comparación con Ps. \$19,419 millones del año anterior.

El crecimiento del saldo de deuda al 30 de septiembre de 2021, se relaciona con la colocación de los Bonos Internaciones de la Emisora. El destino de los recursos de ambas emisiones es incrementar la cobertura geográfica de la Emisora, así como el refinanciamiento de pasivos con el fin de disminuir el costo de la deuda y mejorar su perfil de vencimientos.

El pasivo por arrendamiento al 30 de septiembre de 2021 fue de Ps. \$4,738 millones, en comparación con Ps. \$4,380 millones al 30 de septiembre del año previo.

### **Flujo de efectivo**

Al 30 de septiembre de 2021, la Emisora generó flujo de efectivo por actividades de operación de Ps. \$6,224 millones y flujo por actividades de financiamiento de Ps. \$11,095 millones.

Dichos montos fueron parcialmente compensados por la utilización de flujos en actividades de inversión por Ps. \$12,174 millones, que se dirigieron, en gran medida, a la expansión geográfica de la red de fibra óptica en el territorio nacional, así como a compra de equipos de telecomunicaciones para conectar a un número creciente de usuarios a los servicios de la Emisora.

Como resultado, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo de la Emisora se incrementó en Ps. \$5,145 millones en el periodo de nueve meses al 30 de septiembre de 2021.



### **1.3 FACTORES DE RIESGO**

Al evaluar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los inversionistas potenciales deben analizar y evaluar cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto, y sobre todo considerar los siguientes factores de riesgo que pudieran afectar a la Emisora. Los riesgos que se describen a continuación no son los únicos que pueden afectar el comportamiento de los Certificados Bursátiles. Existen otros riesgos que se desconocen o que actualmente se considera que no son significativos y que de materializarse en el futuro podrían tener un efecto adverso significativo sobre los Certificados Bursátiles, o sobre la liquidez, las operaciones o situación financiera de la Emisora, por lo tanto, sobre la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles a ser emitidos bajo el presente Programa.

Los posibles adquirentes de Certificados Bursátiles deberán considerar y analizar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo:

#### **1.3.1. Riesgos Relacionados con los Certificados Bursátiles**

##### *Mercado limitado para los Certificados Bursátiles*

Actualmente no existe un mercado secundario activo respecto a los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones de mercado de instrumentos similares, las condiciones económicas de México, el régimen fiscal aplicable y la situación financiera, principalmente de la Emisora. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles podría verse afectada negativamente y los Tenedores podrían no estar en posibilidad de enajenar los Certificados Bursátiles en el mercado, y recuperar así la totalidad o una parte del precio pagado inicialmente por ellos.

##### *Riesgo de reinversión*

En caso que los Certificados Bursátiles sean amortizados total o parcialmente de manera anticipada, estarán expuestos al correspondiente riesgo de reinversión de los recursos recibidos por dicha amortización anticipada. En el supuesto en que una Emisión sea efectivamente amortizada de forma anticipada, ya sea voluntariamente o como resultado de un evento de amortización anticipada, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles podrían no encontrar alternativas de inversión con las mismas características que los Certificados Bursátiles (incluyendo tasas de interés y plazo). Cuando así resulte aplicable, los supuestos en los cuales los Tenedores de los Certificados Bursátiles tendrán derecho a recibir una prima por prepago que compense parcial o totalmente dicho riesgo de reinversión se incluirán en los Títulos que documenten cada una de las Emisiones que se realicen al amparo del Programa y, según corresponda, en el Suplemento respectivo.

##### *Cambio en las calificaciones crediticias*

Las calificaciones crediticias otorgadas por las instituciones calificadoras de valores al Programa y aquellas que, en su momento, se otorguen a las Emisiones, o a nivel corporativo de la Emisora, estarán sujetas a revisión (ya sea a la baja o al alza) por distintas circunstancias relacionadas con la Emisora, México u otros temas que, en la opinión de las instituciones calificadoras respectivas, pueda tener incidencia sobre la posibilidad de pago de los Certificados Bursátiles. En este sentido, las calificaciones crediticias otorgadas a la Emisora

han sido revisadas negativamente en el pasado y no es posible garantizar que no serán revisadas negativamente en el futuro.

Una disminución en la calificación podría afectar el crecimiento, la condición financiera o los resultados operativos de la Emisora, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles. Si las instituciones calificadoras que hayan emitido un dictamen respecto del Programa o de la calidad crediticia de las Emisiones, reducen o retiran la calificación otorgada a los mismos, es probable que el mercado secundario de los Certificados Bursátiles respectivos se reduzca o se extinga. Los inversionistas deberán analizar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en los dictámenes y calificaciones correspondientes, los cuales se adjuntan al presente Prospecto y, según resulte aplicable, se adjuntarán a los Suplementos correspondientes.

#### Las emisiones de Certificados Bursátiles podrán estar sujetas a supuestos de Vencimiento Anticipado

Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán estar sujetas, a discreción de la Emisora, a supuestos de eventos de Amortización Anticipada descritos en el Título de cada Emisión, según corresponda. En caso de que se actualice cualquiera de dichos eventos, la Emisora podría no contar con la liquidez suficiente para hacer frente a la amortización de las cantidades devengadas en el momento oportuno.

#### Modificaciones al Régimen Fiscal

No existe garantía de que el Régimen Fiscal que actualmente es aplicable a los Certificados Bursátiles no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar adversamente (i) la tasa impositiva; (ii) los intereses devengados por los Certificados Bursátiles (incluyendo retenciones mayores); (iii) las operaciones que realicen con los Certificados Bursátiles; y (iv) a los propios Tenedores de Certificados Bursátiles; pudiendo afectar negativamente los intereses o rendimientos o de cualquier otra forma a los Tenedores de Certificados Bursátiles.

#### Volatilidad de las tasas de interés

Los Certificados Bursátiles devengarán intereses a la tasa de interés que se especifique en cada una de las emisiones correspondientes. En virtud de lo anterior, los Tenedores podrán estar sujetos al riesgo de que movimientos en los niveles de las tasas de interés en el mercado provoquen que los Certificados Bursátiles generen rendimientos menores a los que se encuentren disponibles en el mercado en determinado momento.

#### Garantía y prelación de créditos

Los Certificados Bursátiles al amparo del Programa son quirografarios. Toda vez que los Certificados Bursátiles no constituyen un instrumento de ahorro bancario, sino un instrumento de inversión, no están amparados bajo el esquema de protección por parte del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) ni se encuentran respaldados por dicha institución, ni por autoridad gubernamental o tercero alguno.

#### Prelación en caso de concurso mercantil o quiebra

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de concurso mercantil de la Emisora, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores (considerando los salarios de los dos años anteriores a la declaración del concurso mercantil), los créditos de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con

garantías reales, los créditos fiscales y los créditos de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos de los acreedores comunes de la Emisora, incluyendo los créditos consignados en los Certificados Bursátiles, salvo que cuenten con una garantía real o personal específica. En caso de declaración de concurso mercantil de la Emisora, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de la Emisora a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, las obligaciones de la Emisora contenidas en los Certificados Bursátiles deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil). Así mismo, las obligaciones de la Emisora (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados Bursátiles) sin garantía real, dejarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración de concurso mercantil. Finalmente, si cualquiera de los acreedores de la Emisora inicia una acción en su contra en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, o si la Emisora solicita voluntariamente su declaración de quiebra o concurso mercantil, es muy probable que los procedimientos correspondientes tengan una duración prolongada y, en consecuencia, que los acreedores de la Emisora, incluyendo a los Tenedores, recuperen una cantidad inferior a la originalmente pactada y después de transcurrido un período significativo.

#### Cumplimiento de los requisitos de mantenimiento del listado en la BIVA o en el RNV

De conformidad con la Circular Única de Emisoras y el Reglamento Interior de la BIVA, la Emisora, como emisor con valores inscritos en el RNV y listados en el listado correspondiente de la BIVA, está obligado a dar cumplimiento a ciertas obligaciones de presentación de información periódica. En caso de incumplimiento a dichas obligaciones, y que la Emisora no presente un grado de avance significativo en la corrección de dicho incumplimiento en los términos de las disposiciones legales aplicables, la CNBV y la BIVA podrían decretar la suspensión de la cotización de los Certificados Bursátiles o imponer una sanción económica a la Emisora, según corresponda, lo cual podría afectar su capacidad para hacer frente a las obligaciones de pago de los Certificados Bursátiles.

#### Los Certificados Bursátiles podrán ser denominados en Pesos o su equivalente en UDIs o Dólares

Las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa podrán realizarse en Pesos o su equivalente en UDIs o Dólares, según sea determinado por la Emisora para cada Emisión de Certificados Bursátiles, en cuyo caso deberán considerarse cuidadosamente los factores de riesgo que se incluyan en el Suplemento o Avisos correspondientes a dicha Emisión de Certificados Bursátiles.

### **1.3.2. Riesgos Relacionados con la Emisora y la Operación**

#### Pago del Principal y Riesgo de la Emisora

Los inversionistas que adquieran los Certificados Bursátiles asumirán por ese hecho el riesgo de crédito respecto de la Emisora. Los Certificados Bursátiles son valores quirografarios, por lo que no existe garantía específica de su pago.

#### El endeudamiento de la Emisora podría afectar negativamente su condición financiera e impedir el cumplimiento de las obligaciones de pago bajo los Certificados Bursátiles

El nivel de endeudamiento de la Emisora podría tener consecuencias negativas para los Tenedores de los Certificados Bursátiles, incluyendo: afectar negativamente la capacidad de

la Emisora para realizar Pagos de Principal y Pagos de Intereses bajo los Certificados Bursátiles; incrementar la vulnerabilidad de la Emisora frente a eventos económicos negativos y condiciones negativas de las industrias en las que operamos; limitar la capacidad de la Emisora para operar de manera exitosa su negocio o aprovechar oportunidades de negocio que se presenten, por la necesidad de dedicar una parte sustancial del flujo de efectivo generado por las operaciones de la Emisora a realizar los pagos de principal e intereses a que se encuentre obligada bajo sus financiamientos; limitar la flexibilidad de la Emisora para planear o adaptarse a cambios en las condiciones generales de mercado; limitar la posibilidad de obtener financiamiento adicional o refinanciar la deuda de la Emisora en el futuro; y ubicar a la Emisora en una condición menos favorable respecto de otros competidores con menores niveles de endeudamiento.

*La Emisora podría no ser capaz de generar un flujo de efectivo suficiente para servir todas las obligaciones de pago bajo sus financiamientos, incluyendo bajo los Certificados Bursátiles*

La capacidad de la Emisora para realizar pagos programados o para refinanciar su deuda, incluyendo los Certificados Bursátiles, depende de la condición financiera y rendimiento de la operación del negocio de la Emisora, que se encuentran sujetos a condiciones económicas y de mercado, así como a actores financieros, comerciales, legislativos, regulatorios y otros fuera de nuestro control.

Es posible que la Emisora no sea capaz de generar suficiente flujo de efectivo para solventar sus gastos operativos y/o para realizar los pagos de principal e intereses requeridos bajo sus obligaciones financieras, incluyendo respecto de los Certificados Bursátiles. Además, si la Emisora no es capaz de realizar los pagos programados bajo sus financiamientos, podría caer en incumplimiento bajo los mismos. La incapacidad de la Emisora para generar el flujo de efectivo suficiente para satisfacer sus necesidades de operación y otras obligaciones financieras, o para refinanciar su deuda en términos comercialmente razonables o en lo absoluto, podría tener un efecto negativo en la posición financiera y resultados de operaciones de la Emisora, así como su capacidad para hacer frente a las obligaciones de pago bajo los Certificados Bursátiles.

*Contratación de deuda adicional*

Diversos financiamientos, imponen limitaciones a la Emisora para incurrir en deuda adicional o para exceder ciertos límites de apalancamiento. Si la emisora excede dichos límites de apalancamiento o contrata deuda adicional, sin obtener las dispensas correspondientes, podría ubicarse en un supuesto de incumplimiento bajo sus financiamientos, lo cual podría tener un efecto negativo en la posición financiera y resultados de operación de la Emisora, así como su capacidad para hacer frente a las obligaciones de pago bajo los Certificados Bursátiles.

Asimismo, en caso de que la Emisora sea capaz de obtener financiamientos adicionales, los riesgos asociados con deuda y financiamientos de la Emisora descritos en el presente Prospecto podrían exacerbarse en perjuicio de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

*Cambios en la calificación crediticia de la Emisora podrían incrementar el costo de obtención de financiamiento*

Las calificaciones crediticias otorgadas a la Emisora podrán estar sujetas a revisión por distintas circunstancias relacionadas con la Emisora, los países en donde la Emisora mantiene operaciones, u otros temas que en la opinión de las agencias calificadoras respectivas puedan

tener incidencia sobre la posibilidad de pago de los mismos. Los inversionistas deberán evaluar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes y que se especificarán en los Suplementos correspondientes a cada una de las Emisiones, y en otros documentos del Programa.

*La Emisora podría verse obligada a recomprar las notas de cada uno de los Bonos Internacionales*

Conforme al acta de emisión de las notas cada uno de los Bonos Internacionales, en el evento de un cambio de control, liquidación o disolución de la Emisora acompañada de una baja en la calificación de las notas cada Bono Internacional (un "Change of Control Triggering Event", según dicho término se define en el *offering memorandum* de cada uno de los Bonos Internacionales), la Emisora estaría obligada a recomprar todas las notas del Bono Internacional en circulación que corresponda, a un precio equivalente al 101% de su valor nominal, más cualesquier intereses devengados y no pagados bajo las mismas.

En caso de que la Emisora se encuentre en un supuesto de *Change of Control Triggering Event*, en términos del *offering memorandum* de cada uno de los Bonos Internacionales y no pueda obtener las dispensas necesarias para evitar redimir todas las notas en circulación del Bono Internacional que corresponda, la Emisora estaría obligada a destinar una cantidad significativa de recursos para fondear dicha operación. Toda vez que la fuente de recursos para el pago de dicha operación serían los recursos en efectivo de la Emisora o sus subsidiarias, financiamientos adicionales, disposición de activos o emisión de capital, la Emisora podría no ser capaz de obtener los fondos o de obtenerlos en términos satisfactorios, lo cual podría tener un efecto negativo en la posición financiera y resultados de operación de la Emisora, así como su capacidad para hacer frente a las obligaciones de pago bajo los Certificados Bursátiles.

*Las obligaciones financieras bajo los Bonos Internacionales están denominadas en Dólares*

Los Bonos Internacionales representan una parte sustancial de la deuda total de la Emisora, y las obligaciones de pago bajo los Bonos Internacionales están denominadas en Dólares.

Toda vez que la Emisora no genera ingresos en Dólares para dar servicio a la deuda denominada en Dólares, debe utilizar ingresos generados en Pesos, u otras divisas para pagar sus obligaciones denominadas en Dólares.

Una devaluación o depreciación del Peso Mexicano frente al Dólar, podría afectar adversamente a la capacidad de la Emisora para pagar su deuda denominada en Dólares afectando por consiguiente la capacidad de la Emisora para hacer frente a las obligaciones de pago bajo los Certificados Bursátiles.

*Las operaciones de la Emisora pueden verse afectadas por desastres naturales, incluyendo aquellos causados por el cambio climático, y la propagación de enfermedades*

Las operaciones de la Emisora están expuestas a huracanes, temblores, incendios, inundaciones, erupciones volcánicas y desastres naturales similares, así como a la propagación de enfermedades. Los desastres naturales (incluyendo específicamente los causados por el cambio climático), epidemias y pandemias y otras enfermedades endémicas de los lugares en los que la Emisora mantiene operaciones podrían tener un impacto adverso significativo en los resultados de operación de la Emisora, lo que podría resultar en una afectación de la capacidad de la Emisora para hacer frente a las obligaciones de pago bajo los Certificados Bursátiles.

La Emisora y sus subsidiarias podrían ser objeto de auditorías por parte de autoridades fiscales

De conformidad con las disposiciones fiscales en México la Emisora podría ser sujeta, al igual que cualquier otro contribuyente, del ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales para verificar su nivel de cumplimiento con las disposiciones fiscales aplicables. Ni la Emisora, ni los Intermediarios Colocadores, ni cualquiera de sus afiliadas o subsidiarias, pueden garantizar que no se ejercerán dichas facultades ni que, en su caso, se resolverán favorablemente, por lo que en el caso de que las autoridades fiscales llegaran a determinar algún incumplimiento de la Emisora y/o sus subsidiarias con sus obligaciones fiscales, dichas autoridades podrían imponer, cobrar y ejecutar créditos fiscales y/o sus garantías; y de ser materiales podrían afectar adversamente su capacidad financiera u operativa.

La Emisora ha incurrido en pérdidas recientemente

La Emisora y sus subsidiarias han incurrido recientemente en pérdidas derivado de su estrategia de crecimiento y expansión a nuevas ciudades. Cuando la Emisora realiza inversiones para ampliar su red de telecomunicaciones y crecer el número de suscriptores, incurre en costos y gastos adicionales relacionados con dicha expansión. En el largo plazo, esto contribuye a un incremento en ingresos y una mejora de métricas crediticias, mientras que en el corto plazo significa una pérdida neta.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, la Emisora tuvo una pérdida consolidada de \$234 millones de Pesos. La Emisora reportó utilidades netas consolidadas por \$663 millones de Pesos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y una pérdida por \$547 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. La Emisora tuvo pérdida neta consolidadas por \$492 millones de Pesos por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2021, y una pérdida consolidada de \$967 millones de Pesos, por el mismo periodo del 2020.

Estas pérdidas, en forma acumulada al 31 de diciembre de 2018, representaron una pérdida en parte de su capital social a dicha fecha. De conformidad con el artículo 229, fracción V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la pérdida de las dos terceras partes de capital social, le permite a los accionistas, acreedores y otras partes interesadas, solicitar la disolución de una sociedad mercantil. Los auditores independientes de la Emisora señalaron este riesgo en la opinión de los auditores independientes a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, sin calificar su opinión, toda vez que los estados financieros fueron preparados considerando la continuidad de las operaciones de la Emisora. No obstante, lo anterior, los informes de los auditores independientes a los estados posteriores ya no reflejan el referido riesgo.

La Emisora tiene un accionista mayoritario, cuyos intereses podrían no estar alineados con los intereses de la Emisora o los Tenedores

A la fecha del presente Prospecto, el 97.7% de las acciones representativas del capital social de la Emisora son propiedad de Corporación RBS, S.A. de C.V., cuyo accionista controlador es el señor Ricardo B. Salinas Pliego. En este sentido, el accionista mayoritario de la Emisora tiene y seguirá teniendo el poder de controlar las decisiones corporativas de la Emisora y podría ejercer su control de una manera que difiera de los intereses de la Emisora o los Tenedores.

Si bien la Emisora determina su propio plan de negocios, su accionista mayoritario puede ejercer una influencia significativa en la estrategia comercial, administración y operaciones de la Emisora. En consecuencia, cualquier decisión comercial o cambio en la estrategia global del accionista mayoritario de la Emisora, podría afectar negativamente el negocio, situación financiera y los resultados de operaciones de la Emisora.

Ataques cibernéticos u otras violaciones a la red de seguridad o sistemas de información de la Emisora podría causar un efecto adverso en el negocio de la Emisora

La operación del negocio de la Emisora depende de tecnologías cibernéticas. Como consecuencia, la Emisora está sujeta a riesgos que dichos sistemas presentan como resultado de acciones disruptivas, principalmente realizadas por terroristas o criminales, o de otra manera afectada por hechos involuntarios.

Las acciones preventivas tomadas por la Emisora para reducir el riesgo de sufrir incidentes cibernéticos y proteger su red e información podrían ser insuficientes para detener un ataque cibernético masivo en el futuro. Los costos asociados con un posible ataque cibernético masivo en los sistemas de la Emisora incluyen el incremento en los gastos asociados con el reforzamiento de medidas de seguridad cibernética y la disminución de pérdidas relacionadas con la interrupción de los servicios de la Emisora, así como litigios y daños reputacionales.

Asimismo, ataques cibernéticos u otras afectaciones a la red de seguridad o sistemas de información podrían causar fallas en los equipos de la Emisora o interrumpir sus operaciones. Dichas fallas, incluso cuando se presenten durante un periodo de tiempo breve, podrían causar pérdidas significativas o, suspensión o intermitencia en los servicios de telecomunicaciones que presta la Emisora. No obstante lo anterior, la Emisora considera contar con sistemas de respaldo de información y con la tecnología necesaria para la continuidad de sus operaciones.

Adicionalmente, los ataques cibernéticos podrían causar la distribución, sin consentimiento, de información del negocio de la Emisora, provocando fallas en la protección de la privacidad del negocio de la Emisora o sus clientes.

Los contratos celebrados con agencias gubernamentales tienen un mayor nivel de incertidumbre

Los ingresos de la Emisora por contratos celebrados con agencias gubernamentales representaron 13.2% y el 11.5 % de los ingresos totales de la Emisora para año terminado el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente. Este tipo de contratos representan un riesgo específico para la Emisora ya que se rigen por la Legislación Aplicable y en ciertas condiciones no son prorrogables sin un proceso de licitación. No obstante lo anterior, la pérdida de participación de mercado o ingresos por contratos celebrados con agencias gubernamentales podría no tener un impacto negativo en la condición financiera y resultados de operaciones de la Emisora.

La Emisora suele realizar diversas operaciones con empresas del mismo grupo empresarial, lo que puede provocar conflictos de interés

La Emisora ha participado y pretende continuar participando en operaciones con su accionista mayoritario, así como diversas entidades directa o indirectamente controladas por nuestro accionista mayoritario o del mismo grupo empresarial. Específicamente, la Emisora ha participado en diversos contratos de prestación de servicios. Es probable que en el futuro

la emisora continúe participando en operaciones con su accionista mayoritario, sus subsidiarias o afiliadas, y es probable que dichas subsidiarias y afiliadas continúen participando en operaciones entre sí. Dichas operaciones pueden dar lugar a la posibilidad de conflictos de intereses.

No es posible asegurar que operaciones que la Emisora considera se han celebrado en condiciones de mercado sean consideradas como tal por terceras personas. Aunque la Emisora tiene la intención de seguir realizando operaciones con partes relacionadas en condiciones de mercado, no puede asegurarse que dichas operaciones no se vean afectadas por conflictos de intereses entre dichas partes y la Emisora. En este sentido, conflictos de interés pueden surgir en el futuro entre la Emisora y su accionista mayoritario o cualquiera de sus respectivas subsidiarias o afiliadas, o entre las subsidiarias o afiliadas de la Emisora, y dichos conflictos podrían no ser resueltos favorablemente para la Emisora. Ver Sección "OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS".

#### Las estimaciones y juicios contables críticos pueden implicar un riesgo de error contable

La preparación de los estados financieros consolidados en cumplimiento con las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. Asimismo, la administración de la Emisora ejerce su juicio al aplicar las políticas contables.

En la opinión de los Auditores Externos de la Emisora a los estados consolidados de situación financiera de la Emisora al 31 de diciembre de 2020, en la sección "Cuestiones Clave de Auditoría" adjuntos al presente Prospecto como **Anexo 7.3**, se destaca que se aplican juicios y estimaciones significativas en la preparación de los estados financieros consolidados, respecto de: **(1)** los ingresos por contratos con clientes, toda vez que el reconocimiento de los ingresos depende de la evaluación apropiada de cada contrato y los acuerdos comerciales pueden ser complejos, incluyendo la comercialización de los servicios de telecomunicaciones con diferentes plazos y condiciones; y **(2)** en la estimación del deterioro de los activos de larga duración de la Emisora, toda vez que para las pruebas de deterioro se determinan supuestos de valuación, proyecciones financieras y de flujos de efectivo, presupuestos de ingresos y utilidades, y la selección de tasas de descuento utilizadas para estimar el valor de recuperación de las RGUs.

En este sentido, desde el punto de vista contable, la aplicación de juicios y estimaciones para el reconocimiento contable de los ingresos de la Emisora y para las pruebas de deterioro de activos de larga duración de la Emisora puede implicar un riesgo de error contable debido a la complejidad de los múltiples elementos anteriormente referidos.

Por último, en la opinión de los Auditores Externos, en la industria de telecomunicaciones en la que opera la Emisora, el reconocimiento de ingresos es considerado un riesgo contable inherente y significativo, debido a la complejidad de los sistemas de información involucrados, el alto volumen de transacciones anuales, cambios en las tarifas y acciones comerciales sobre los diferentes servicios prestados.

### **1.3.3. Riesgos Relacionados con el negocio de la Emisora y la Industria de Telecomunicaciones**

El sector de telecomunicaciones se caracteriza por un rápido cambio tecnológico, que pudiera hacer que los productos y servicios de la Emisora sean menos competitivos u obsoletos

La mayor parte de la red, equipos y sistemas utilizados en la industria de telecomunicaciones tienen una vida limitada y deben ser reemplazados debido al daño u



obsolescencia competitiva. Dichas actualizaciones o migraciones requieren significativas inversiones de capital y evoluciones tecnológicas imprevistas pudieran hacer que los servicios de la Emisora dejen de ser atractivos para su público objetivo, sean menos competitivos frente a otros proveedores de servicios de telecomunicaciones o se vuelvan obsoletos.

La Emisora anticipa que continuará habiendo nuevos servicios y tecnologías aplicables al mercado de telecomunicaciones y no es posible anticipar el efecto de dichos cambios tecnológicos en el negocio de la Emisora. Los competidores de la Emisora podrían implementar nuevas tecnologías superiores a las utilizadas la Emisora o de forma más eficiente, lo cual podría resultar en una pérdida de clientes para la Emisora. Cualquier nueva oferta de servicios de telefonía fija, internet de banda ancha y televisión restringida podría afectar adversamente la posición competitiva de la Emisora, hacer que el negocio o una parte del negocio de la Emisora se vuelva obsoleto o requiera inversiones significativas para actualizarse y no existe certeza de que la Emisora tendrá los recursos necesarios o que podrá obtener financiamiento en términos favorables, o del todo, para hacer frente a dichas necesidades de capital.

*La Emisora opera en un ambiente altamente competitivo y experimenta una importante presión en las tarifas*

La industria de telecomunicaciones en México en la que opera la Emisora, evoluciona rápidamente y es altamente competitiva, con una diversidad de agentes económicos experimentados en el sector. La Emisora se enfrenta a una feroz competencia basada en precios, principalmente debido a concesionarios competidores. Asimismo, muchos de los competidores de la Emisora tienen acceso a mayores recursos financieros, operaciones más robustas, más clientes y mayor reconocimiento de marca. Estos competidores pueden obtener mejores condiciones de sus proveedores, adoptar esquemas de precios más agresivos y dedicar más recursos al desarrollo tecnológico y de infraestructura, así como a actividades de marketing, lo cual podría afectar el margen operativo y resultados de operación de la Emisora, y eventualmente afectar de manera negativa la capacidad financiera de la Emisora.

*La estrategia de crecimiento de la Emisora podría no generar los ingresos esperados*

En el pasado, la Emisora ha realizado inversiones significativas en su infraestructura de red, y espera continuar realizando inversiones significativas adicionales de manera continua en el futuro para mantener y actualizar su red, aumentando su capacidad. Estas inversiones y desinversiones, junto con los gastos operativos, podrían afectar el flujo de efectivo y rentabilidad de la Emisora en el supuesto en que dichas inversiones no generen ingresos o eficiencias adicionales. Si la Emisora no puede hacer frente a los desafíos que presenta dicho crecimiento, su negocio, situación financiera y resultados de operaciones podrían verse negativamente afectados.

*Retrasos significativos en la implementación y la disponibilidad de nuevas tecnologías podrían afectar el negocio de la Emisora*

La Emisora y las demás empresas que operan en el sector de telecomunicaciones, migran constantemente a nuevas tecnologías dependiendo de la demanda de servicios en el mercado y de las características particulares de las alternativas tecnológicas disponibles, su costo y adaptabilidad para cada operador. Sin embargo, estos despliegues pudiesen ser susceptibles de retrasos o de no cumplir con las capacidades esperadas, resultando en una desventaja competitiva de los servicios frente al de otros competidores, afectando desfavorablemente la operación de la Emisora. Asimismo, si alguno de los proveedores de la Emisora dejase de suministrar dichos equipos o servicios, retrasaría el despliegue necesario

para llegar a tener la penetración y la cobertura deseada, lo que pudiera afectar adversamente la operación de la Emisora.

*Cualquier pérdida de personal clave podría afectar de manera adversa el negocio*

El éxito de la Emisora depende, en gran medida, de las habilidades, experiencia y colaboración del equipo de administración y del personal clave y de la correcta toma de decisiones estratégicas por parte del cuerpo directivo. El equipo de dirección ejecutiva cuenta con amplia experiencia en la industria y es de suma importancia que continúe en la empresa o sea remplazado por directivos igualmente capacitados para mantener la correcta operación de los activos y la prestación de servicio para los clientes de la Emisora. La falta del conocimiento técnico, administrativo y experiencia en la industria de empleados clave podría dificultar la ejecución óptima del plan de negocios y podría resultar en la pérdida de clientes para la Emisora hasta en tanto dicho personal sea remplazado.

*Un aumento significativo e inesperado en servicios que requieren uso intensivo de ancho de banda en Internet podría aumentar los costos de la Emisora*

La popularidad de servicios en línea que requieren un uso intensivo de ancho de banda (tales como servicios de intercambio de archivos *peer-to-peer*, juegos online, video transmitido en alta definición 4K y 8K y realidad virtual, entre otros) presenta riesgos para los servicios de banda ancha de la Emisora. Si el uso de este tipo de servicios crece más allá de nuestras expectativas actuales, es posible que la Emisora se vea obligada a incurrir en gastos adicionales no presupuestados para expandir la capacidad del ancho de banda.

La Emisora necesita flexibilidad y desarrollo continuo de sus modelos comerciales para que éstos respondan a las necesidades y demandas cambiantes de los consumidores y para administrar el uso del ancho de banda de manera eficiente. Si la Emisora no realiza las inversiones necesarias o adecuadas para mantener el ritmo de la creciente demanda de ancho de banda, su negocio, situación financiera y los resultados de las operaciones podrían verse materialmente afectados de manera adversa.

*Los costos de programación y retransmisión están aumentando y es posible que la Emisora no pueda traspasar dichos incrementos a sus clientes. La incapacidad de la Emisora para obtener o retener programación popular podría provocar una pérdida de clientes para la Emisora.*

Los costos de programación son uno de los rubros más importantes de los gastos de la Emisora. En los últimos años, el costo de la programación ha aumentado significativamente y se espera que continúe aumentando, en particular para la programación deportiva y los programas de cadenas de televisión. Es posible que la Emisora no sea capaz de trasladar a sus clientes dichos aumentos de costos debido al entorno competitivo del mercado.

Si los costos de programación aumentan más de lo estimado por la Emisora y la Emisora no es capaz de trasladar dichos costos a sus clientes, el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de la Emisora podrían verse afectados negativamente.

Los costos de programación están relacionados directamente con la cantidad de clientes. Si la base de clientes de la Emisora es más grande en relación con sus competidores, la Emisora podría sufrir un impacto desproporcionadamente negativo en los márgenes operativos de la Emisora en relación con aquellos competidores con una base de clientes más pequeña. En la medida en que la base de clientes de la Emisora continúe creciendo, será

posible que la Emisora reduzca su costo de programación por suscriptor. Si por el contrario, la Emisora no logra hacer crecer su base de clientes, dicho costo por cliente aumentaría.

El contenido de los servicios de televisión restringida de la Emisora es proporcionado por terceros y la incapacidad de la Emisora para acceder a dicho contenido podría resultar en una pérdida de clientes para la Emisora

La Emisora mantiene contratos de largo plazo con productoras para acceder a su contenido. El éxito de los servicios de televisión restringida de la Emisora depende en parte de la capacidad de la Emisora para acceder a una atractiva y variada selección de programación para ofrecer a sus clientes.

Si la Emisora no es capaz de obtener suficiente programación de alta calidad para sus servicios de televisión restringida en términos satisfactorios o en lo absoluto, esto podría resultar en una reducción de la demanda por los servicios de la Emisora, o en menores ingresos o rentabilidad del negocio de televisión restringida. Además, no puede haber ninguna garantía de que los contratos de programación existentes de la Emisora serán renovados en términos favorables o comparables, o en absoluto, o de que los términos de dichos contratos o de nuevos contratos serán adecuados para la estrategia comercial de la Emisora.

Si la Emisora no mantiene, actualiza y opera eficientemente los sistemas de contabilidad, facturación, servicio al cliente y administración, podrá verse impedida para mantener y mejorar sus eficiencias operativas

Contar con sistemas eficientes de cómputo y procesamiento de información es vital para las operaciones y crecimiento de la Emisora, así como para tener la capacidad de monitorear costos, proveer facturas mensuales por servicios, procesar órdenes de servicio, prestar servicios a clientes y para alcanzar las metas operativas. La Emisora actualmente cuenta con los sistemas que considera son necesarios para proveer sus servicios de manera eficiente. Sin embargo, no es posible asegurar que en un futuro se podrá continuar con la correcta operación y mantenimiento de dichos sistemas o que éstos continuarán operando conforme a lo esperado. Cualquier falla en estos sistemas podría afectar los procesos de facturación, cobro y la respuesta en la prestación de servicios de la Emisora.

La red de la Emisora está sujeta a acontecimientos dañinos, podría fallar o dejar de funcionar, lo cual podría dar como resultado una pérdida de clientes

La continuidad de las operaciones de la Emisora depende en gran medida de la capacidad para proteger su infraestructura de red contra el daño de fuego, terremotos, huracanes, inundaciones, incendios, otros accidentes o desastres naturales (incluyendo aquellos causados por el cambio climático), pérdida de energía, vandalismo, invasiones, defectos de software, ataques de malware y acontecimientos similares, así como de construir redes lo menos vulnerables a los efectos de tales acontecimientos. La presencia de una catástrofe natural u otros problemas inesperados en las instalaciones podría causar interrupciones en los servicios prestados por la Emisora. Las interrupciones en los servicios proporcionados por la Emisora debido a la falla o falta de funcionamiento de una parte o la totalidad de su red, podrían afectar su prestigio y dar como resultado una pérdida de clientes. Cualquier falla o acontecimiento que cause la interrupción del servicio o que cause que la capacidad del servicio se vea reducida para los clientes, podría generar pérdidas para la Emisora.

Adicionalmente, piratas informáticos podrían obtener, hacer mal uso o divulgar información confidencial de los clientes de la Emisora que se encuentra almacenada en los

sistemas de cómputo de la Emisora, cualquiera de las anteriores situaciones podría tener como resultado un daño reputacional y litigios costosos.

La red pública de telecomunicaciones de la Emisora podría ser objeto de una requisa

La Emisora opera una red pública de telecomunicaciones al amparo de su concesión y los servicios de telecomunicación que presta a sus clientes son servicios públicos de interés general por mandato Constitucional. En este sentido, el Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones, incluido específicamente el de banda ancha e internet en términos del artículo 6º Constitucional y debe evitar la suspensión de los servicios de telecomunicaciones prestados por la Emisora.

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (la "**LFTR**"), las redes públicas de telecomunicación son consideradas vías generales de comunicación. La LFTR establece, entre otras, que el gobierno mexicano podrá requisar, las vías generales de comunicación, así como los bienes y activos necesarios para operar dichas vías para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos, en caso de guerra o grave alteración de la paz pública, seguridad nacional o la economía nacional.

Toda vez que la requisa es una forma (temporal) para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público, la Emisora podría estar sujeta a una requisa inclusive sin mediar violación o incumplimiento por la Emisora a su concesión o a la Legislación Aplicable.

La legislación mexicana prevé el procedimiento para la indemnización derivada de los daños directos causados por la requisa de los bienes, excepto para el caso de guerra. Sin embargo, en caso de que el concesionario no esté de acuerdo con el monto de la indemnización que determine el gobierno, la LFTR prevé un procedimiento y criterios para la determinación de la misma mediante peritos designados por las partes involucradas.

La Emisora está sujeta a las facultades de supervisión y verificación del Instituto Federal de Telecomunicaciones

En su carácter de concesionario de una red pública de telecomunicaciones, la Emisora está regulada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones ("**IFT**") y, en términos de la legislación aplicable, se encuentra obligada a presentar información periódica detallada, incluyendo específicamente respecto del comportamiento de la prestación de sus servicios.

En términos de la legislación aplicable, el IFT tiene facultades de sanción y supervisión respecto de los sujetos obligados y además se encuentra obligado también a garantizar la continuidad de los servicios públicos de interés general.

En términos de dichas facultades, la Emisora está sujeta a posibles sanciones por parte del IFT y a que el IFT identifique posibles problemas en la continuidad del servicio a futuro, lo que podría a su vez desatar un evento de requisa en términos de la legislación aplicable.

La Emisora podría enfrentar condiciones desfavorables con respecto a sus concesiones

La Emisora está sujeta al cumplimiento de obligaciones que se establecen en su título de concesión y debe asegurarse de su correcto cumplimiento. El incumplimiento a las obligaciones impuestas podría resultar en la imposición de sanciones pecuniarias o hasta la revocación de la concesión respectiva.

La autoridad regulatoria puede requerirle a la Emisora que ofrezca servicios en ciertas áreas en las que actualmente no presta servicios y donde pudiera no cobrar las mismas tarifas o experimentar un margen operativo más bajo.

La Emisora podría sufrir una pérdida de clientes

Por la naturaleza del esquema de contratación de la Emisora en el segmento residencial, los clientes residenciales no están sujetos a un plazo forzoso y podrían solicitar su desconexión o podrían ser desconectados por la Emisora a falta de pago.

Si en un futuro, se experimenta un incremento en el porcentaje de desconexiones en mayor medida que el número de nuevos suscriptores que la Emisora tenga la capacidad de obtener, es probable que la situación financiera de la Emisora pudiera verse negativamente afectada. Asimismo, el costo de conseguir clientes nuevos es mucho más alto al costo de mantener clientes ya existentes, por lo que un incremento en desconexiones o rotación de clientes podría tener un impacto negativo considerable en la operación de la Emisora, aun y cuando se tenga la capacidad de obtener un cliente nuevo por cada uno que pierde.

Si en un futuro, se experimenta un incremento en el porcentaje de desconexiones, la capacidad para incrementar sus utilidades podría verse significativamente afectada. Adicionalmente, una desaceleración general de las condiciones económicas en México, podría resultar en un incremento en el porcentaje de desconexiones por falta de pago, particularmente en clientes residenciales.

La regulación gubernamental de la industria en que opera la Emisora o las reformas al régimen legal de dicha industria, podrían afectar en forma adversa su capacidad para ofrecer o ampliar sus líneas de productos e incrementar sus ingresos

La Emisora opera en una industria altamente regulada. En virtud de que la Emisora está sujeta a regulación en su carácter de proveedora de servicios públicos, sus actividades pueden verse afectadas en forma adversa y significativa por la interpretación y aplicación de la legislación vigente, así como por reformas futuras a dicha legislación. La capacidad de la Emisora para continuar ofreciendo o ampliar sus líneas de productos e incrementar sus ingresos, podría verse limitada por el alcance, la fecha de promulgación, la interpretación y la aplicación de la legislación actual o futura, incluyendo cualesquiera nuevos impuestos o aumentos en los ya existentes.

La Emisora se verá afectada en forma adversa si no logra obtener la prórroga de sus concesiones actuales o si el gobierno revoca dichas concesiones

La continuidad del negocio de la Emisora en el largo plazo, al ser una prestadora de servicios públicos de telecomunicaciones, depende de que su concesión se mantenga vigente en todo momento, para lo cual deberá solicitar y obtener la prórroga de la misma, así como cumplir con sus obligaciones para evitar su revocación.

La Emisora depende de varios terceros para el suministro de los equipos y servicios necesarios para prestar sus servicios

La Emisora depende de terceros para el suministro de los equipos así como de servicios que son fundamentales para la prestación de servicios a sus clientes. La Emisora adquiere el equipo necesario para ofrecer el servicio de Internet de alta velocidad, televisión por cable digital, telefonía digital y otros productos y servicios. También depende de una variedad de terceros para el suministro de componentes clave de su red de infraestructura. Existe un

número limitado de compañías que pueden suministrar el equipo y componentes necesarios, en la cantidad y con la calidad requerida. La incapacidad de la Emisora para obtener los equipos, componentes y servicios que requiere, o para obtenerlos en términos aceptables, podría tener un efecto adverso significativo sobre su capacidad de operación y para continuar proporcionando sus productos y servicios a sus clientes.

La Emisora depende en buena medida del acceso a la infraestructura para utilizar los postes propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, la cual es una empresa productiva del estado mexicano

La red pública de telecomunicaciones de la Emisora se encuentra instalada, en una porción significativa, sobre los postes de la Comisión Federal de Electricidad. Para mantener el derecho de acceso, permanencia y ampliación en el uso de esta infraestructura, la Emisora debe cumplir con los términos y condiciones establecidos en el contrato respectivo y en la normatividad aplicable. El incumplimiento a dichos términos y condiciones, como son las normas técnicas aplicables a la instalación de la red de la Emisora y el pago de la contraprestación correspondiente, generarían contingencias importantes en la operación de la empresa. Adicionalmente, la Emisora, como el resto de la industria, enfrenta en algunos casos obstáculos y costos excesivos derivados de la imposición de requisitos por parte de las autoridades locales para instalar y mantener su infraestructura, mismos que pueden dificultar la operación y expansión de su red.

La competencia de nuevos participantes en el negocio de televisión restringida, incluida la de América Móvil, S.A.B. de C.V., en la medida en que pueda ofrecer servicios de televisión restringida en el futuro, podría tener un efecto material adverso en el negocio, situación financiera y resultados de operación de la Emisora

A la fecha del presente Prospecto, América Móvil, S.A.B. de C.V., el operador preponderante más grande de servicios de Internet de banda ancha y telefonía fija, tiene prohibido ofrecer servicios de televisión restringida.

En el supuesto que América Móvil sea autorizada para brindar servicios de televisión restringida en el futuro por las autoridades gubernamentales competentes, la Emisora podría sufrir una reducción en sus planes de expansión y crecimiento por la nueva competencia, o que a su vez impactaría adversamente sus ingresos y rentabilidad.

Los participantes del mercado de televisión restringida podrían hacer inversiones considerables para la modernización de su infraestructura, lo que potencialmente podría resultar en un precio más bajo para los servicios de televisión restringida e impactar negativamente el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de la Emisora.

Si el grupo de interés económico América Móvil dejare de ser considerado como un agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones, dicha circunstancia podría tener un efecto adverso negativo en el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Emisora

A la fecha del presente Prospecto, el grupo de interés económico América Móvil, que comprende diversas sociedades bajo el mismo grupo empresarial, es considerado como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones, según ha sido determinado por el IFT y confirmado recientemente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Como resultado de dicha determinación, el grupo de interés económico América Móvil se encuentra sujeto a diversas medidas asimétricas.

Si América Móvil dejase de ser considerado como un agente económico preponderante, dichas medidas asimétricas (entre ellas las que permiten a la Emisora, y a otros agentes del sector de telecomunicaciones, acceder a los servicios mayoristas de América Móvil en términos competitivos) se darían por terminadas, lo cual podría tener un impacto adverso en los costos operativos de la Emisora y podría afectar negativamente los planes de inversión de la Emisora.

#### **1.3.4. Riesgos Relacionados con México**

*Las condiciones económicas, políticas y sociales pueden afectar adversamente el negocio de la Emisora*

Los activos y operaciones de la Emisora están localizados en México. Como resultado, la Emisora está sujeta a ciertos riesgos políticos, económicos, legales y reglamentarios específicos para México, incluyendo las condiciones generales de la economía mexicana, la devaluación del peso en comparación con el Dólar, la inflación, las tasas de interés, reglamentos, impuestos y reglamentación confiscatorios, expropiación, inestabilidad social y política, desarrollos sociales y económicos en México. Cualquiera de estos escenarios podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados de las operaciones y/o en la condición financiera de la Emisora y consecuentemente, podría tener un efecto adverso para los Tenedores de Certificados Bursátiles.

*El gobierno mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, influencia significativa sobre la economía mexicana. Los cambios en las políticas gubernamentales mexicanas podrían afectar negativamente los resultados de las operaciones de la Emisora y su situación financiera*

El gobierno federal mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, influencia significativa sobre la economía mexicana. En consecuencia, las acciones y políticas gubernamentales respecto a la economía, a empresas paraestatales e instituciones financieras controladas, financiadas o influenciadas por el estado podrían tener un impacto significativo sobre empresas del sector público y privado, incluyendo empresas del sector de telecomunicaciones en particular. El gobierno mexicano en el pasado ha intervenido en la economía nacional y ocasionalmente ha efectuado cambios significativos en las políticas y leyes, lo que podría volver a suceder en el futuro, tales como medidas para controlar la inflación y otras normas y políticas que han involucrado aumentos en tasas de interés, cambios en políticas fiscales, controles de precios, devaluaciones de la moneda, controles de capital, límites a importaciones y otras acciones.

El negocio de la Emisora, y consecuentemente la capacidad para hacer los Pagos de Principal y Pagos de Intereses bajo los Certificados Bursátiles, pueden verse negativamente afectados por los cambios en las políticas o regulaciones gubernamentales que involucren o afecten el negocio, las operaciones y el régimen fiscal aplicable de la Emisora.

*Los activos de la Emisora están ubicados en México y, por lo tanto, están sujetos a las disposiciones de la Ley Nacional de Extinción de Dominio*

La Ley Nacional de Extinción de Dominio ("**LNED**") faculta al Ministerio Público competente para ejercer la acción de extinción de dominio respecto a todo tipo de activos relacionados con hechos que la LNED señala como delitos en materia de delincuencia organizada, secuestro, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, delitos contra la salud, trata de personas, delitos por hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita y extorsión. Conforme a la LNED, se podrá ejercer la acción de extinción de dominio respecto



de los bienes relacionados con la comisión de los delitos mencionados, incluso si los bienes son utilizados por un tercero que no sea el propietario del bien para cometer dichos delitos.

La LNED prevé la posibilidad de que se dicte sentencia firme en materia de extinción de dominio, aún en casos en que el juicio penal no haya concluido, si la autoridad determina que existen fundamentos sólidos y razonables que permitan inferir la existencia de bienes cuyo origen o destino se encuadre en los supuestos de la LNED. En esos casos si la persona afectada demuestra con posterioridad su inocencia y el bien ya se monetizó, el afectado únicamente podrá recuperar el producto de la monetización de dichos bienes.

La aplicación de la LNED puede resultar violatoria de derechos humanos y constitucionales como el derecho de propiedad y la presunción de inocencia. Existen recursos legales para impugnar la aplicación de la LNED. Para la defensa de nuestros derechos podría ser necesario incurrir en costos significativos con motivo de dichos litigios y/o perder la totalidad o parte de bienes sujetos a un procedimiento de extinción de dominio. Todo lo anterior podría afectar en forma adversa la operación de la Emisora para hacer los Pagos de Principal y Pagos de Intereses bajo los Certificados Bursátiles.

*Bajo la legislación mexicana, los activos de la Emisora pueden ser expropiados*

En México, el gobierno tiene la facultad de expropiar ciertos bienes bajo ciertas circunstancias. Si bien existe la obligación de indemnizar al propietario, en ocasiones el pago es inferior al valor de mercado del activo expropiado. Si se llegara a expropiar algún activo de la Emisora, cabe la posibilidad de que la Emisora pierda total o parcialmente su capacidad para continuar prestando sus servicios.

*Ciertos acontecimientos en otros países, en particular en los Estados Unidos, podrían afectar materialmente a la economía mexicana y, a su vez, a los negocios, los resultados de operaciones y la situación financiera de la Emisora*

La economía de los Estados Unidos tiene una influencia significativa en la economía mexicana y, por lo tanto, el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá ("**T-MEC**") u otros acontecimientos conexos pueden afectar a la economía de México. Las condiciones económicas de México están cada vez más correlacionadas con las condiciones económicas de los Estados Unidos como resultado del antiguo Tratado de Libre Comercio de América del Norte ("**TLCAN**"), que indujo una mayor actividad económica e interconexión entre las economías de los dos países. Debido a lo reciente de su entrada en vigor, actualmente no es posible saber cuáles serán los resultados del T-MEC y su aplicación. Los nuevos términos del T-MEC podrían tener un impacto en la economía mexicana en general y en la creación de empleo en México, lo que podría afectar de manera adversa y significativa a los negocios, los resultados de operaciones y la situación financiera de la Emisora.

Asimismo, cualquier medida adoptada por las actuales administraciones de los Estados Unidos o de México, incluidos los cambios en el T-MEC u otras políticas del gobierno de los Estados Unidos que pueda adoptar la administración estadounidense, podría tener un impacto negativo en la economía mexicana, como la disminución de la actividad comercial o del comercio bilateral o la disminución de la inversión extranjera directa en México. Además, el aumento o la percepción de un mayor proteccionismo económico en los Estados Unidos, México y otros países podrían dar lugar a niveles más bajos de comercio e inversión y de crecimiento económico, lo que podría tener un impacto negativo similar en la economía mexicana. Estas consecuencias económicas y políticas podrían afectar negativamente a los negocios, los resultados de operaciones y la situación financiera de la Emisora.

Además, las condiciones económicas de México también pueden verse afectadas por los acontecimientos políticos en los Estados Unidos, como las elecciones presidenciales que tuvieron lugar en noviembre de 2020. La Emisora no puede asegurar que los acontecimientos políticos en los Estados Unidos o en cualquier otro lugar no afecten materialmente y de manera adversa el negocio, los resultados de operaciones y la condición financiera de la Emisora.

*El ambiente político en México podría afectar negativamente los resultados operativos de la Emisora*

En México, la inestabilidad política ha sido un factor determinante en la inversión empresarial. Cambios significativos en la Legislación Aplicable, políticas públicas o regulaciones podrían afectar la situación política y económica de México, lo que a su vez podría afectar adversamente los negocios de la Emisora. Cualquier cambio en las políticas regulatorias actuales podría tener un efecto significativo en la Emisora, las variaciones en las tasas de interés, la demanda de los productos y servicios de la Emisora, las condiciones del mercado y los precios y rendimientos de los valores mexicanos.

Los eventos políticos en México pueden afectar significativamente las operaciones comerciales de la Emisora. A la fecha del presente Prospecto, el partido político del Presidente Andrés Manuel López Obrador tiene una mayoría significativa en la Cámara de Diputados y el Senado de la República y una fuerte influencia en varias legislaturas locales. La administración federal tiene un poder significativo para implementar cambios sustanciales en las leyes, políticas y regulaciones en México, incluyendo reformas constitucionales, que podrían afectar negativamente los negocios, los resultados de operaciones, la condición financiera y las perspectivas de la Emisora. La Emisora no puede predecir si los posibles cambios en la política gubernamental y económica mexicana podrían afectar negativamente las condiciones económicas en México o el sector en el que opera la Emisora. La Emisora no puede asegurar que los acontecimientos políticos en México, sobre los cuales la Emisora no tiene control, no tendrán un efecto adverso en los negocios, prospectos, resultados de operaciones y condición financiera de la Emisora.

La inestabilidad social y política en México o que afecte al país, podría afectar negativamente los negocios, la situación financiera y el resultado de operaciones de la Emisora, así como a las condiciones del mercado y los precios de sus valores. Estos y otros acontecimientos futuros en el entorno político o social mexicano pueden causar perturbaciones en las operaciones comerciales de la Emisora y disminuciones en sus ventas e ingresos netos.

*Las fluctuaciones de la economía de los Estados Unidos o de la economía mundial en general pueden afectar negativamente a la economía de México y el negocio de la Emisora*

La economía de México, como todas las economías del mundo, es vulnerable a los descensos del mercado mundial y a las desaceleraciones económicas globales. Además, la economía de México sufre una influencia significativa por las condiciones económicas de los Estados Unidos como resultado de diversos factores, entre ellos el volumen de las transacciones comerciales realizadas en el marco del T-MEC y el nivel de las inversiones de los Estados Unidos en México. Por lo tanto, los eventos y condiciones que afectan la economía de los Estados Unidos también pueden afectar el negocio, los resultados de operaciones y la condición financiera de la Emisora, tanto de manera indirecta como directa.

A raíz de la recesión mundial agravada por la pandemia de COVID 19, la economía mundial, incluidas las economías de los Estados Unidos y México, se vio afectada material y adversamente por una importante falta de liquidez, la pérdida de confianza en el sector financiero, la perturbación de los mercados de crédito, la reducción de la actividad

empresarial, el aumento del desempleo, depreciación del tipo de cambio, la disminución de las tasas de interés y la erosión de la confianza de los consumidores. Esta situación ha tenido un efecto adverso directo en el poder adquisitivo de nuestros clientes en México. El entorno macroeconómico en el que opera la Emisora está fuera de su control y el futuro entorno económico puede seguir siendo menos favorable que en los últimos años. El nivel de ingresos de la Emisora depende en gran medida de la capacidad de incrementar el número de suscriptores y ampliar el área de cobertura de los servicios, que a su vez depende de la continua recuperación de la economía tanto mexicana como Global. No se puede asegurar que esa recuperación continúe o que las condiciones económicas actuales mejoren. Los riesgos asociados a los cambios actuales y potenciales de las economías de México y los Estados Unidos son importantes y podrían tener un efecto materialmente adverso en el negocio y los resultados de operaciones de la Emisora.

Los problemas financieros o el aumento de los riesgos relacionados con la inversión en las economías emergentes podrían limitar la inversión extranjera en México y afectar negativamente a la economía mexicana. México ha experimentado históricamente períodos desiguales de crecimiento económico y recientemente se ha visto afectado negativamente por la reciente crisis económica mundial debido a la pandemia de COVID-19. Aunque México, Estados Unidos y otros gobiernos han tomado medidas para aumentar la liquidez en los mercados financieros, no se puede asegurar que dichas medidas conduzcan a un crecimiento sostenido del entorno empresarial general en el que opera la Emisora y la Emisora no puede predecir el impacto que cualquier futura recesión económica podría tener en sus resultados de operaciones y en su situación financiera. Los efectos económicos ocasionados por la pandemia de COVID-19 sobre la Emisora no pueden ser determinados. Sin embargo, la demanda de los consumidores suele disminuir durante las crisis económicas.

*Los riesgos de seguridad en México podrían aumentar, y esto podría afectar negativamente los resultados de la Emisora*

En los últimos años, México ha experimentado un período de creciente actividad delictiva y en particular de índices de homicidio, debido principalmente a la delincuencia organizada. La presencia de violencia entre los cárteles de la droga, y entre éstos y las fuerzas armadas y policiales mexicanas, o el aumento de otros tipos de delincuencia, suponen un riesgo para el negocio de la Emisora y podrían afectar negativamente a la continuidad del negocio.

### **1.3.5. Riesgos relacionados con acontecimientos recientes**

*La pandemia causada por el COVID-19 podría tener efectos adversos sobre la Emisora*

La pandemia causada por el virus SARS-CoV2 denominado "COVID-19" y las medidas implementadas para evitar su propagación, podrían tener efectos adversos importantes en el negocio, resultados de operación, flujos de efectivo y condición financiera de la Emisora y en su capacidad para hacer los Pagos de Principal y Pagos de Intereses bajo los Certificados Bursátiles.

La emergencia sanitaria no ha tenido, a esta fecha, un impacto material negativo en la posición financiera, operativa y administrativa de la Emisora, ni hay procedimientos relevantes que pongan en riesgo su operación. Si bien es cierto la Emisora ha continuado operando en forma normal, no es posible predecir el impacto de la pandemia ocasionada por el COVID-19 pero existe la posibilidad de que tenga un efecto en el negocio y en la posición financiera de la Emisora.

A la fecha, la Emisora prevé mantener su operación en niveles normales como lo ha venido haciendo hasta ahora, con el fin de continuar ofreciendo los productos y servicios esenciales de telecomunicaciones de internet de banda ancha, telefonía y televisión restringida; y a la fecha las condiciones de distanciamiento social han tenido un efecto benéfico para el negocio de la Emisora. Sin embargo, no es posible asegurar que la operación del negocio de la Emisora se pueda mantener sin afectaciones.

La contingencia ha causado, y es probable que continúe causando, graves afectaciones económicas y de mercado, entre otras, a nivel mundial.

A la fecha, la pandemia causada por el COVID-19 continúa representando un riesgo significativo para la economía global. Aunque se han desarrollado vacunas contra la enfermedad, estas se encuentran disponibles en cantidades limitadas, por lo que la pandemia podría no ser contenida en su totalidad en el futuro previsible, y ciertas regiones podrían estar sujetas a un aumento en el número de personas infectadas y muertes. La incertidumbre relacionada con la pandemia de COVID-19 podría mantener baja la confianza del consumidor durante un período prolongado, retrasando aún más la recuperación económica.

Además, los riesgos como resultado de la pandemia de COVID-19 son significativos. Un resurgimiento de infecciones y nuevas cepas del virus podría desencadenar nuevas restricciones generalizadas o reducir la eficacia de las vacunas desarrolladas a la fecha. No es posible asegurar que las condiciones en los financiamientos bancarios, el capital y otros mercados financieros no continuarán deteriorándose como resultado de la pandemia, o que la capacidad de la Emisora de acceso al capital y otras fuentes de financiamiento no se verá limitado, lo que podría afectar negativamente la capacidad de la Emisora para hacer los Pagos de Principal y Pagos de Intereses bajo los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, el deterioro de las condiciones económicas mundiales como resultado de la pandemia puede, en última instancia afectar severamente el negocio de la Emisora.

*Las condiciones económicas adversas en México pueden afectar negativamente la situación financiera y resultados de operación de la Emisora*

En el pasado, la economía mexicana ha experimentado devaluaciones del Peso, importantes incrementos de inflación y tasas de interés domésticas, así como inestabilidad en otros indicadores económicos, por lo que no puede haber ninguna garantía acerca de la estabilidad de la economía. De llegarse a presentar los eventos antes descritos, el desempeño financiero de la capacidad de la Emisora para hacer Pagos de Principal y Pagos de Intereses bajo los Certificados Bursátiles Emisora podría verse afectado.

Los resultados de las operaciones de la Emisora dependen de las condiciones económicas en México, caracterizadas por tipos de cambio inestables, alto nivel de inflación, altas tasas de interés, contracción económica, reducción de flujo de capital internacional, reducción de liquidez en el sector bancario, altas tasas de desempleo y reducción de confianza por parte del inversionista, entre otras. En consecuencia, el negocio de la Emisora, así como su situación financiera y resultados de operación pueden resultar afectados por las condiciones generales de la economía local, inestabilidad de precios, inflación, tasas de interés, normas, impuestos, inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, sociales y económicos en el país, sobre los cuales no se tiene ningún control.

En el pasado, México ha experimentado periodos prolongados de condiciones económicas débiles y periodos desiguales de crecimiento. El producto interno bruto o PIB incrementó en 2.1% en 2018 y disminuyó en 0.1% en 2019 y 8.5% en 2020, respectivamente.

Asimismo; durante 2020, el PIB tuvo su mayor contracción desde 1932 de acuerdo con el Banco de México. Durante el segundo trimestre de 2021, el PIB creció 19.6% en comparación con el mismo período de 2020 según datos publicados por INEGI, sin embargo, reportó un descenso de 0.2% en el tercer trimestre de 2021 con relación al trimestre inmediato anterior. Esta tendencia refleja una leve recuperación de los efectos negativos de la pandemia por COVID-19 en 2020. No obstante lo anterior, dicha tendencia podría verse afectada por efectos continuados de la pandemia derivada del COVID-19, por lo dicha tendencia podría no mantenerse.

Las disminuciones en la tasa de crecimiento de la economía nacional, los periodos de crecimiento negativo y/o los aumentos en la inflación o tasas de interés pueden resultar en una disminución en la demanda por los servicios de la Emisora. Debido a que algunos de los costos y gastos de la Emisora son fijos, ésta podría no ser capaz de reducir costos y gastos al ocurrir cualquiera de estos eventos, y los márgenes de utilidad de la Emisora podrían reducirse como resultado de ello.

### **1.3.6. Riesgos Relacionados con el Representante Común**

#### *Inspecciones del Representante Común*

De conformidad con lo establecido en la Circular Única, el Representante Común está facultado y tiene el derecho de solicitar a la Emisora, o a cualquier persona que preste servicios a la Emisora en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Para estos efectos, la Circular Única establece que el Representante Común puede, pero no tiene la obligación de, realizar visitas o revisiones a las personas antes referidas para verificar el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Título. Al ser una facultad, más no una obligación, del Representante Común el solicitar la información y documentación, así como realizar las visitas o revisiones antes referidas, es posible que el Representante Común no solicite dicha información o documentación, ni realice dichas visitas o revisiones.

#### *Verificaciones del Representante Común*

Como parte de las obligaciones del Representante Común, éste se encuentra obligado a verificar, con base en la información que le sea proporcionada para tales fines, el cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de las partes respectivas en el Suplemento y el Título que documenta los Certificados Bursátiles; el Representante Común realizará dicha verificación a través de la información que le hubiere sido proporcionada para tales fines.

### **1.3.7. Riesgos específicos a las Emisiones denominadas en Dólares**

#### *Distribuciones en Dólares a través de Indeval*

En caso de que alguna(s) de las Emision(es) realizadas al amparo del Programa se emitan Certificados Bursátiles denominados en Dólares, los Pagos de Intereses y, en su caso, los Pagos de Principal que se hagan a los Tenedores bajo los Certificados Bursátiles serán realizados en Dólares a través de Indeval, por lo que: los Tenedores deberán contar con los medios para pagar por la adquisición de los Certificados Bursátiles y los Tenedores que instruyan a su custodio a recibir el pago de Distribuciones en Pesos, deberán sujetarse al tipo de cambio que su custodio les asigne, el cual puede no ser el más favorable. Por lo anterior, en el supuesto de Emisiones denominadas en Dólares, es recomendable que los Tenedores cuenten con cuentas de depósitos bancarios denominados y pagaderos en Dólares y pagadera

en el extranjero o cualquier otro medio suficiente para poder adquirir los Certificados Bursátiles. Igualmente, los Tenedores que elijan recibir el pago de Distribuciones en Pesos, deberán consultar con su propio custodio sobre la posibilidad de hacerlo.

#### **1.3.8. Proyecciones a Futuro**

Cierta información contenida en el presente Prospecto\* constituye "declaraciones de eventos futuros" la cual puede ser identificada por el uso de terminología como "podrá", "tendrá", "buscará", "deberá", "esperará", "anticipará", "preverá", "estimaré", "pretenderá", "continuará", o "creeré" o las formas negativas de las mismas u otras variaciones de las mismas o terminología similar. Debido a múltiples riesgos e incertidumbres, incluyendo riesgos relacionados con, entre otras cosas, los riesgos en las tasas de interés, las condiciones y fluctuaciones en el mercado, las condiciones regulatorias, los resultados o el desempeño futuro del emisor podrían diferir materialmente de aquellos previstos y contemplados en dichas declaraciones de eventos futuros. La Emisora considera que dichas declaraciones e información se encuentran basadas en estimados y supuestos razonables. Sin embargo, las declaraciones y la información de eventos futuros son intrínsecamente inciertas y la situación o los resultados futuros podrán ser diferentes de aquellos proyectados.



#### 1.4 OTROS VALORES

La Emisora mantiene listadas notas senior del Bono Internacional 2025 y del Bono Internacional 2028 en la Bolsa de Valores de Singapur (*Singapore Exchange Securities Trading Limited*) "SGX-ST". Bajo cada uno de los Bonos Internacionales, la Emisora está obligada a entregar de tiempo en tiempo cierta información respecto, principalmente, a la cancelación, redención (total o parcial) y pago de intereses de las notas senior; cualquier cambio en el Agente de Pago (*Paying Agent*), Registrador (*Registrar*) Agente de Transferencias (*Transfer Agent*) y Fiduciario (*Trustee*); cualquier Oferta de Cambio de Control (*Change of Control Offer*); así como también información financiera trimestral y anual, y de manera general cualquier información que pudiera tener un efecto material sobre el valor o sobre la decisión del inversionista para negociar las notas senior a la Bolsa de Valores de Singapur.

En virtud del Programa de Bursatilización, y toda vez que la CNBV ha determinado la existencia de una relación de dependencia entre la Emisora y el fideicomiso emisor del Programa de Bursatilización, la Emisora está obligada a proporcionar a la CNBV, a la BIVA y al público inversionista cierta información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa, en los términos de lo establecido por los artículos 33, I, b), 1.3.2, segundo párrafo, 33, octavo párrafo en relación con el artículo 33, I., a), 3, 33, octavo párrafo en relación con el artículo 33, II., 50, tercer párrafo en relación con Art. 50 primer y segundo párrafos, 46 de la Circular y demás aplicables de la Circular Única de Emisoras, con la periodicidad establecida en dichas disposiciones, incluyendo enunciativa más no limitativamente avisos de eventos relevantes, información financiera anual y trimestral, y suscribir el reporte anual del fideicomiso emisor del Programa de Bursatilización.

Durante los últimos tres ejercicios, la Emisora a la fecha ha entregado en forma completa y oportuna, hasta la fecha del Programa, los reportes que la legislación mexicana y extranjera requiere sobre eventos relevantes e información periódica.



## 1.5 DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

Los documentos presentados por la Emisora como parte de la solicitud a la CNBV y a la Bolsa de Valores a efecto de obtener la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles en el RNV, así como la autorización de oferta pública de los mismos y su listado en la BIVA, podrán ser consultados en las páginas de Internet [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y [www.biva.mx](http://www.biva.mx); en el entendido que dichas páginas de internet no forman parte del Prospecto.

Asimismo, los inversionistas podrán obtener copia de los documentos, solicitándola por escrito a la atención de Bruno Rangel, Director de Relación con Inversionistas y podrá ser localizado en las oficinas de la Emisora ubicadas en Av. San Jerónimo 252 P.B., Colonia La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04519, Ciudad de México, en el teléfono +52 (55) 1720 9167 o mediante correo electrónico a la dirección [jrangelk@gruposalinas.com.mx](mailto:jrangelk@gruposalinas.com.mx).

Para mayor información acerca de la Emisora, véase la página de Internet <https://www.irtotalplay.mx/>. La información contenida en dicha página de Internet y en cualquier otro medio o fuente no forma parte de este Prospecto y, salvo mención expresa que así lo afirme, no se considera incorporada al mismo por referencia.

## **II. EL PROGRAMA**

### **2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LAS EMISIONES AL AMPARO DEL MISMO**

El Programa de Certificados Bursátiles a que se refiere este Prospecto permite a la Emisora emitir y colocar Certificados Bursátiles de forma sucesiva durante la vigencia del mismo, con características de emisión independientes para cada Emisión. El monto total de cada Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés (y la forma de calcularla) o de descuento aplicable y, en su caso, la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por la Emisora con el o los Intermediarios Colocadores respectivos en el momento de dicha Emisión.

Los Certificados Bursátiles serán denominados en Pesos o su equivalente en UDIs o Dólares, según se establezca para cada Emisión. Podrá realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, siempre y cuando: **(i)** el saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa, el cual tiene el carácter de revolvente; y **(ii)** el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles de corto plazo que se encuentren en circulación pueda exceder de \$2,000,000,000.00 M.N. (dos mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en UDIs o Dólares. Las emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser Emisiones de Corto Plazo o Emisiones de Largo Plazo de conformidad con lo que se establece en este Prospecto.

#### **2.1.1 Tipo de Oferta Pública**

Los Certificados Bursátiles que sean emitidos al amparo del Programa, serán colocados mediante una oferta pública primaria nacional por cada Emisión.

#### **2.1.2 Clave de Pizarra**

TPLAY seguida del año en que se realice la Emisión y el número que identifique la emisión respectiva.

#### **2.1.3 Características y Número de los Títulos que se Ofrecen**

Los Certificados Bursátiles, según se describen en este Prospecto, podrán contar con distintas características que se detallarán en el Título, en los Avisos o en el Suplemento o de cada Emisión. El número y valor nominal de los Certificados Bursátiles se determinará para cada Emisión y se indicará, según corresponda, en el Título, los Avisos y en el Suplemento correspondientes.

La Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de cada Emisión. Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles emitidos originalmente (con excepción de la fecha de emisión, el plazo de vigencia, el precio por Certificado Bursátil y, en su caso, del primer periodo de pago intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. La Emisora no requerirá de autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles originalmente emitidos para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales.

#### **2.1.4 Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente**

Hasta \$5,000,000,000.00 M.N. (Cinco mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en UDIs o Dólares, con carácter revolvente. Durante la vigencia del Programa, podrán realizarse distintas Emisiones, siempre y cuando el saldo insoluto del principal de los Certificados en circulación no exceda el monto total autorizado del Programa o su equivalente en UDIs o Dólares, según corresponda; y sin que el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se encuentren en circulación pueda exceder de \$2,000,000,000.00 M.N. (dos mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en UDIs o Dólares.

#### **2.1.5 Monto de las Emisiones**

Será determinado para cada Emisión y se establecerá, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de cada Emisión.

#### **2.1.6 Vigencia del Programa**

El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir del 6 de diciembre de 2021, fecha en la que CNBV autorizó la inscripción preventiva en el RNV de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa.

#### **2.1.7 Plazo y Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles**

El plazo y la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles serán determinados para cada Emisión y se establecerán, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, en el entendido que serán Certificados Bursátiles de Corto Plazo aquellas con una vigencia superior a un día pero igual o menor a 364 (trescientos sesenta y cuatro) días y serán Certificados Bursátiles de Largo Plazo aquellas con una vigencia igual o superior a 365 días pero igual o menor a 40 (cuarenta) años, contados a partir de la fecha de la Emisión correspondiente. Asimismo, según se determine para cada Emisión, los Certificados Bursátiles podrían ser objeto de vencimiento anticipado, conforme a los términos que se incluyan, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes.

#### **2.1.8 Denominación**

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa serán denominados en Pesos o su equivalente en UDIs o Dólares, según se establezca para cada Emisión.

#### **2.1.9 Fecha de Emisión y Liquidación**

La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles será determinada para cada Emisión y se establecerá, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes.

#### **2.1.10 Precio de Colocación**

Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes.

#### **2.1.11 Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales**

La Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles Originales. Los Certificados Bursátiles Adicionales **(i)** se considerarán que forman parte de la misma Emisión (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BIVA), y **(ii)** salvo por la fecha de emisión, el plazo de vigencia, el precio por Certificado Bursátil y, en su caso, el primer periodo de pago de intereses, tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, la Fecha de Vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones de dar, hacer y no hacer y, en su caso, las Causas de Vencimiento Anticipado).

Los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses a partir de su fecha de emisión a la tasa de interés aplicable a los Certificados Bursátiles Originales en el Periodo de Intereses que corresponda, excepto en el supuesto en que la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales no coincida con la fecha de inicio de un Periodo de Intereses prevista en el Título, en cuyo caso se procederá conforme a lo establecido en el inciso d) siguiente.

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, los Tenedores han consentido que la Emisora emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales. La emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

**(a)** La Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando **(i)** las calificaciones de los Certificados Bursátiles Adicionales sean las mismas o superiores que las calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles Originales y que éstas últimas calificaciones no disminuyan, ya sea como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación o por cualquier otra causa, y **(ii)** la Emisora se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones (incluyendo las obligaciones de dar, hacer y de no hacer) establecidas en este Suplemento y en el Título, o no exista o pueda existir (como resultado de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales) una Causa de Vencimiento Anticipado.

**(b)** El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que la Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente sumado al saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles del Programa en circulación al amparo del Programa (incluyendo la emisión de Certificados Bursátiles Originales), no podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa.

**(c)** A más tardar en la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, la Emisora deberá canjear el Título que represente los Certificados Bursátiles Originales (depositado en Indeval) por un nuevo Título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales y depositar dicho Título en Indeval. En el nuevo Título se harán constar únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, es decir, **(i)** el monto total de la Emisión (representado por la suma del monto de los Certificados Bursátiles Originales más el monto de los Certificados Bursátiles Adicionales); **(ii)** el número total de Certificados Bursátiles amparados por el Título (que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales); **(iii)** la fecha de emisión (que será la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, expresándose adicionalmente la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales); y **(iv)** el plazo de vigencia de la Emisión, cuyo plazo será igual al plazo que exista entre la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales, en virtud de

que la fecha de vencimiento de dicho Título será la misma Fecha de Vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales.

**(d)** La fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá o no coincidir con la fecha en que inicie cualquiera de los Periodos de Intereses conforme al Título que documenta la Emisión, en el entendido que: **(i)** para el cómputo de intereses, tanto los Certificados Bursátiles Originales como los Certificados Bursátiles Adicionales, podrán considerar todos los días que correspondan al Periodo de Intereses de que se trate conforme al calendario de pago de intereses previsto en el Título, **(ii)** los Certificados Bursátiles Adicionales podrán tener el derecho de recibir el pago completo que corresponde al Periodo de Intereses en curso en su fecha de emisión; y **(iii)** el precio de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá reflejar los intereses devengados desde la fecha en que dio inicio el periodo de intereses vigente.

**(e)** Ni la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales en cualquiera Emisión, ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles derivado de la misma, constituirán novación.

**(f)** La Emisora podrá realizar diversas emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales bajo la cada Emisión al amparo del Programa.

**(g)** Los Certificados Bursátiles Adicionales podrán colocarse a un precio distinto a su valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado.

#### **2.1.12 Tasa de Interés o Descuento**

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devengarán intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) será determinado para cada Emisión y se indicará, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse a una tasa de descuento, es decir, a un precio inferior a su valor nominal, la cual, en su caso, se indicará en el Título, los Avisos y el Suplemento, según corresponda.

#### **2.1.13 Tasa de Interés Moratorio**

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en caso de incumplimiento en el pago de principal, a la tasa que, en su caso, sea determinada para cada Emisión y se indique, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes.

#### **2.1.14 Periodicidad de Pago de Intereses**

Cuando se determine que los Certificados Bursátiles objeto de alguna Emisión devenguen intereses, éstos serán pagados con la periodicidad que se determine para la Emisión respectiva, la cual se establecerá en el Título, los Avisos y Suplemento correspondientes, según sea el caso.

#### **2.1.15 Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses**

El principal y, en su caso, los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en la fecha correspondiente conforme a lo que se establezca en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, según corresponda, mediante transferencia electrónica a través del Indeval, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del Título o de las constancias o certificaciones que, para tales efectos, expida el Indeval.

Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago total, siempre que la Emisora hubiere constituido en Indeval el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, a más tardar a las 11:00 horas de la fecha de pago correspondiente.

En caso de mora, la suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Representante Común, ubicado en Av. Cordillera de los Andes No. 265, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, a más tardar a las 11:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día en que se efectuó el pago. En caso de que el pago correspondiente se realice después de dicha hora, se entenderá hecho el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que cualquier pago que reciba el Representante Común se aplicará, en primer término, a cubrir intereses vencidos y no pagados (moratorios y ordinarios, en ese orden) y, posteriormente, a principal, según corresponda para cada Emisión. Lo anterior en el entendido que las constancias que emita Indeval no amparan el pago de intereses moratorios.

#### **2.1.16 Garantías**

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna.

#### **2.1.17 Amortización**

Los Certificados Bursátiles serán amortizados conforme a lo que se establezca en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, según corresponda, pudiendo amortizarse cada Emisión mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones subsecuentes y programadas.

#### **2.1.18 Amortización Anticipada**

En cada Emisión podrá determinarse que los Certificados Bursátiles objeto de la misma puedan ser amortizados anticipadamente, en cuyo caso, las causas y el tratamiento de dicha amortización anticipada serán establecidos en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, según corresponda.

#### **2.1.19 Vencimiento Anticipado**

En cada Emisión podrá determinarse que los Certificados Bursátiles objeto de la misma puedan contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se señale en el Título, en los Avisos o en el Suplemento correspondiente a cada Emisión, según corresponda.

#### **2.1.20 Obligaciones de Hacer, No Hacer**

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa podrán contener obligaciones de dar, hacer y de no hacer de la Emisora las cuales se describirán en el Título, los Avisos y/o en el Suplemento correspondientes.

Asimismo, la Emisora deberá cumplir con todas las obligaciones a que esté obligada en términos de la LMV, la Circular Única, el Reglamento Interior de la BIVA y demás Legislación Aplicable.

#### **2.1.21 Depositario**

Los Títulos representativos de los Certificados Bursátiles objeto de cada Emisión, se mantendrán en depósito en Indeval. Asimismo, y en términos del artículo 282 de la LMV, la Emisora ha determinado que los títulos no llevarán cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval, en el entendido que Indeval no estará obligado a proporcionar dichas constancias hasta en tanto el pago correspondiente no sea íntegramente cubierto.

#### **2.1.22 Calificación de las Emisiones de Largo Plazo**

La calidad crediticia de cada Emisión de Largo Plazo será dictaminada por una o varias instituciones calificadoras de valores. La denominación de las instituciones calificadoras valores que realicen el dictamen, así como la calificación otorgada y una breve explicación de su significado se incluirán, para cada Emisión de Largo Plazo, en los Avisos y en el Suplemento correspondiente.

#### **2.1.23 Calificación de las Emisiones de Corto Plazo**

Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. otorgó "**1/M**", que significa un nivel alto de calificación, con alta certeza en el pago oportuno y cuyos factores de liquidez y protección son muy buenos.

HR Ratings de México, S.A. de C.V. otorgó "**HR2**", que significa que el emisor o emisión con esta calificación ofrece una capacidad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantiene un mayor riesgo crediticio comparado con instrumentos de mayor calificación crediticia.

Las calificaciones otorgadas no constituyen una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dichas instituciones calificadoras de valores.

#### **2.1.24 Posibles Adquirentes**

Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Los posibles adquirentes deberán consultar cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto y en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, y en especial aquella referente al Plan de Distribución y los Factores de Riesgo.

#### **2.1.25 Intermediarios Colocadores**

Como intermediarios colocadores líderes de los Certificados Bursátiles participarán, indistintamente, Actinver y Punto Casa de Bolsa o cualquier otra entidad que, en su momento, designe la Emisora para cada Emisión y que se encuentre facultada para actuar como



intermediario colocador en términos de la Legislación Aplicable, según se señale en el Suplemento y los Avisos correspondientes a cada Emisión.

#### **2.1.26 Representante Común**

Como Representante Común de los Tenedores actuará CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, o cualquier otra entidad que, en su momento, designe la Emisora para cada Emisión y que se encuentre facultada para actuar como representante común en términos de la Legislación Aplicable, según se señale en el Suplemento, el Título y los Avisos correspondientes a cada Emisión.

#### **2.1.27 Fundamento del régimen fiscal aplicable**

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se sujetarán, **(i)** para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás disposiciones aplicables de la LISR, de su Reglamento y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigentes, y **(ii)** tratándose de personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás disposiciones aplicables de la LISR, de su Reglamento y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigentes. Lo anterior, salvo que el régimen fiscal aplicable vigente sea modificado, lo cual podría suceder a lo largo de la vigencia del Programa o de alguna Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.

Los intereses que deriven de las ganancias que, en su caso, obtengan los Tenedores residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, con motivo de la enajenación de los Certificados Bursátiles que sean liquidados a través de Euroclear u otros sistemas de liquidación similares fuera de México, se encontrarán exentos del pago de impuesto sobre la renta en México de conformidad con el artículo 166, último párrafo de la LISR vigente y la regla 3.18.22. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, según la misma sea modificada en cualquier momento, siempre que se cumpla con los requisitos previstos en la regla citada y las demás disposiciones fiscales aplicables.

En el caso que los Certificados Bursátiles sean asignados fuera de México entre inversionistas que sean residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México y estén disponibles para su liquidación en el sistema de Euroclear u otros sistemas de liquidación similares fuera de México, incluyendo cualquier reapertura de esta emisión, la Emisora pagará a los Tenedores de los Certificados Bursátiles que sean residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México aquellas cantidades adicionales que sean necesarias para que todo pago neto de interés (incluyendo cualquier prima pagadera por concepto de amortización de los Certificados Bursátiles y cualesquier otra cantidad que se asimile a un interés respecto de los Certificados Bursátiles conforme a la legislación mexicana aplicable) en favor de dichos Tenedores, una vez que se deduzcan o retengan por o a cuenta de cualquier impuesto, contribución u otro gravamen impuesto por México o cualquier otra subdivisión política u autoridad fiscal, no sea menor a los montos que dicho inversionista que sea residente en el extranjero sin establecimiento permanente en México hubiera recibido si fuere tenedor de Certificados Bursátiles que hayan sido asignados a través de bancos o casas de bolsa en un país con el que México tenga en vigor un tratado para evitar la doble imposición, siempre que se haya presentado la notificación que se señala en el segundo párrafo del artículo 7 de la LMV ante la CNBV de conformidad con lo establecido en dicha ley por los documentos en los que conste la operación de financiamiento correspondiente, y se cumplan los requisitos

de información que se establecen en las reglas de carácter general que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria.

La presente Sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Certificados Bursátiles.

**Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.**

#### **2.1.28 Suplementos**

Tratándose de Emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, el monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de Emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés o descuento aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo, serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento y en los demás documentos respectivos.

#### **2.1.29 Autorización Corporativa de la Emisora**

Mediante Sesión del Consejo de Administración de la Emisora de fecha 28 de octubre de 2021, se resolvió, entre otros asuntos, el establecimiento del Programa, la inscripción preventiva en el RNV y la oferta pública de la totalidad de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del mismo durante su vigencia.

#### **2.1.30 Autorización de la CNBV**

La CNBV, mediante oficio número 153/10027135/2021, de fecha 6 de diciembre de 2021, autorizó la inscripción preventiva en el RNV de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del programa, por el Monto Total Autorizado, sin que saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles en circulación en cualquier momento pueda exceder el Monto Total Autorizado, y sin que el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se encuentren en circulación pueda exceder de \$2,000,000,000.00 M.N. (dos mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en UDIs o Dólares, la oferta pública de los Certificados Bursátiles y la difusión de la documentación correspondiente.

#### **2.1.31 Legislación Aplicable a los Certificados Bursátiles**

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana correspondiente.

#### **2.1.32 Fuente de Pago**

La fuente de los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago de los Certificados Bursátiles se identificará para cada Emisión, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes.

## **2.2 DESTINO DE LOS FONDOS**

El importe neto de los recursos que obtendrá la Emisora en cada Emisión, así como su destino, se señalarán para cada Emisión, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes. Entre otros fines, dichos fondos podrán destinarse para satisfacer las necesidades operativas de la Emisora, incluyendo el financiamiento de sus operaciones activas, el refinanciamiento de su deuda, sustitución de pasivos, capital de trabajo, usos corporativos generales, así como adquisiciones o cualquier otro fin permitido por el objeto social de la Emisora.

### 2.3 PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Programa contempla la participación de Actinver y Punto Casa de Bolsa como Intermediarios Colocadores líderes, y ofrecerán los Certificados Bursátiles, conforme a la modalidad de mejores esfuerzos, según se contempla en los contratos de colocación correspondientes.

En caso de ser necesario, los Intermediarios Colocadores podrán celebrar contratos de sindicación o contratos similares con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador para efectos de ofrecer a, y colocar entre, el público inversionista los Certificados Bursátiles.

Los Certificados Bursátiles serán colocados por los Intermediarios Colocadores conforme a un plan de distribución, el cual tiene como objetivo principal tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Intermediarios Colocadores podrán colocar los Certificados Bursátiles con otros inversionistas, tales como inversionistas de banca patrimonial y privada e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, siempre y cuando su régimen de inversión lo permita.

Los Certificados Bursátiles podrán ser asignados a inversionistas extranjeros a través de y mediante esfuerzos privados y discrecionales que haga BCP Securities, LLC ("**BCP Securities**") en países con los que México tenga en vigor un tratado para evitar la doble imposición, ya sea directamente o a través de sus afiliadas o cualquier persona que actúe por cuenta del intermediario respectivo o de sus afiliadas, mismos que podrán ser identificadas en una cuenta de Euroclear Bank, S.A./ N.V., operador de Euroclear Clearance System PLC ("**Euroclear**") en Indeval y a un precio igual al de los Certificados Bursátiles que se colocan en la oferta pública en México. Lo anterior, en el entendido que los derechos respecto de los Certificados Bursátiles que se encuentren en la cuenta de Euroclear podrán ejercerse a través de Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, quien tendrá el carácter de custodio, en Indeval, de Euroclear. La asignación antes descrita se realizará conforme a la legislación aplicable. De igual forma se podrán asignar los Certificados Bursátiles a través de otras plataformas como lo es Clearstream Banking S.A. ("**Clearstream**"). No obstante lo anterior, el listado y cruce de la totalidad de los Certificados Bursátiles se realizará en México a través de la Bolsa de Valores e Indeval.

Cualquier persona que pueda invertir en los Certificados Bursátiles de conformidad con lo previsto en el presente Prospecto tendrá la oportunidad de participar en la colocación de los mismos conforme al proceso que se describe en este Prospecto, siempre que su régimen de inversión lo permita. Todos los posibles inversionistas que participen en la Oferta participarán en igualdad de condiciones que los demás inversionistas en los términos descritos a continuación y sujeto a los criterios de asignación que se enuncian más adelante, siempre y cuando su régimen legal o de inversión lo permita.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, los Intermediarios Colocadores, junto con el Emisor, podrán realizar uno o varios encuentros bursátiles con diversos inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica u otros medios tecnológicos (incluyendo videoconferencias) a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones independientes y exclusivas con cada uno de esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

Tratándose de Emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo, la Emisora y los Intermediarios Colocadores no tienen conocimiento de si los principales accionistas, directivos o miembros del consejo de administración de la Emisora pretenden suscribir parte de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo objeto del presente Programa. Adicionalmente, la Emisora y los Intermediarios Colocadores no tienen conocimiento de si alguna persona intentará suscribir más del 5% de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo en lo individual o en conjunto con otras personas relacionadas.

En las Emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, los términos y la forma de colocar los Certificados Bursátiles de Largo Plazo respectivos se darán a conocer a través del Suplemento correspondiente. A su vez, respecto de dichas Emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, en el Suplemento respectivo se informará si la Emisora o los Intermediarios Colocadores tienen conocimiento de si los principales accionistas, directivos o miembros del consejo de administración de la Emisora pretenden suscribir parte de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo objeto del presente Programa. Adicionalmente, en el Suplemento respectivo se informará si la Emisora o los Intermediarios Colocadores tienen conocimiento de si alguna persona intentará suscribir más del 5% de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo, en lo individual o en conjunto con otras personas relacionadas.

Según sea determinado en el Título, Aviso y Suplemento respectivos, la Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los emitidos originalmente al amparo de cada Emisión. Dichos Certificados Bursátiles Adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles Originales (con excepción de la fecha de emisión, el plazo de vigencia, el precio por Certificado Bursátil y, en su caso, del primer periodo de pago de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. La Emisora no requerirá de autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales.

Los Intermediarios Colocadores mantienen y podrán continuar manteniendo relaciones de negocios con la Emisora y le prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como intermediario colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles).

La Emisora y Punto Casa de Bolsa forman parte del mismo consorcio o grupo empresarial. No es posible garantizar que en algún momento la Emisora y Punto Casa de Bolsa al pertenecer al mismo grupo, pudieran llegar a adoptar decisiones respecto del Programa que causen un conflicto de interés a los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la Oferta Pública, los Intermediarios Colocadores, no serán agentes ni asesores de los Tenedores, ni tendrán para con éstos ninguna responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones de la Emisora bajo los Certificados Bursátiles.

Actinver y Punto Casa de Bolsa, como Intermediarios Colocadores, no tienen conocimiento de que al momento de llevar a cabo las colocaciones de los Certificados Bursátiles se distribuirán entre partes relacionadas respecto de cada uno de ellos. De ser así se dará a conocer el porcentaje en los Documentos correspondientes y se competirá en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas participantes de la oferta.

## 2.4 GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

Los gastos relacionados con el establecimiento y mantenimiento del Programa, los cuales serán pagados directamente por la Emisora, se describen de forma general a continuación:

Concepto	Monto	IVA	Total
<b>1.</b> Costo de estudio y trámite ante la CNBV			
CNBV	\$24,830.88 M.N.	\$0.00 M.N.	\$24,830.88 M.N.
<b>2.</b> Honorarios de las Instituciones Calificadoras			
HR Ratings de México, S.A. de C.V.	\$1,300,000.00 M.N.	\$208,000.00 M.N.	\$1,508,000.00 M.N.
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.	\$280,000.00 M.N.	\$44,800.00 M.N.	\$324,800.00 M.N.
<b>3.</b> Honorarios del asesor legal de la Emisora			
Nader, Hayaux & Goebel	\$3,125,000.00 M.N.	\$500,000.00 M.N.	\$3,625,000.00 M.N.
<b>4.</b> Honorarios del Representante Común			
CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$310,000.00 M.N.	\$49,600 M.N.	\$359,600 M.N.

Los recursos netos efectivos de la colocación de los Certificados Bursátiles objeto de cada Emisión serán revelados, según corresponda, en los Avisos y el Suplemento correspondientes. Asimismo, los gastos en los que se incurran por cada Emisión que se realice al amparo del Programa, se describirán en el Suplemento correspondiente.

## **2.5 ESTRUCTURA DE CAPITAL DE LA EMISORA**

Por tratarse de un Programa con duración de 5 (cinco) años y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos de las Emisiones que serán realizadas al amparo del Programa, no se presentan en este apartado información financiera que muestre la capitalización y endeudamiento de la Emisora, ni los ajustes a su balance que resultarán de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles. Dicha información y los ajustes correspondientes por cada Emisión, se describirán en el Suplemento respectivo.



## 2.6 FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la LGTOC. Sujeto a lo dispuesto en el artículo 68 de la LMV, el Representante Común tendrá los deberes, derechos y facultades previstos en el Título correspondiente de conformidad con los artículos 64, 68 y 69 de la LMV. Para los asuntos que no estén previstos en el Título correspondiente, en la Circular Única, en la LMV y la LGTOC, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la Asamblea de Tenedores de la Emisión respectiva.

El Representante Común tendrá las siguientes obligaciones y facultades, además de las que se señalen, según corresponda, en el Título y el Suplemento correspondientes:

**(a)** Suscribir el Título de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, haciendo constar la aceptación de sus obligaciones y facultades en términos del Título y la Legislación Aplicable.

**(b)** Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados en cada Emisión, según lo establecido en el Título correspondiente.

**(c)** Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de Tenedores corresponda, por el pago del principal, intereses u otras cantidades bajo los Certificados Bursátiles.

**(d)** Convocar y presidir las Asambleas de Tenedores de cada Emisión, cuando la ley lo requiera, cuando lo estime necesario o conveniente, o a solicitud de los Tenedores de cada Emisión que representen, en lo individual o en conjunto, 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación o a solicitud de la Emisora, y ejecutar sus decisiones.

**(e)** Otorgar y celebrar en nombre de los Tenedores de cada Emisión, previa aprobación de la Asamblea de Tenedores, cuando así se requiera, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora en relación con cada Emisión.

**(f)** Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores de cada Emisión, incluyendo sin limitar la facultad de contratar terceros especializados, siempre y cuando cuente, adicionalmente, con el consentimiento o instrucción expresa de la Asamblea de Tenedores de la Emisión respectiva, en términos del artículo 68, fracción VII, de la Circular Única.

**(g)** Respecto de cada Emisión que lo requiera, efectuar los cálculos y publicar la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable a los Certificados Bursátiles en cada periodo de intereses, así como el monto de intereses a pagar en cada una de las Fechas de Pago de Intereses o, en su caso, de principal en la fecha de vencimiento.

**(h)** Actuar frente a la Emisora como intermediario frente a los Tenedores de cada Emisión, para el pago a estos últimos de los intereses y, en su caso, amortización correspondiente.

**(i)** Representar a los Tenedores de cada Emisión ante la Emisora o ante cualquier autoridad competente.

**(j)** Publicar a través de los medios que requiera la Legislación Aplicable y, en su defecto, aquellos que el Representante Común determine para tal efecto, cualquier

información al gran público inversionista respecto del estado que guarda cada Emisión, en el entendido que el Representante Común únicamente podrá revelar al público inversionista información que se haya hecho de su conocimiento y que no haya sido identificada como confidencial. Cualquier información entregada por la Emisora que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal.

**(k)** Verificar, a través de la información y la documentación que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte de la Emisora de las obligaciones establecidas a su cargo en términos del Título que documente cada Emisión, (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa de la Emisora previstas en el referido Título que no tengan injerencia directa en el pago de los Certificados Bursátiles).

**(i)** Para efecto de cumplir con lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar a la Emisora, la información y documentación que considere necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior. En ese sentido, la Emisora deberá proporcionar y/o causar que le sea proporcionada por sus auditores externos, asesores legales y en su caso otros prestadores de servicios al Representante Común dicha información y documentación en los plazos y periodicidad que el Representante Común le requiera, incluyendo, sin limitar, cualquier información económica, contable, financiera, legal y administrativa que precise, en el entendido, que el Representante Común podrá hacer dicha información del conocimiento de los Tenedores, previa notificación por escrito a la Emisora, sin incurrir en un incumplimiento por tal motivo a la obligación de confidencialidad, siempre y cuando el Representante Común tenga conocimiento de cualquier incumplimiento por parte de la Emisora a sus obligaciones establecidas en el Título. Para tales efectos, el Representante Común deberá preservar y utilizar los mecanismos y procedimientos necesarios para el control de dicha información y para que su revelación sea sólo la estrictamente necesaria para el cumplimiento de las obligaciones del Representante Común en términos de la Legislación Aplicable, del Título y del Suplemento respectivo, debiendo preservar la confidencialidad de la información en la máxima medida posible.

**(ii)** El Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a la Emisora para los fines señalados en el párrafo anterior de manera anual, en el entendido que si el Representante Común lo estima conveniente, podrá realizar las mismas con una periodicidad distinta mediando notificación entregada por escrito realizada con por lo menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva, en la que indique adicionalmente el alcance de la visita, así como los documentos y personas que pretende examinar, salvo cuando se trate de casos de extrema urgencia, en cuyo caso podrá realizar dichas visitas o revisiones a la brevedad posible y sin necesidad de notificar con 10 (diez) Días Hábiles de anticipación.

**(iii)** En caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada y en los tiempos señalados en el párrafo inmediato anterior, o que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Suplemento y en el Título de cada Emisión, deberá solicitar inmediatamente a la Emisora que publique o haga del conocimiento del público a través de un evento relevante dicho incumplimiento. En caso de que la Emisora omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante

Común, éste tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

**(iv)** A efecto de estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en la presente sección, la asamblea de Tenedores podrá ordenar al Representante Común, o el propio Representante Común tendrá el derecho a solicitar a dicho órgano, la contratación, a cargo de la Emisora o en caso de incumplimiento de esta última a tal obligación, a cargo de los Tenedores, de cualquier tercero especialista en la materia de que se trate, que considere necesario o conveniente para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en los párrafos que anteceden o en la Legislación Aplicable, en cuyo caso, el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea de Tenedores al respecto y, en consecuencia, podrá confiar, actuar y/o abstenerse actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la asamblea de Tenedores; en el entendido que si la asamblea de Tenedores no aprueba dicha contratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos del Título respectivo y de la Legislación Aplicable. En el entendido además que, si la asamblea de Tenedores autoriza la contratación de dichos terceros pero no se proporcionan al Representante Común los recursos suficientes para tales efectos se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos en los demás estados de México, con relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la LGTOC, en el entendido, además, que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especialistas y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación y/o por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación y/o porque no le sean proporcionados.

**(l)** Informar, a la brevedad posible y por escrito, a la Emisora, a la CNBV, a Indeval y a la BIVA, cuando tenga conocimiento de la existencia no subsanable de cualquier "Causa de Vencimiento Anticipado" en caso de que el Título y el Suplemento respectivo así lo prevengan.

**(m)** Actuar con oportunidad ante eventos que pudieran perjudicar a los Tenedores de cada Emisión, así como a rendir cuentas de su administración cuando le sean solicitadas o al momento de concluir su encargo.

**(n)** En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a los Títulos, la LMV, la LGTOC, las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores.

El Representante Común no será responsable por la autenticidad ni la veracidad de la documentación o la información que en su caso, llegue a proporcionarle la Emisora, o cualquiera de las partes de los documentos base de la Emisión, incluyendo, sin limitar, avalúos, estados financieros, relaciones patrimoniales, poderes o cualquier otro documento relacionado con la Emisión que requiera el Representante Común, y que la misma, no sea formulada directamente por parte del propio Representante Común.



Ni el Representante Común, ni cualquier funcionario, consejero, apoderado, empleado, filial o agente de éste, será responsable de vigilar o supervisar el cumplimiento de los servicios contratados del auditor externo, auditores, consultores externos, asesores fiscales y abogados, incluyendo cualquier asesor contratado para beneficio de los Tenedores.

El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones cuando le sean solicitadas por la Asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo. Para los casos en que la rendición de cuentas implique aspectos especializados que no pueda preparar el Representante Común por sí o información adicional a la que deba proporcionar, el Representante Común tendrá el derecho de contratar a terceros especializados que lo auxilien a preparar la información, siempre y cuando así lo apruebe la Asamblea de Tenedores y el costo de dicha contratación sea razonable y justificado y esté debidamente documentado, para lo cual deberá contar con la conformación por escrito de la Emisora, la cual no será negada de manera injustificada.

En el supuesto de que surja cualquier conflicto o controversia originado por autoridades, la Emisora, el o los Intermediario(s) Colocador(es) o por terceros que impidan el pago de las cantidades debidas al amparo del Título de cada Emisión, el Representante Común hará esto del conocimiento de la Asamblea de Tenedores y, de conformidad con la resolución que ésta adopte, el Representante Común podrá otorgar los poderes suficientes a favor de la persona o las personas que para dichos efectos sea instruido, pudiendo solicitar a los propios Tenedores la aportación de los recursos pertinentes para cubrir los honorarios de dichos apoderados.

El Representante Común sólo podrá renunciar a su nombramiento en los casos que se especifican en el artículo 216 de la LGTOC. El Representante Común deberá entregar notificación por escrito a la Emisora de su intención de renunciar al menos 60 (sesenta) días naturales antes de que dicha renuncia surta efectos y, en todo caso, la renuncia no será efectiva hasta que un Representante Común sucesor haya sido nombrado por los Tenedores que representen, por lo menos, el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación representados en la Asamblea de Tenedores de la Emisión correspondiente y dicho Representante Común sucesor haya aceptado su nombramiento. Una vez que el Representante Común sea sustituido, cualquier mención efectuada al Representante Común se entenderá referida al representante común sustituto.

El representante común sucesor deberá entregar la aceptación por escrito a su nombramiento a la Emisora y, de ser necesario, al Representante Común que renuncia. Inmediatamente después, la renuncia o remoción del Representante Común surtirá efectos, y el Representante Común sucesor tendrá todos los derechos, poderes y obligaciones del Representante Común, conforme al presente Prospecto, el Título y, en su caso, el Suplemento correspondientes.

El Representante Común concluirá sus funciones respecto de cada Emisión en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles objeto de la Emisión sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses generados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos, si hubiera alguna) o, en su caso, a la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, aceptado el cargo y tomado posesión del mismo.

## 2.7 ASAMBLEAS DE TENEDORES

La Asamblea de Tenedores de cada Emisión, representará al conjunto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación de cada Emisión y sus decisiones y resoluciones serán válidas respecto de todos los Tenedores de dicha Emisión, aún de los ausentes y disidentes.

La Asamblea de Tenedores de cada Emisión se sujetará a las reglas y gozará de las facultades que se describen a continuación:

**(a)** Se regirá, en todo caso, por las disposiciones del Título correspondiente y, en lo no previsto por el mismo, por las disposiciones aplicables de la LMV y la LGTOC, en lo conducente, y cualquier otra aplicable de manera supletoria.

**(b)** Se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común. Será competente para conocer de todos los asuntos que deban ser sometidos a consideración de los Tenedores y se celebrará en el domicilio del Representante Común ubicado en Av. Cordillera de los Andes No. 265, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, o en el lugar que se señale en la convocatoria respectiva, en el entendido que dicho lugar siempre deberá encontrarse dentro de la entidad federativa en donde se ubique el domicilio social de la Emisora.

**(c)** El Tenedor o grupo de Tenedores que representen, en lo individual o conjuntamente, 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación de la Emisión respectiva, podrán pedir al Representante Común que convoque a la Asamblea de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse. La Emisora tendrá derecho, asimismo, de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que reciba la solicitud por escrito. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los Tenedores solicitantes o de la Emisora, según corresponda, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la Asamblea de Tenedores.

**(d)** La convocatoria para la Asamblea de Tenedores se publicará una vez, en primera o ulterior convocatoria, en cualquier periódico de amplia circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se incluirán los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea.

**(e)** Salvo por las Asambleas de Tenedores que se reúnan para tratar los asuntos señalados en el inciso (g) siguiente, la Asamblea de Tenedores se considerará legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, si se encuentran presentes o representados en la misma aquellos Tenedores que, en lo individual o en su conjunto, sean titulares de, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto de la Emisión respectiva y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por la mayoría de votos presentes.

**(f)** Si la Asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (g) siguiente, la asamblea se considerará legalmente instalada con cualquiera que sea el número de

Certificados Bursátiles en circulación que estén en ella representados y sus decisiones y resoluciones serán válidas si son tomadas por la mayoría de votos de los presentes.

**(g)** Se requerirá que estén presentes en la Asamblea de Tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto de la Emisión respectiva y para que las decisiones sean aprobadas, se requerirá por lo menos, la mitad más uno de los votos computables en la asamblea, cuando la Asamblea de Tenedores se reúna para tratar cualquiera de los siguientes asuntos:

- (i)** revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común;
- (ii)** otorgar prórrogas o esperas a la Emisora;
- (iii)** otorgar dispensas respecto del cumplimiento de las obligaciones de la Emisora contenidas en el Título (que no impliquen una quita) o realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles de la Emisión correspondiente, salvo que la modificación en cuestión sea para: **(1)** salvar o corregir cualquier omisión o defecto en la redacción del Título; **(2)** corregir o adicionar cualquier disposición del Título que resulte incongruente con el resto del mismo; **(3)** para satisfacer cualquier requerimiento, condición o lineamiento contenido en una orden, sentencia o disposición legal aplicable; y/o **(4)** cuando dicha modificación no altere sustancialmente los términos del Título, o no cause perjuicio a los derechos de los Tenedores, a juicio del Representante Común, en cuyo caso no se requerirá el consentimiento de los Tenedores. Los Tenedores, por la mera adquisición de los Certificados Bursátiles facultan a la Emisora y al Representante Común a llevar a cabo, sin celebración de asamblea alguna, las modificaciones a que se refiere este inciso (iii);
- (iv)** resolver acerca de la aceptación (y consecuente suscripción) o rechazo a la propuesta de convenio concursal o el veto del convenio ya suscrito, a que se refiere el artículo 161 Bis de la Ley de Concursos Mercantiles, en el entendido que sólo en este supuesto la Asamblea de Tenedores podrá conocer y autorizar quitas que se contemplen en el convenio concursal (fuera de este supuesto, el otorgamiento de quitas se ejerce como derecho individual y no en asamblea); o
- (v)** dar por vencidas y de manera anticipada las obligaciones de pago a cargo de la Emisora, de conformidad con lo establecido en el Título.

**(h)** En caso de que la Asamblea de Tenedores se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualquiera de los asuntos señalados en los incisos (i) y (ii) del inciso (g) anterior, para considerarse legalmente instalada se requerirá que estén presentes o representados los Tenedores que, individual o conjuntamente, sean titulares de, al menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación de la Emisión respectiva y sus decisiones serán válidamente adoptadas si son aprobadas por la mayoría de votos presentes. En el resto de los casos referidos en el inciso (g) anterior, la Asamblea de Tenedores se considerará instalada legalmente en virtud de segunda o ulterior convocatoria, cualquiera que sea el número Certificados Bursátiles en circulación que estén representados, y sus decisiones serán válidamente adoptadas si son aprobadas por la mayoría de votos presentes.

**(i)** Para concurrir a la Asamblea de Tenedores de cada Emisión, mientras se encuentren depositados los Certificados Bursátiles en Indeval, cada uno de los Tenedores deberá entregar al Representante Común, a más tardar el Día Hábil anterior a la fecha en que

dicha asamblea deba celebrarse y en el lugar que se designe en la convocatoria a la Asamblea de Tenedores, la constancia de depósito correspondiente que expida el Indeval y el listado de titulares que, al efecto, expida el intermediario financiero correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales sean titulares los Tenedores de que se trate. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado acreditado con carta poder simple firmada ante dos testigos, o cualquier otro medio autorizado por la Legislación Aplicable.

**(j)** En ningún caso podrán ser votados en la Asamblea de Tenedores aquellos Certificados Bursátiles que la Emisora haya adquirido en el mercado. En tal supuesto, dichos Certificados Bursátiles no se considerarán para integrar el quórum de instalación y votación en la Asamblea de Tenedores previsto en el Título de Emisión correspondiente.

**(k)** De cada Asamblea de Tenedores se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de la Asamblea de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultados por los Tenedores y la Emisora, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.

**(l)** La Asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y el secretario será designado de entre los Tenedores presentes. En la Asamblea de Tenedores de cada Emisión los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación objeto de dicha Emisión, salvo por aquellos Certificados Bursátiles referidos en el inciso (j) anterior.

**(m)** No obstante lo antes señalado, las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea de Tenedores por unanimidad de los Tenedores de Certificados Bursátiles de cada Emisión titulares de la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación objeto de dicha Emisión tendrán, para todos los efectos legales a que haya lugar, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en Asamblea de Tenedores de la Emisión respectiva, siempre que se confirmen por escrito.

**(n)** Una vez que se declare instalada la Asamblea de Tenedores, los Tenedores no podrán evitar su celebración retirándose de la misma. Los Tenedores que se retiren o que no concurran a la reanudación de una Asamblea de Tenedores que haya sido aplazada en los términos que autoriza la Legislación Aplicable, se considerará que se abstienen de emitir su voto respecto del(los) asunto(s) que se trate(n). Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 220 último párrafo y 223, fracción I de la LGTOC.

**(o)** En caso que los Certificados Bursátiles dejen de estar depositados en Indeval por cualquier causa, para asistir a la Asamblea de Tenedores, los Tenedores de cada Emisión deberán acreditar, a satisfacción del Representante Común, la legítima titularidad de tales Certificados Bursátiles en los términos y condiciones que determine dicho Representante Común. El procedimiento para acreditar la legítima titularidad de los Certificados Bursátiles y obtener el acceso a la Asamblea de Tenedores deberá precisarse en la convocatoria a la respectiva Asamblea de Tenedores.

Nada de lo contenido en el presente Prospecto o en el Título correspondiente, limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el artículo 223 de la LGTOC.



## **2.8 NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA**

Las siguientes personas, con el carácter que a continuación se indica, tuvieron una participación relevante en la asesoría y/o consultoría relacionada con el Programa:

### **2.8.1. La Emisora**

Eduardo Kuri Romo  
Alejandro Enrique Rodríguez Sánchez  
Eduardo Ruiz Vega  
Antonio García Fernández

### **2.8.2. Intermediarios Colocadores**

#### Actinver:

Gabriel Ramírez Vázquez

#### Punto Casa de Bolsa:

Tomás Méndez Sepúlveda  
Ricardo Iglesias Zorrilla  
Rubén Martínez Zaleta

### **2.8.3. Nader, Hayaux y Goebel, S.C., como asesor legal externo de la Emisora**

Michell Nader S.  
Ana Paula Telleria R.  
Fernando Quezada T.  
Nicolás Pacheco L.

Las personas que tengan una participación relevante en la asesoría y/o consultoría relacionada con cada Emisión de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa, se listarán en el Suplemento respectivo.

El Director de Relación con Inversionistas es Bruno Rangel, y podrá ser localizado en las oficinas de la Emisora ubicadas en Av. San Jerónimo 252 P.B., Colonia La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04519, Ciudad de México, en el teléfono +52 (55) 1720 9167 o mediante correo electrónico a la dirección [jrangelk@gruposalinas.com.mx](mailto:jrangelk@gruposalinas.com.mx).

### III. LA EMISORA

#### 3.1 HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA

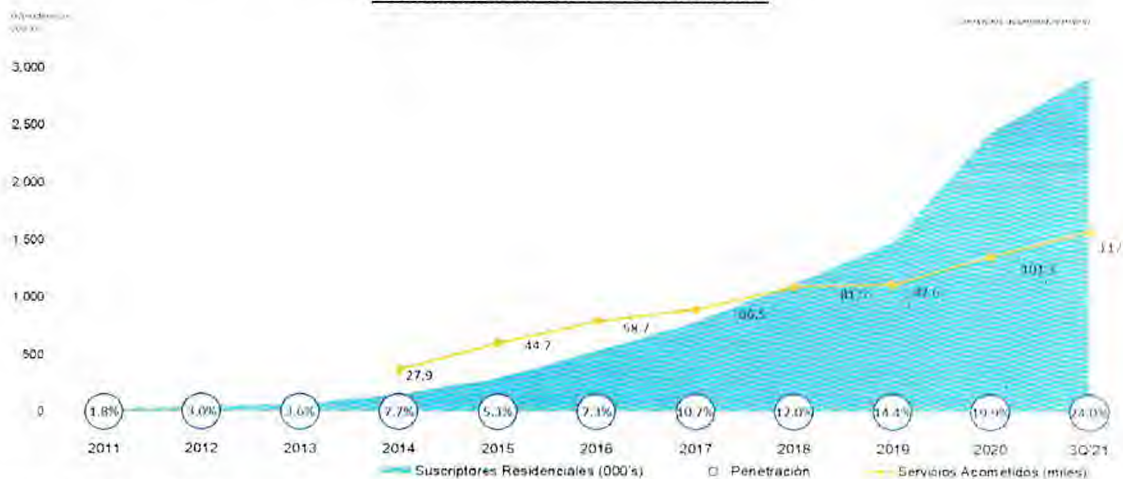
La denominación social de la Emisora es Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V. La Emisora una sociedad anónima promotora de inversión de capital variable constituida en fecha 10 de mayo de 1989 en la Ciudad de México (entonces, Distrito Federal), de conformidad con las leyes de México, con duración indefinida. El nombre comercial de la Emisora es "Totalplay".

Las principales oficinas de la Emisora se encuentran ubicadas en Avenida San Jerónimo número 252, Colonia La Otra Banda, C.P. 04519, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, teléfono (55) 8870 7000. La página principal de internet de la Emisora es <https://www.totalplay.com.mx/>.

- **En 2004**, comienza el desarrollo del negocio de la Emisora cuando Grupo Iusacell, en ese momento uno de los operadores de telefonía móvil más grandes de México, decidió aprovechar su infraestructura para servir el mercado fijo y comenzó la construcción de una red de fibra óptica utilizando tecnología de punta.
- **En 2008**, Grupo Iusacell completó su primera red de fibra óptica directa al hogar en dos áreas de la Ciudad de México.
- **En 2010**, aprovechando la infraestructura de Grupo Iusacell, la Emisora comenzó a ofrecer servicios de internet de banda ancha, televisión restringida, video *on-demand* y telefonía fija.
- **En 2011**, el sistema IPTV desarrollado por la Emisora fue completado y la Emisora introdujo su red de fibra óptica directa al hogar, diferenciando a la Emisora de sus competidores. Asimismo, la Emisora alcanzó una presencia significativa en 1/3 de las zonas de mayores ingresos en la Ciudad de México y comenzó a ampliar su base de clientes con grandes empresas y entidades gubernamentales.
- **En 2014**, la cobertura de red de la Emisora alcanzó un mercado potencial de 1.5 millones de casas pasadas y servía a 150,000 usuarios activos.
- **En 2015**, las operaciones de la Emisora fueron escindidas de Grupo Iusacell como parte de la operación de venta de Grupo Iusacell a AT&T. A partir de ese momento, la Emisora ha permanecido como una empresa de Grupo Salinas.
- **En 2016**, la cobertura de red de la Emisora incluía 7.3 millones de casas pasadas en 22 ciudades de México, con 534,000 usuarios activos de Totalplay Residencial y 58,000 servicios acometidos en ubicaciones de Totalplay Empresarial.
- **Entre 2017 y 2019**, los ingresos consolidados de la Emisora crecieron a una tasa anual del 38%.
- **En 2018**, la Emisora fue seleccionada por Google como su primer socio a nivel mundial para utilizar programación no lineal para publicidad dirigida, aprovechando la estructura flexible y capacidad de innovación de la Emisora para implementar la tecnología de punta de Google. También se unió al Pacto Mundial de la ONU.
- **El 24 de febrero de 2020**, la Emisora, indirectamente a través de Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, como fiduciario del Fideicomiso BAZ, estableció el Programa de Bursatilización por \$5,000,000,000.00 M.N. (cinco mil millones de Pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en UDIS o Dólares y llevó a cabo la primera emisión de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del mismo identificados con clave de pizarra "TPLAYCB 20" por \$2,500,000,000.00 M.N. (dos mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

- **Al 30 de junio de 2020**, la red de fibra óptica de la Emisora se extiende por más de 88,000 kilómetros. La cobertura de Totalplay Residencial supera 10.1 millones de casas pasadas en 52 ciudades y cuenta con 1.9 millones de suscriptores.
- **El 16 de julio de 2020**, la Emisora anunció un incremento de 53% en EBITDA a \$2,469 millones de Pesos en el cuarto trimestre de 2020, impulsados por un incremento de 57% en los ingresos del segmento TotalPlay Residencial.
- **El 12 de noviembre de 2020**, la Emisora colocó las notas senior (Senior Notes) del Bono Internacional 2025, por un monto total de USD\$575,000,000 Dólares, mismas que se encuentran listadas en la Bolsa de Valores de Singapur (*Singapore Exchange Securities Trading Limited*) "SGX-ST". Los recursos de la colocación de las Notas Senior del Bono Internacional 2025 fueron utilizados para incrementar la cobertura geográfica de la Emisora, así como para refinanciar pasivos, para poder disminuir el costo de la deuda de la Emisora y mejorar su perfil de vencimientos.
- **En noviembre de 2020**, la Asamblea de Accionistas de la Emisora, eligió al Consejo de Administración, compuesto por nueve miembros, cuatro de los cuales son independientes conforme a la Ley del Mercado de Valores.
- **Al 31 de diciembre de 2020**, la red de fibra óptica de la Emisora se extiende por más de 89,362 kilómetros. La cobertura de Totalplay Residencial supera 10.5 millones de casas pasadas en 52 ciudades y cuenta con 2.444 millones de suscriptores. Totalplay Empresarial cuenta con una base de 103,927 servicios empresariales.
- **En febrero de 2021**, el Consejo de Administración de la Emisora aprobó la creación del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, integrado por los cuatro miembros independientes del Consejo de Administración.
- **El 19 de mayo de 2021**, recibimos la distinción de "Empresa Socialmente Responsable" del Centro Mexicano para la Filantropía por cuarta vez consecutiva.
- **El 20 de septiembre de 2021**, la Emisora colocó las notas senior (Senior Notes) del Bono Internacional 2028, por un monto total de USD\$600,000,000 Dólares, mismas que se encuentran listadas en la Bolsa de Valores de Singapur (*Singapore Exchange Securities Trading Limited*) "SGX-ST".
- **Al 30 de septiembre de 2021**, la red de fibra óptica de la Emisora se extiende por más de 96,000 kilómetros. La cobertura de Totalplay Residencial supera 13.4 millones de casas pasadas en 57 ciudades y cuenta con 3.2 millones de suscriptores. Totalplay Empresarial cuenta con una base de 117,000 servicios acometidos de clientes del segmento empresarial.

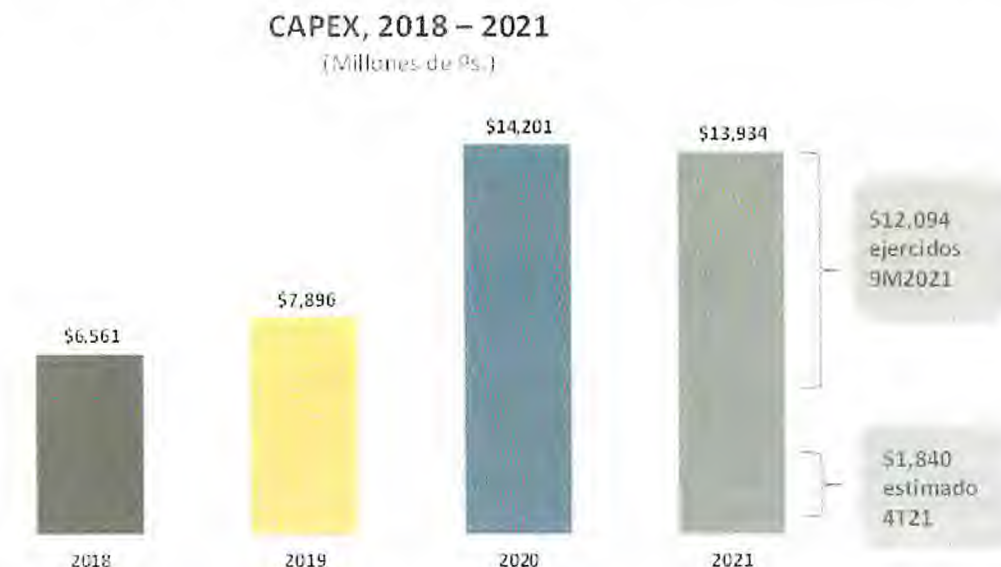
### Crecimiento Histórico de la Emisora



Fuente: Información de la Compañía  
 Nota: Datos operativos al 30 de septiembre de 2021 y sólo se refieren al sector Residencial



A la luz de la expansión y la demanda por servicios de internet de alta calidad, la Emisora tuvo mayores necesidades de inversión en fibra óptica para alcanzar nuevas casas pasadas y en el costo de instalación de un nuevo suscriptor (*Subscriber Acquisition Cost SAC*), por lo que reportó Capex por Ps. \$6,561, Ps. \$7,896 y Ps. \$14,201 millones de Pesos al cierre de los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente. Por su parte, al cierre de septiembre de 2021, la Emisora reportó Capex por Ps. \$12,094 millones de Pesos.



La estrategia general del negocio de la Emisora en el largo plazo se centra en la continua expansión de la penetración de su banda ancha en los segmentos residencial y empresarial. Los elementos principales de dicha estrategia de largo plazo incluyen:

- Mantener y expandir red de fibra óptica e infraestructura.** La red de la Emisora, 100% de fibra óptica directa al hogar, ofrece el Internet más rápido de México y está diseñada para adaptarse a nuevas tecnologías. La Emisora pretende continuar invirtiendo en su red e infraestructura y destinar recursos para mantener su negocio a la vanguardia de la innovación tecnológica con el objetivo principal de maximizar el retorno de capital sobre la infraestructura existente. Sin embargo, la Emisora buscará continuar expandiendo su red a nuevos mercados manteniendo control de los costos operativos y de capital. Asimismo, considerando las ventajas competitivas tecnológicas de la Emisora considera que continuará aumentando su participación de mercado en los mercados existentes, buscando brindar cobertura a hasta 17 millones de hogares. La Emisora continuará trabajando para alcanzar aproximadamente 6.5 millones de suscriptores residenciales y una tasa de penetración de 37.5% para 2028, mientras crece su cartera de clientes empresariales con pequeñas, medianas y grandes empresas.

- Incrementar la penetración de internet de banda ancha y expandir servicios de internet de banda ancha.** La Emisora buscará continuar aumentando el número de suscriptores de Internet de banda ancha tanto en el segmento Totalplay Residencial como en Totalplay Empresarial, enfatizando sus capacidades de ancho de banda, con una oferta de productos superior y una oferta de valor convincente. La Emisora se enfocará en hacer crecer su base de suscriptores para lograr tener una mayor penetración de su red



agregando nuevos clientes, mientras aprovecha oportunidades de ventas cruzadas con sus clientes actuales.

- **Incrementar la penetración de servicios de televisión restringida ofreciendo televisión digital y otros servicios de televisión digital premium.** La Emisora buscará incrementar su base de suscriptores de televisión restringida, proporcionando servicios digitales premium e innovadores con su sistema exclusivo que ofrece experiencias lineales y no lineales para los clientes. La Emisora continuará ofreciendo plataformas de televisión restringida, como HBOGo, Amazon Prime Video, Netflix y otras, en los servicios para integrar completamente su interfaz de entretenimiento.

- **Mantener el enfoque en la satisfacción del cliente como un elemento clave para el desarrollo y crecimiento de la marca "Totalplay".** La Emisora monitorea continuamente la percepción de los clientes sobre la calidad de sus servicios y lleva a cabo programas de capacitación y desarrollo para su fuerza de ventas y personal del *call center* para mejorar la experiencia de sus clientes brindando un servicio al cliente de clase mundial. Asimismo, la Emisora supervisa de cerca los indicadores clave de desempeño para evaluar sus procesos operativos, la eficiencia de ventas y marketing y la confiabilidad de su infraestructura.

- **Mantener atención enfocada a cada cliente.** La Emisora reconoce que cada persona, familia y negocio tiene necesidades y preferencias únicas, por lo que continuará brindando una oferta personalizada y dirigida a sus clientes en lo individual y no como clientes domésticos o empresariales de manera generalizada y buscará continuar mejorando su programación y servicios para adaptarlos a los requisitos de cada uno de sus clientes en lo individual.

- **Incrementar enfoque de innovación en productos y servicios.** La innovación dentro del equipo de la Emisora es un componente básico de su plan de negocios a largo plazo, en la medida en que trabaja para mejorar la experiencia del usuario al:

- hacer que los nuevos servicios de *streaming* estén disponibles directamente en la plataforma de Totalplay, proporcionando una interfaz de entretenimiento totalmente integrada;
- continuar mejorando las capacidades y características de la aplicación móvil de Totalplay;
- incorporar nuevos productos para satisfacer necesidades futuras de los clientes residenciales y empresariales de la Emisora, como servicios *en la nube*, anticipando nuevas ofertas de servicio para los clientes, incluyendo a través de asociaciones comerciales estratégicas, como la actual alianza de la Emisora con Google; e
- implementar tecnología de inserción de anuncios y el análisis de comportamiento para los anunciantes.

- **Incrementar enfoque en eficiencias y desempeño financiero.** La estrategia de la Emisora incluye un enfoque en el desempeño financiero, controlando los gastos operativos y de capital mientras crece la base de clientes residenciales y comerciales al aumentar la penetración de la red de la Emisora y las métricas ARPU y RGU a través de la venta cruzada de productos y servicios nuevos e innovadores a clientes existentes. De igual forma, la Emisora planea alcanzar eficiencias operativas en todas sus unidades de negocio al lograr economías de escala considerando los gastos generales fijos en la medida que logre aumentar su base de clientes.

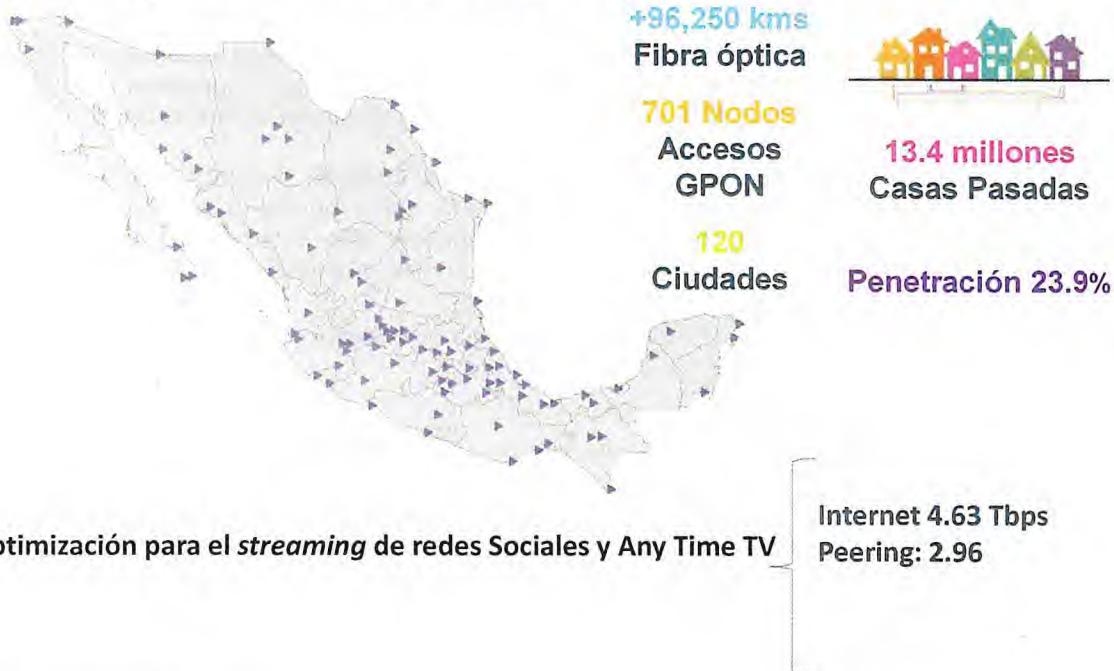
### 3.2 DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

#### 3.2.1 Actividad Principal

La Emisora es una empresa de telecomunicaciones que ofrece servicios fijos de acceso a internet, televisión restringida o de paga y telefonía para clientes residenciales y empresariales. Los servicios se ofrecen a través de fibra óptica, siendo una de las únicas empresas en México con una red totalmente de fibra directa al hogar (FTTH), lo que le permite ofrecer servicios innovadores al mercado.

Para ofrecer los servicios de telecomunicaciones fijas en México, al 30 de septiembre de 2021, la Emisora cuenta con un tendido de fibra óptica de más de 96,000 kilómetros incluyendo 601 GPON (*Gigabit Passive Optical Network*) OLTs y 701 nodos de acceso. Al cierre del tercer trimestre de 2021, dicha infraestructura le permite llegar a más de 57 ciudades del país y a 13.4 millones de casas pasadas, con una penetración de 23.9%, que representa 3.2 millones de clientes del segmento residencial. El segmento de negocios (Totalplay Empresarial) cuenta con más de 117,000 acometidos de clientes de dicho segmento.

#### Totalplay Residencial Cobertura Geográfica 3T21



Fuente: La Compañía al 3T2021.  
GPON: Gigabit passive optical network.



## Totalplay Empresarial Cobertura Geográfica 3T21



100% redundancia de tráfico disponible

Internet Tier 1

Acuerdos de tráfico nacionales e internacionales  
Con los proveedores de contenido más importantes

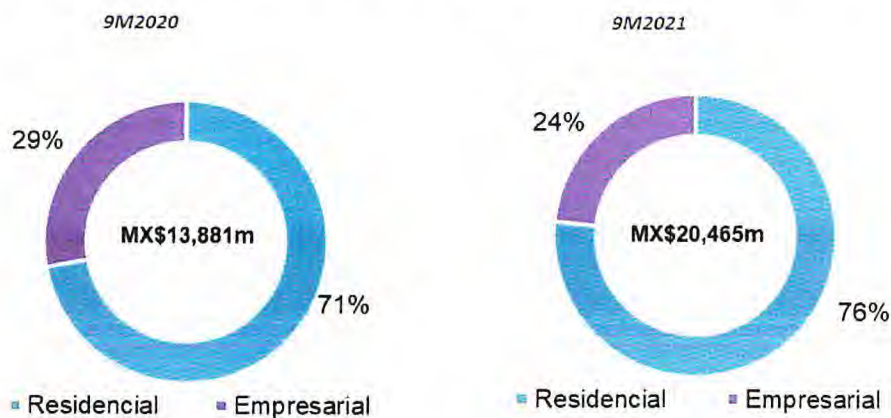
100 Gbps interface

120 Ciudades

Fuente: La Compañía al 3T2021.  
GPON: Gigabit passive optical network.

Entre 2015 y 2020, los ingresos de la Emisora en sus segmentos Totalplay Residencial y Totalplay Empresarial aumentaron a una tasa de crecimiento anual compuesta de 39%, y el número de suscriptores incrementó a una tasa de crecimiento anual compuesta de 53%.

Al 30 de septiembre de 2021, los ingresos de la Emisora provienen en un 76% del segmento Totalplay Residencial, mientras que el 24% corresponde al segmento Totalplay Empresarial. Comparativamente con el mismo periodo del año anterior, los ingresos de la Emisora por parte de Totalplay Residencial, reflejan un crecimiento del 5%.



**Totalplay Residencial.** A través de esta unidad de negocio, la Emisora ofrece un sistema de IPTV (*Internet Protocol Television*) de vanguardia. Tiene la más alta calidad de contenido y la mejor experiencia de entretenimiento en el hogar con servicios de:

- TV lineal. A todos los clientes se les proporcionan decodificadores de última tecnología (actualmente 4K) y que incluyen WiFi extender, para disfrutar de más de 280 canales SD y 165 HD (la oferta de canales en HD más completa del



mercado). Entre los servicios adicionales sin costo se encuentran: VOD (*Video on Demand*), control parental y *Anytime*, que consiste en hasta siete días de diferimiento disponible para los 100 canales más vistos, sin la necesidad de comprar aparatos o decodificadores especiales.

- Internet. El servicio de internet de la Emisora se diferencia de la competencia por numerosas razones, entre ellas:
  - (a) Es de las únicas empresas en ofrecer a sus clientes residenciales red FTTH (*Fiber to the home*) en México, es decir, una red 100% de fibra óptica directa al hogar (*multi gigabit backbone*), y por lo tanto puede comercializar planes con velocidades de hasta 1 Gb y entregarlos efectivamente a los clientes.
  - (b) La red e infraestructura de la Emisora está lista para ofrecer servicios IPV6, 4K y 8K con la misma calidad en todas las localidades en las que tiene cobertura.
  - (c) Cuenta con conexión a internet con proveedores nivel uno en Estados Unidos, a diferencia de otros participantes de mercado que combinan conexiones con proveedores de primer y segundo nivel.
  - (d) Cuenta con catches de Netflix, Facebook, Instagram, Google, Verizon, Amazon y TikTok, mientras que los competidores deben descargar el contenido directamente de los servidores del proveedor.

### Totalplay Residencial | La Compañía



	Totalplay*	3
	Hasta 7 días	Algunos hasta 2 días
	165	60
	✓	✗
	Totalplay*	Competencia
	✓	✗
	✓	✗
	✓	✗
	✓	✗
	✓	✗

Fuente: La Compañía al cierre de 2020  
FTTx: Fibre-to-the-x (x=home, building or cabinet)

- Contenido sobre aplicaciones. La Emisora ha desarrollado internamente una interfaz de televisión amigable, gráfica e intuitiva para los suscriptores. Dicha interfaz prevé la integración de las aplicaciones más populares como: Netflix,



Amazon Prime Video, YouTube, FOXplay, Prime Video, HBOGo, Google, etc. ofreciendo a los clientes todos los servicios en una misma plataforma. Incluso, los clientes de la Emisora se pueden suscribir a cualquiera de estos servicios de terceros desde la plataforma y pagar mediante la facturación integrada, junto con los servicios de la Emisora y Total Box.

Asimismo, los suscriptores pueden acceder a todos los beneficios a través de la aplicación móvil compatible con IOS y Android, en donde la contratación de *add-ons* es sumamente ágil y funcional, tienen acceso al servicio de *VOD, Anytime*, al sistema para gestionar la red de Wi-Fi, así como al sistema de pago y facturación de servicios.

- Telefonía. Además del servicio tradicional, desde la aplicación móvil los clientes pueden tener cobertura mundial como si estuvieran llamando o recibiendo llamadas en su línea fija (portabilidad *Softphone*).

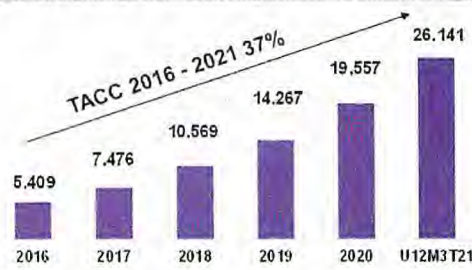


2021  
r cabinet

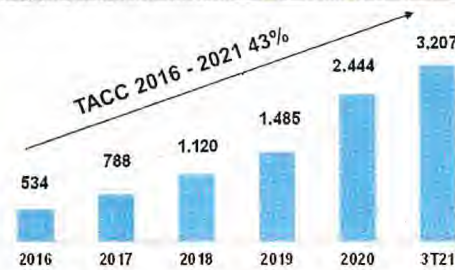
La Emisora ofrece sus servicios de telecomunicaciones en paquetes *Double Play* (2P) y *Triple Play* (3P). El primero con servicios de Internet más telefonía o televisión restringida y el segundo con telefonía, Internet y televisión restringida. Al cierre de septiembre de 2021, el 63% de la base de clientes de la Emisora en el segmento Totalplay Residencial tiene paquetes *Triple Play* y el 37% de la base de Clientes tiene paquetes *Double Play*, aproximadamente. La evolución en los ingresos, suscriptores, casas pasadas y RGUs se muestran a continuación.



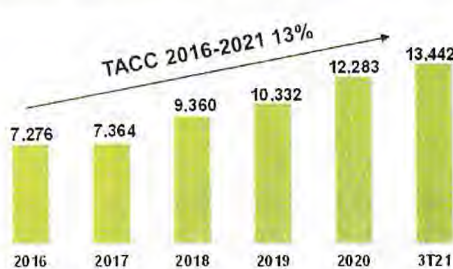
**Ingresos** (millones MXN)



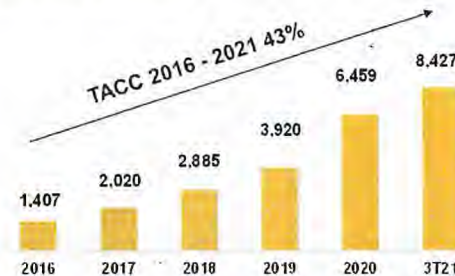
**Suscriptores** (miles)



**Casas Pasadas** (miles)



**Revenue Generating Units** (miles)



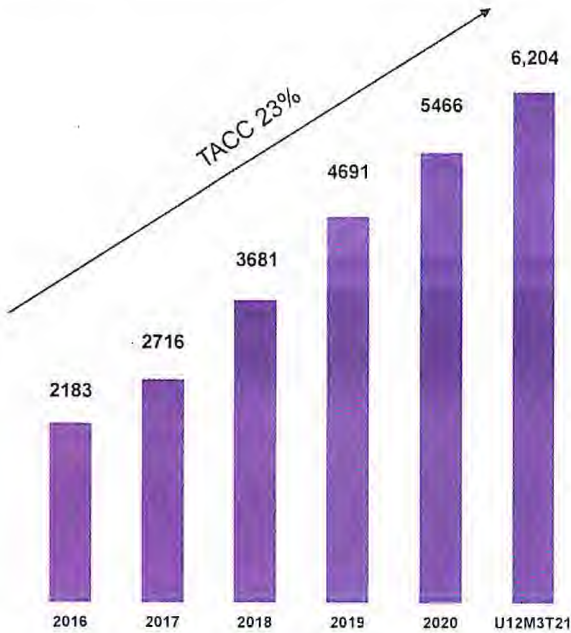
Fuente: La Compañía al cierre del 3T21. Casas pasadas muestran las cifras ajustadas al censo 2020 del INEGI

**Totalplay Empresarial.** A través de esta unidad de negocio, la Emisora ofrece soluciones de telecomunicaciones y TI que resuelven los requerimientos de conectividad para mejorar la operación y procesos de negocio a empresas del sector privado e instituciones del sector público. Su cartera consta de más de 117,000 servicios acometidos a su base de clientes. Entre las principales soluciones se encuentran:

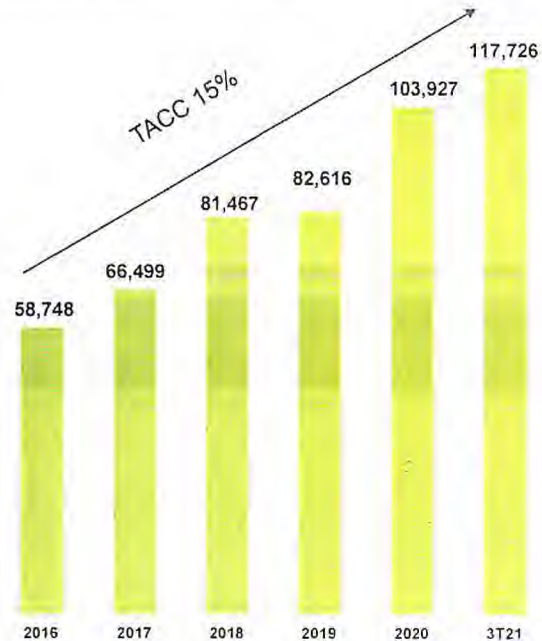
- Planes empresariales: Internet de alta capacidad (simétrico y asimétrico), telefonía, y servicios de valor agregado (*softphone, backup, email marketing, ficha en google maps, asistencia online, entre otros*).
- Planes con respaldo incluido: Internet dedicado, LAN (*Local Area Network*) to LAN, MPLS (*Multiprotocol Label Switching*), portal de gestión para servicios empresariales, entre otros.
- Soluciones en la nube como: G Suite, servidores virtuales, flotillas, video-vigilancia y navegación segura. Las soluciones en la nube, permiten simplificar el equipamiento y ofrecer múltiples funcionalidades y/o aplicaciones sin más inversiones, ni obsolescencia tecnológica, ofreciendo una red segura, disponible, privada y competitiva.
- Soluciones tecnológicas integrales para: **(a)** video-vigilancia (*SmartCities*), **(b)** corporativos (*SmartIT*) y sucursales (*SmartBranch*); y **(c)** seguridad (*Smart Security*) bajo un modelo de servicios administrados.

El crecimiento en ingresos y número de servicios acometidos a su base de clientes del segmento empresarial se muestra en la siguiente gráfica:

**Ingresos (millones MXN)**



**Número de Servicios Empresarial**



Fuente: La Compañía al cierre de 2020.

1) El negocio Totalplay Empresarial no formará parte de la emisión de CBFs TPLAYCB 20-2 y 20-3.

La Emisora adquiere contenido de más de 30 cadenas de televisión y los principales proveedores de contenido, que incluyen: TV Azteca, Televisa Networks, Disney, ESPN, FOX Networks, HBO, Ole Distribution, AMC Networks, Discovery, Turner, Viacom, CBS, NFL Networks, Walt Disney Studios, 20th Century Studios, Sony Pictures, Paramount, Warner Bros, Universal Studios, Videocine, Blim y Starzplay; a través de diversos contratos con plazos de entre 12 y 36 meses. La mayoría de ellos incluyen tarifas establecidas en Pesos, mientras que en otros prevén una compartición de riesgo de tipo de cambio entre la Emisora y el proveedor de contenido. Algunos de dichos contratos prevén una tarifa por suscriptor, mientras que otros prevén una tarifa fija mensual sin importar el número de suscriptores, lo que permite a la Emisora reducir la tarifa efectiva por suscriptor a medida que crece la base de sus clientes.

Los principales proveedores de la Emisora incluyen a Huawei Technologies de México, S.A. de C.V., Anixter, de México, S.A. de C.V., SAGEMCOM México, S.A. de C.V., Fox Latin American Channel, Inc., Televisa, S.A.B. de C.V., Fibras Ópticas de México, S.A. de C.V., YOFC International Mexico, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Wuhan Fiberhome International de Mexico, S.A. de C.V., Red Comercial Empresarial, S.A. de C.V., Crossopt México, S. de R.L. de C.V., y MATC Digital, S. de R.L. de C.V.

Si bien la Emisora no considera que tenga dependencia con alguno de sus proveedores, en el supuesto que alguno de sus proveedores no proporcione los servicios, tecnologías y/o equipos necesarios para las operaciones de la Emisora, y no exista un proveedor alternativo disponible, la capacidad de operación de la Emisora se vería afectada negativamente. Para mayor información, favor de consultar factor de riesgo titulado "Retrasos significativos en la implementación y la disponibilidad de nuevas tecnologías podrían afectar el negocio de la Emisora" en la Sección 1.3.3. "Riesgos Relacionados con el negocio de la Emisora y la Industria de Telecomunicaciones".



Fuera de los riesgos en ese sentido expresamente establecidos en el presente Prospecto, la Emisora no considera que se encuentra expuesta a actuales o potenciales consecuencias indirectas sobre tendencias de mercado derivadas del cambio climático.

### 3.2.2 Canales de Distribución

La Emisora cuenta con una variedad de canales de distribución para cada una de sus unidades de negocio. Para sus dos unidades de negocio clave, la Emisora utiliza los siguientes canales:

**Totalplay residencial:** (i) 16 distribuidores nacionales, (ii) ventas directas a través de representantes de ventas, equipos residenciales y equipos de microempresas, que incluyen 8,349 representantes "puerta a puerta" y 2,698 promotores de marca "below-the-line" o "BTL", (iii) ventas minoristas por 1,872 representantes de ventas en los 953 puntos de venta de la Emisora, (iv) *telemarketing* realizado por 223 representantes telefónicos en el *call center* de la Emisora; y (v) venta digital a través de del sitio web de la Emisora o mediante *landing pages* de distribuidores digitales.

**Totalplay Empresarial:** La Emisora utiliza grupos de trabajo organizados por zona geográfica o por sector que buscan como potenciales clientes a empresas estratégicas en los sectores de servicios y hotelería, finanzas, industrial, minorista y educación, entidades de gobierno estatales y federales; así como a empresas medianas y pequeñas en siete regiones de México. El formato de equipos permite a la Emisora ejecutar las ventas de manera efectiva, garantizando la mejor atención al cliente desde la negociación del contrato inicial (preventiva) hasta el cierre de la venta, la entrega de servicios, la facturación y, en última instancia, la retención de clientes.

### 3.2.3 Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos

La Emisora es titular de aproximadamente 790 marcas registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Su marca mejor proporcionada es "Totalplay", la cual protege en el mercado la marca comercial de sus principales productos y servicios. A continuación, se incluye un listado de las marcas más relevantes de la Emisora a la fecha del presente Prospecto:

Marca	No. de Registro <sup>(1)</sup>	Fecha de vigencia
TOTALPLAY	1145181	2 de febrero de 2030
TOTALPLAY EMPRESARIAL	1825212	6 de junio de 2027
TOTALPLAY NEGOCIO	1881264	26 de febrero 2028
TOTALZONE	1908570	21 de marzo de 2028
TOTALSTORE	1156116	15 de abril de 2030
VIVE LA EXPERIENCIA TOTALPLAY	98925	7 de diciembre de 2026
TOTAL PLAY DONDE SEA	1753132	22 de abril de 2025
ANYTIME TV	1270906	21 de septiembre de 2021 <sup>(2)</sup>

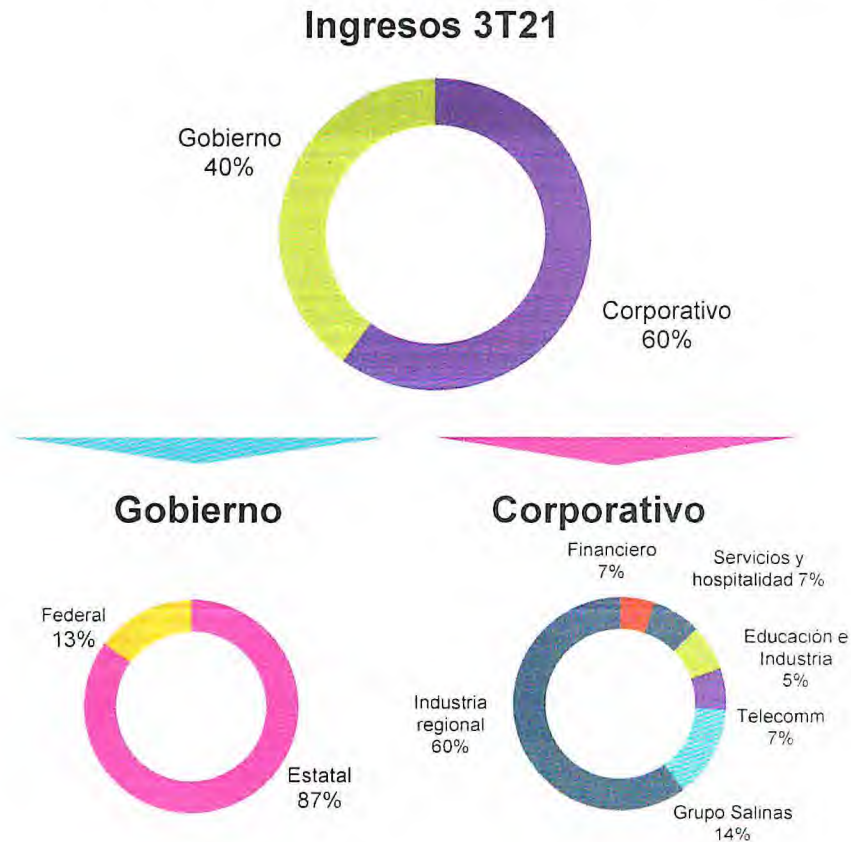
(1) únicamente se proporciona un número de registro por marca, pero cada marca tiene diversos registros en diferentes clases y con diferentes logos.

(2) en renovación.

La Emisora no cuenta con patentes relevantes y no considera que las patentes jueguen un papel relevante en la ejecución de los negocios. La Emisora no opera a través de franquicias. Asimismo, la Emisora no tiene celebrados contratos en materia de propiedad intelectual, distintos a los que tienen que ver con el giro normal de su negocio.

### 3.2.4 Principales Clientes

Los servicios del segmento Totalplay Residencial, tienen una base de suscriptores de más de 3.2 millones, por lo que el grado de concentración es mínimo. Asimismo, el cliente más relevante del segmento Totalplay Empresarial representa el 4% de los ingresos de la Emisora. Considerando lo anterior, se puede asegurar que en términos generales la Emisora cuenta con una base de Clientes sumamente diversificada en sus dos segmentos de negocio y no tiene una relación de dependencia con alguno o varios de sus clientes.



Fuente: La Compañía al 3T2021.

1) El negocio Totalplay Empresarial no formará parte de la emisión de CBFs TPLAYCB 20-2 y 20-3.

### 3.2.5 Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Además de la legislación mercantil aplicable a cualquier sociedad mercantil, en la operación del negocio de la Emisora como de prestadora de servicios públicos concesionados de telecomunicaciones, participa en un mercado regulado, el cual a mediados del 2013 experimentó un cambio estructural producto de una reforma a diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en esta materia.

La reforma estructural en materia de telecomunicaciones, trajo consigo cambios fundamentales en la industria. Entre otras cosas, creó nuevas autoridades, principalmente el IFT, órgano constitucional autónomo que regula y supervisa el cumplimiento de la legislación específica en materia de telecomunicaciones, y que también funge como la autoridad en materia de competencia económica en el sector. La legislación secundaria producto de la reforma estructural, incluyendo la LFTR, impone obligaciones más detalladas y puntuales y ha generado un cúmulo de regulación emitida por el IFT que los concesionarios como la Emisora deben cumplir, dentro de las cuales se encuentran las nuevas disposiciones aplicables al régimen de interconexión de redes públicas de telecomunicaciones, colaboración con la justicia, retransmisión de contenidos radiodifundidos y derechos mínimos de los usuarios, entre otras.

La Emisora cuenta con una concesión que le permite la instalación, operación y explotación de una red pública de telecomunicaciones a nivel nacional, mismo que fue otorgada originalmente el 16 de octubre de 1995, con una vigencia de 30 años, prorrogable por plazos iguales y renovada por un periodo de 30 años adicionales a partir del 17 de octubre de 2025. La concesión permite a la emisora prestar una amplia gama de servicios de telecomunicaciones, al amparo de un título de concesión única, con cobertura nacional, para uso comercial, en cualquier modalidad que le sea técnicamente factible.

La concesión de la Emisora, en su carácter de prestador de servicios públicos de telecomunicaciones, la sujeta al cumplimiento de diversas normas de carácter general, así como a brindar sus servicios, con base en tarifas registradas, de manera no discriminatoria, en la cobertura comprometida ya sea con infraestructura propia o arrendada.

En materia de telecomunicaciones, a partir del reconocimiento de la concentración excesiva existente en dicho sector por el IFT y la consecuente declaratoria del grupo de interés económico América Móvil, que como ente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones (mismo que compete con la Emisora en los segmentos de telefonía y de acceso a Internet), se ha impuesto al grupo América Móvil regulación asimétrica en diversas materias, tales como compartición y uso de infraestructura, provisión de enlaces dedicados y obligarlo a la reventa simple de sus servicios de acceso a Internet. En este sentido, la Emisora ha suscrito diversos contratos con grupo América Móvil, derivados de las ofertas de referencia en rubros y servicios como los señalados en el párrafo anterior, mismas que han incrementado en algún grado su capacidad competitiva.

En adición a la legislación fiscal aplicable a cualquier sociedad mercantil, la operación del negocio de la Emisora, como de prestadora de servicios públicos concesionados de telecomunicaciones, está sujeta a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), que grava con una tasa de 3% (tres por ciento) los servicios que se proporcionen en territorio nacional a través de una o más redes públicas de telecomunicaciones.

### **3.2.6 Recursos Humanos**

La Emisora y sus subsidiarias, contratan a su personal en forma directa. Al 30 de septiembre de 2021, la Emisora y sus subsidiarias tenían 3,466 empleados a tiempo completo.

Derivado de, entre otras, las recientes modificaciones a la Ley Federal del Trabajo en materia de subcontratación laboral, la Emisora ha contratado a la fecha, en forma directa a aproximadamente 800 empleados, de los cuales, menos del 1% son sindicalizados bajo contratos colectivos de trabajo. Fuera de lo anterior no ha existido una variación relevante en el número de personas empleadas en los últimos tres años.

### 3.2.7 Desempeño Ambiental

La Emisora confirma su compromiso con el medio ambiente con su nuevo corporativo que tiene Certificación LEED (*Leadership in Energy and Environment Design*), calificación de edificios verdes que mide el uso eficiente de la energía, el agua, los materiales y el manejo de los desechos.

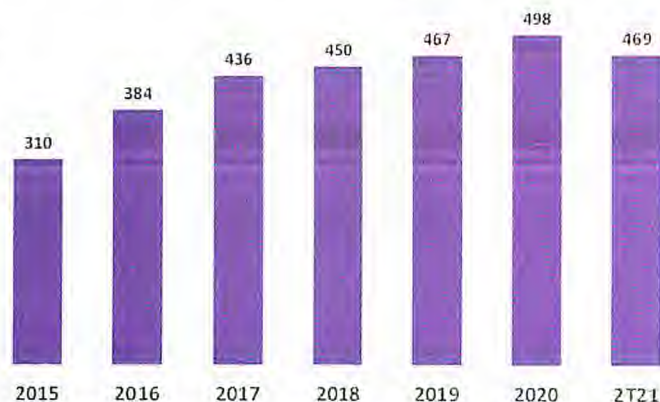
Además participa cada año en iniciativas en beneficio del medio ambiente, como “Un Nuevo Bosque”, la jornada nacional de reforestación, que alcanzó en 2019 más de 7 millones de árboles sembrados en 32 ciudades de la República Mexicana, con la participación de más de 120 mil voluntarios y Limpiemos México que concientiza a la comunidad sobre los problemas de la basura al invitar a las personas a participar en el movimiento de saneamiento más grande de México, que en su última edición, reunió a más de 5 millones de voluntarios para recolectar y separar más de 25.000 toneladas de basura en todo el país.

### 3.2.8 Información del Mercado

A partir de la reforma estructural en materia de telecomunicaciones de 2013, el sector de telecomunicaciones (excluyendo radiodifusión), ha crecido a una tasa anual consolidada de 7.9% llegando a un valor de \$469 miles de millones de Pesos al cierre de junio de 2021.

- El PIB de Telecomunicaciones representó 2.7% del PIB con información a junio de 2021
- La industria de Telecom ha tenido una contribución promedio al PIB nacional del 1.9%, durante la última década, con un promedio de 2.5% en los últimos tres años
- La industria de Telecomunicaciones tiene un valor de Ps.469 miles de millones al cierre de junio de 2021
- Desde la reforma de Telecomunicaciones (2013), el sector ha crecido a una TACC de 7.9%, con un aumento de precios del 3.8%

Ingresos de Telecomunicaciones\* en México 2015 – 2021  
(miles de millones de pesos)



\* No incluye radiodifusión

\*fuente: IFT a junio de 2021.

Conforme a un reporte realizado por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. a solicitud de la Emisora a agosto de 2021, entre 2013 y 2020, el número de suscriptores en la industria creció 8.2% para internet fijo, 2.9% para telefonía fija y 5.7% para televisión restringida. En el mismo periodo, la penetración del sector de telecomunicaciones en México también tuvo un crecimiento, en un 55% para internet fijo, un 9.7% para telefonía fija y un 31.9% para televisión restringida.

La Emisora espera que el sólido crecimiento continuo de los servicios fijos de telecomunicaciones continúe considerando la baja penetración que persiste en México respecto de los servicios de telecomunicaciones que ofrece la Emisora en comparación con algunos otros países.



La siguiente tabla muestra las tasas de penetración recientes (por cada 100 hogares) en el acceso a servicios fijos (banda ancha, TV restringida y telefonía) en México en comparación con algunos otros países:



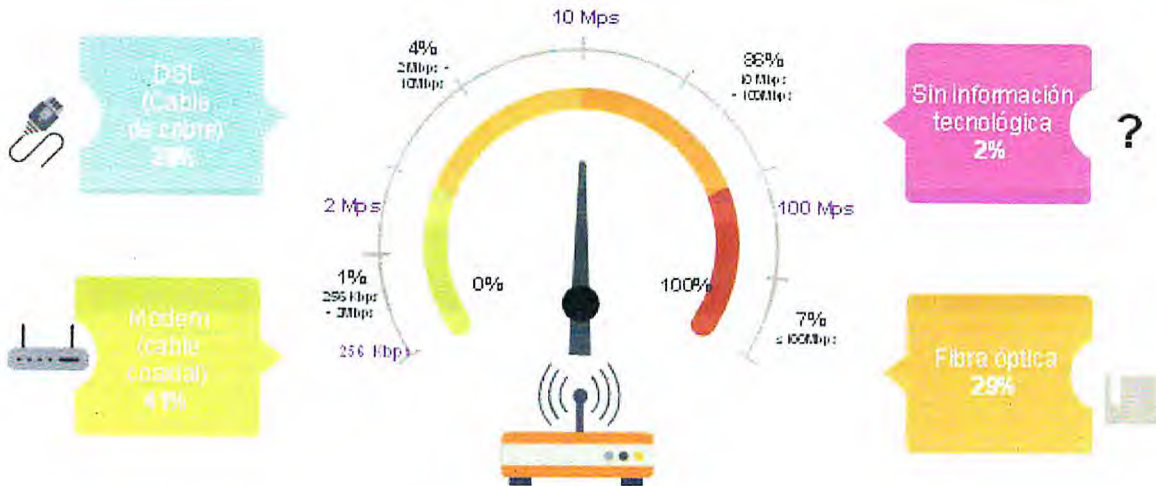
\*Fuente: Instituto Federal de Telecomunicaciones a cierre de 2020.

De conformidad con los datos publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a diciembre de 2020 los servicios de telecomunicaciones en México generaron ingresos por Ps. \$146.7 mil millones de pesos (cifra anualizada alcanzaría los Ps. \$551 millones de pesos) e inversiones directas por Ps. \$97.6 miles de millones de pesos. Los servicios fijos incluyen:

- **Televisión Restringida (por cable y vía satélite).** Tiene 20.5 millones de accesos, alcanzando el 58% de los hogares en México. Los accesos son en un 97% residenciales.
- **Internet de banda ancha.** Tiene una penetración del 62% en los hogares mexicanos, con 21.9 millones de conexiones; de las cuales el 87.9% son residenciales.

La velocidad del servicio de internet de banda ancha depende de la tecnología con que se presta el servicio. En México esas tecnologías se distribuyen de la siguiente manera:

**Distribución de Banda Ancha por Velocidad Anunciada / Residencial**



\*Fuente: Instituto Federal de Telecomunicaciones al cierre de 2020.  
 Nota: Cifras sujetas a redondeo por el IFT.

De acuerdo con *Bloomberg Market Intelligence*, la fibra óptica es la tecnología que tendrá un mayor crecimiento en México para el periodo 2021-2025, alcanzando 14%, en comparación con otras tecnologías con caídas, como módem con -3.5% y DSL -9.0%:

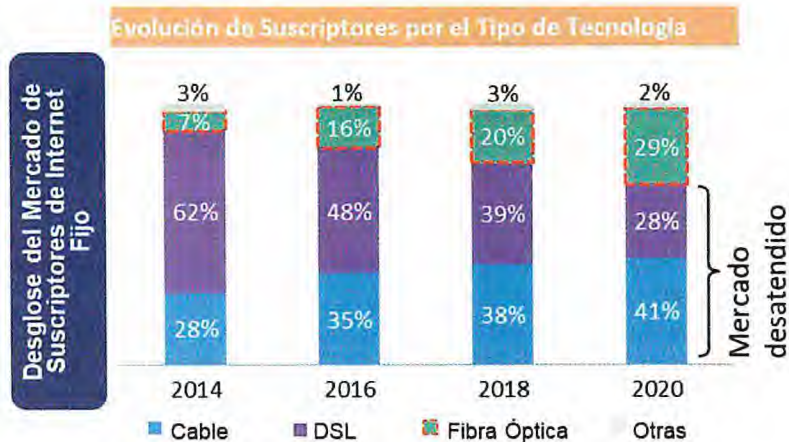
**Crecimiento en Ingresos Proyectados (2021 - 2025)<sup>2)</sup>**



\* Fuente: *Bloomberg Market Intelligence* a junio de 2021.

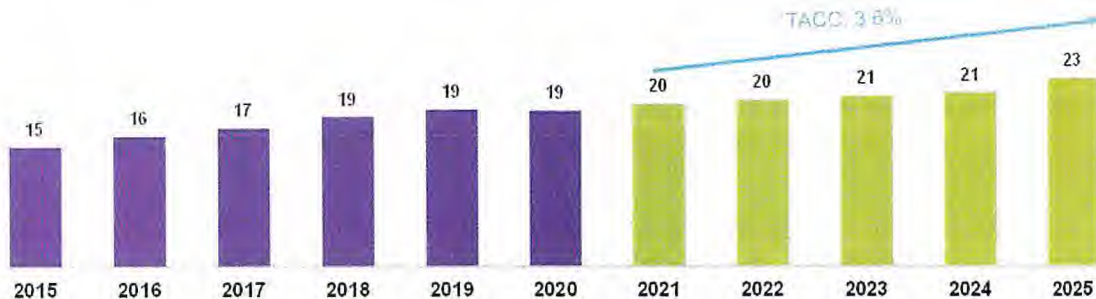
En este sentido, de acuerdo con información del IFT, la evolución de los suscriptores por tipo de tecnología, ha incrementado para los servicios de fibra óptica entre 2014 y 2020 del 7% al 29% del mercado de suscriptores de internet fijo:





Por otro lado, *Bloomberg Market Intelligence* estima que los suscriptores de Banda Ancha crecerán a una tasa compuesta anual de 3.6% entre 2021 y 2025. Lo anterior coloca a la Emisora en una única posición estratégica de crecimiento dentro de la industria.

**Suscriptores (millones)<sup>1)</sup>**



- **Telefonía fija.** La telefonía fija cuenta con 23.9 millones de conexiones, tiene una penetración del 68% en los hogares mexicanos. Las conexiones residenciales representan el 74%.

\*Fuente: Instituto Federal de Telecomunicaciones al cierre de 2020.

### Posición de Mercado

El diferenciador más importante entre la Emisora y sus competidores es su infraestructura y cantidad de tendido de fibra óptica de su red. La Emisora cuenta con más de 96,000 kilómetros de cable de fibra óptica instalados (con 601 OLT GPON (*Gigabit Passive Optical Network*) y 701 nodos de acceso al 30 de septiembre de 2021). La Emisora es una de las únicas empresas de telecomunicaciones en México que ofrece servicio de internet directo al hogar y contenido en una red completamente de fibra óptica, lo que le permite a la Emisora ofrecer servicios más rápidos y confiables a sus clientes de los segmentos Totalplay Residencial y Totalplay Empresarial.

En contraste, las redes híbridas de fibra óptica y de cobre utilizadas por algunos de los principales competidores de la Emisora ofrecen servicios no estandarizados, con diferente calidad en función de la tecnología disponible en cada región y ciudad en la que operan, a diferencia de la oferta estandarizada y de alta calidad de la Emisora.

Los principales competidores de la Emisora, Grupo Televisa, Megacable y América Móvil, ofrecen redes híbridas de cobre y fibra óptica. Otros competidores del mercado, como Sky, Dish, Telefónica (Movistar), AT&T y Telcel, ofrecen ofertas inalámbricas o de Internet de baja velocidad. Las inversiones de capital que los competidores de la Emisora tendrían que hacer para montar una red 100% de fibra óptica sería muy significativa, lo que resulta muy desafiante en el corto plazo. Los nuevos participantes en el mercado se enfrentarían a importantes dificultades de desarrollo tecnológico para diferenciarse de los competidores actuales.

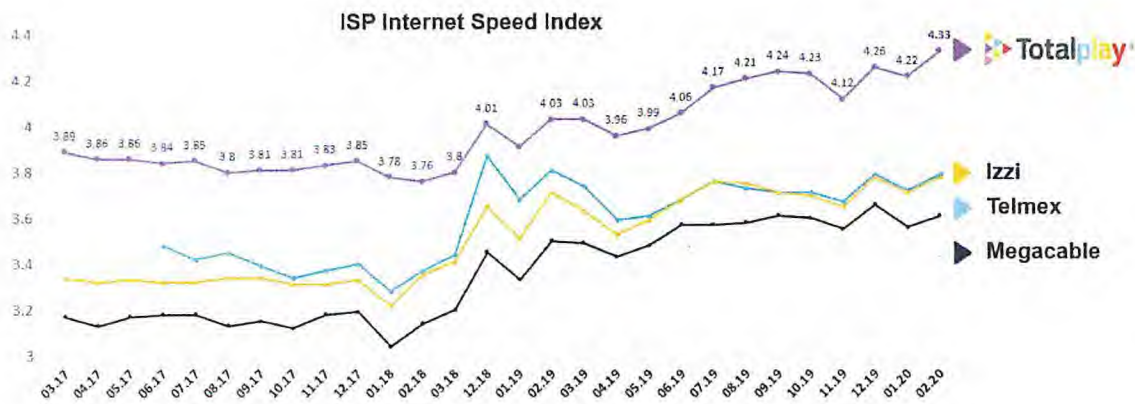
Además de la red de fibra óptica de la Emisora, la Emisora cuenta, exclusivamente con fines de redundancia, con una Red de Microondas de Punto a Varios, compuesta por más de 520 estaciones base y 1,500 sectores, dando servicio a clientes corporativos en 120 ciudades.

Asimismo, cada sistema Totalplay adquiere y opera debe estar clasificado entre los tres primeros del "Cuadrante Mágico de Gartner" (*Gartner Magic Quadrant*), un comparativo las fortalezas, debilidades, visión y desempeño de la firma global de investigación y asesoría Gartner, Inc., lo que asegura que la Emisora mantiene tecnología de vanguardia. La Emisora actualiza constantemente sus sistemas para tener la versión más actual y garantizar el rendimiento, confiabilidad y seguridad óptimos.

La Emisora ha creado sistemas internos robustos, escalables e innovadores en términos de los procesos y tecnologías que utilizan, brindándole una ventaja competitiva frente a otros competidores en el mercado al disminuir el tiempo de comercialización de nuevos procesos y tecnologías. Dichos sistemas también le permiten a la Emisora generar información en tiempo real para una rápida toma de decisiones.

De acuerdo con un estudio de mercado realizado por KPMG en 2020, encomendado por la Emisora, la calificación costo/beneficio de la Emisora se ubicó en 7.9 y la calificación experiencia del cliente en 8.2. Estas calificaciones son las más altas entre los principales competidores de la Emisora (Izzi, Megacable y Telmex (América Móvil)).

La siguiente gráfica ilustra el desempeño histórico de velocidad del internet de la Emisora medido contra sus principales competidores, según el índice mensual de ISP (*Internet Service Provider*) de Netflix, entre octubre de 2016 y febrero de 2020. A partir de febrero de 2020, Netflix modificó su metodología de índice de velocidad, reflejando rendimiento del dispositivo final en lugar del rendimiento de la red.



Fuente: Netflix.

La siguiente gráfica ilustra el desempeño de velocidad del internet de la Emisora medido contra sus principales competidores en 2020 por nPerf, una empresa especializada de medición de conexión a Internet a nivel global basada en Francia.

### Tabla resumen del Barómetro 2020 Conexiones a Internet fijas en México

	Izzi	Megacable	Telmex	Totalplay
<b>Velocidad de descarga</b>	28.50 Mb/s	30.49 Mb/s	31.01 Mb/s	<b>52.85 Mb/s</b>
<b>Velocidad de subida</b>	4.00 Mb/s	7.10 Mb/s	15.88 Mb/s	<b>19.50 Mb/s</b>
<b>Latencia (tiempo de respuesta)</b>	84.95 ms	31.04 ms	76.25 ms	<b>65.86 ms</b>
<b>Puntuación nPerf</b>	72 995 nPoints	79 318 nPoints	86 334 nPoints	<b>98 372 nPoints</b>

**Mejor rendimiento general sobre redes fijas en 2020**

1 BROADBAND PERFORMANCE No. 1 nPerf 2020

\* Metodología propia de nPerf. Pruebas realizadas directamente por suscriptores en página de internet y aplicaciones móviles.

Los principales competidores de la Emisora en el mercado de televisión restringida son Grupo Televisa (Izzi), Dish-MVS Comunicaciones and Megacable-MCM. Los principales competidores de la Emisora en el mercado de internet de banda ancha son América Móvil, Grupo Televisa y Megacable-MCM. Los principales competidores de la Emisora en el mercado de telefonía fija son América Móvil, Grupo Televisa (Izzi), Megacable-MCM y Axtel.

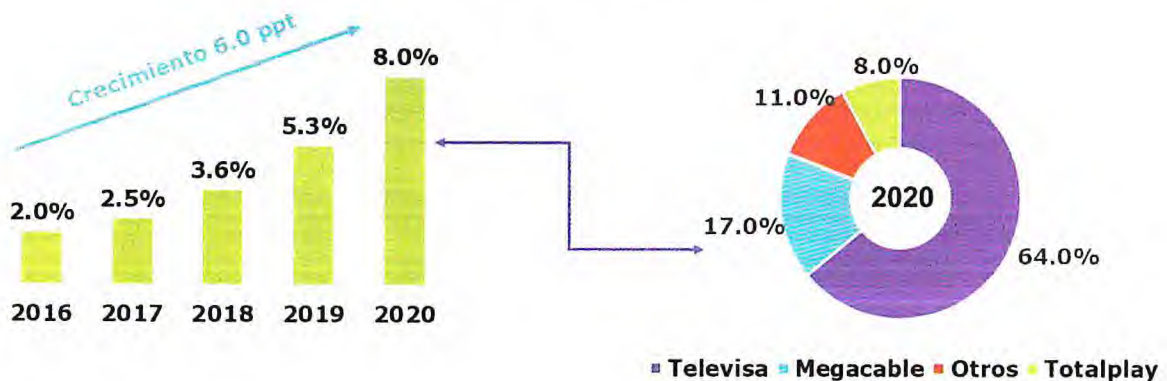
Los mercados en los que opera la Emisora se distinguen por tener una serie de altas barreras de entrada que complican la entrada de nuevos jugadores. En primer lugar, existen



agentes que controlan una participación significativa del mercado y que han estado en operación durante más de 10 años. Los nuevos participantes en el mercado tendrían un gran reto para diferenciarse de los competidores actuales. Además, la industria es sumamente intensiva en capital con gastos de capital constantes necesarios para actualizar las redes de telecomunicaciones e infraestructura tecnológica y las ofertas de productos para satisfacer las necesidades del mercado.

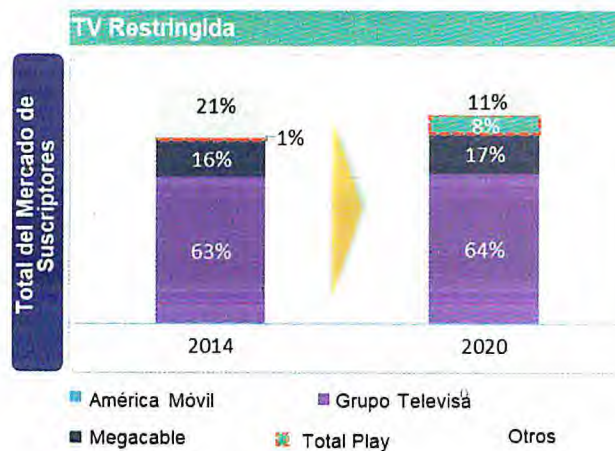
Las siguientes gráficas reflejan el crecimiento de la Emisora y su posicionamiento en cada uno de los segmentos de la industria de telecomunicaciones en donde opera, con información del IFT al cierre del 2020:

- **Televisión Restringida (por cable y vía satélite)**

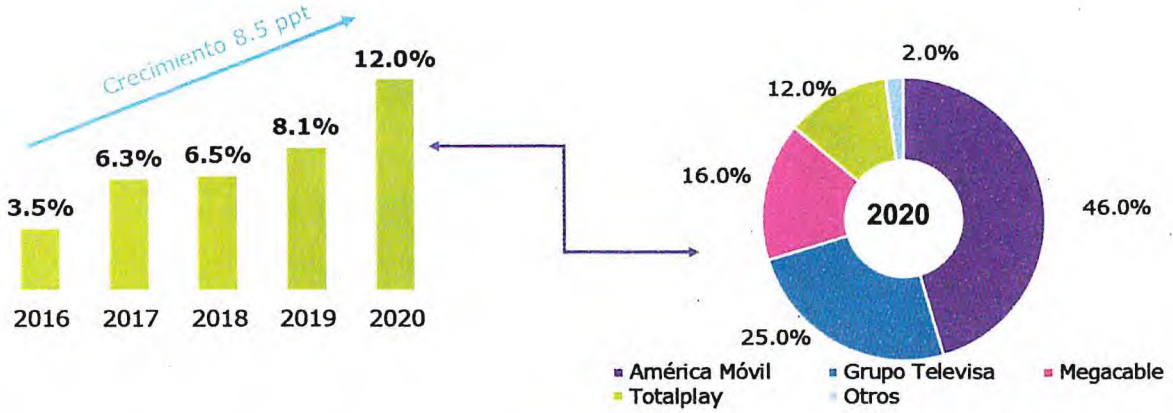


Fuente: IFT al 31 de diciembre 2020

La evolución en la posición de mercado de la Emisora en el segmento de televisión restringida ha sido favorable con respecto al resto del mercado desde 2014:

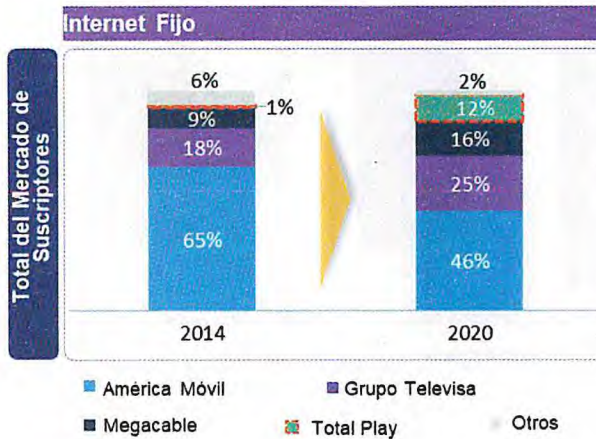


• **Internet de banda ancha**

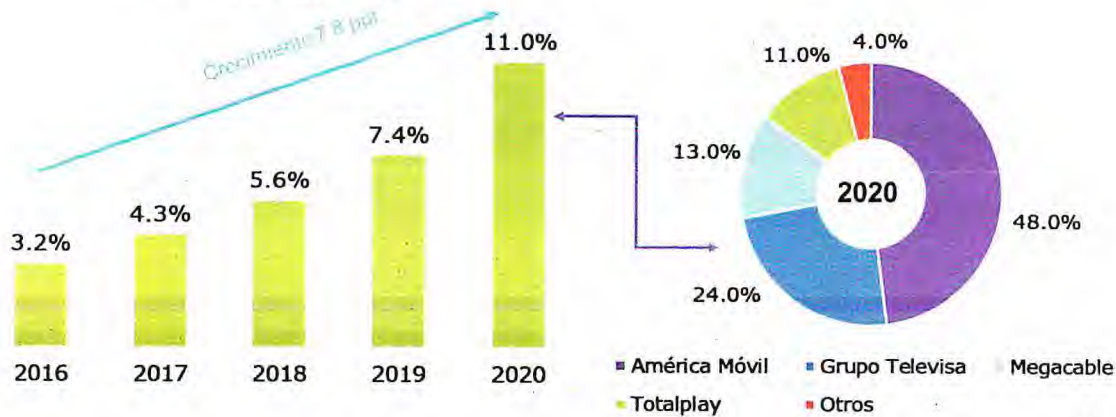


Fuente: IFT al 31 de diciembre 2020  
 Cablemás, Cablevisión, Televisión Internacional, Cablevisión Red y Cablecom conforman parte de Grupo Televisa.

La evolución en la posición de mercado de la Emisora en el segmento de internet de banda ancha ha sido favorable con respecto al resto del mercado desde 2014:

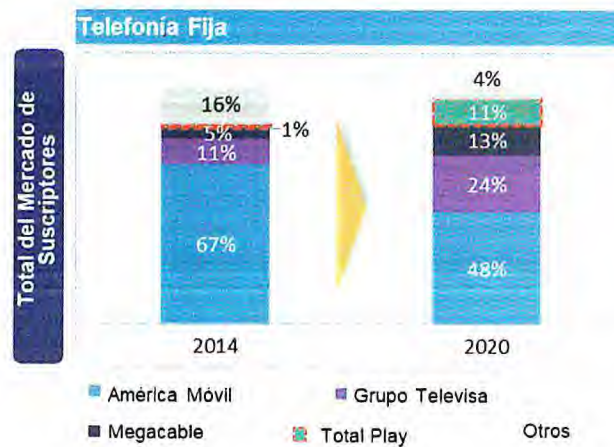


• **Telefonía fija**



Fuente: IFT al 31 de diciembre 2020.

La evolución en la posición de mercado de la Emisora en el segmento de telefonía fija ha sido favorable con respecto al resto del mercado desde 2014:



**Principales diferenciadores**

Las siguientes son algunas de las diferencias clave entre la oferta de la Emisora a través de Totalplay Residencial y Totalplay Empresarial frente a la de sus competidores:

**(a) Totalplay Residencial**

- **Televisión restringida.** A diferencia de sus competidores, la Emisora, a diferencia de sus competidores, entrega a sus clientes decodificadores 4K que cuentan con un extensor de rango WiFi y un decodificador con tecnología HD sin costo adicional. Totalplay Residencial ofrece más de 280 canales, incluidos 165 canales HD (la oferta de alta definición más completa en México) y 4 canales 4K (la única oferta de este tipo en México); también ofrece diversos servicios adicionales, como video *on demand* y AnytimeTV (que permite ver más de 100 canales con un diferimiento de hasta siete días), sin costo adicional. El sistema exclusivo de IPTV desarrollado por la Emisora le permite ofrecer programación de TV lineal 4K junto con AnytimeTV, creando una experiencia no lineal para sus clientes. Las aplicaciones integradas,



como HBOGo, Amazon Prime Video y Netflix, están disponibles directamente desde el sistema de la Emisora, lo que proporciona una interfaz de entretenimiento totalmente integrada.

- Internet de banda ancha.** Los servicios de internet que presta la Emisora son de clase mundial y optimizan la experiencia del usuario para los servicios de *streaming* de video más populares, como Netflix, YouTube, Amazon Prime Video, Instagram TV y Facebook Live. Entre octubre de 2016 y febrero de 2020, la red de internet de la Emisora fue reconocida con el número uno en velocidad de Internet en todo México por el índice mensual ISP (*Internet Service Provider*) de Netflix. También en 2020, fue reconocida con el mejor rendimiento general de redes fijas en México por nPerf, una empresa especializada de medición de conexión a Internet a nivel global basada en Francia. Además de ser una de las únicas empresas de telecomunicaciones en México con una red directa al hogar (FTTH) que es completamente de fibra óptica, con un *backbone multigigabit*, lo que le permite a la Emisora comercializar planes con velocidades de hasta 1 Gb (y efectivamente entregarlos), la Emisora también ofrece servicios IPV6, 4K y 8K con la misma calidad en todas las localidades en donde tiene cobertura. La Emisora tiene conexiones a Internet con proveedores de primer nivel (*Tier One*) en Estados Unidos, a diferencia de algunos de sus competidores que combinan conexiones con proveedores de primer nivel (*Tier One*) y proveedores de segundo nivel (*Tier Two*). Asimismo, la Emisora ofrece cachés directos de Netflix, Facebook, Instagram y plataformas similares, mientras que sus competidores tienen que descargar contenido de los servidores de estas empresas.



- Conectividad a 8 de los ISPs más importantes en los Estados Unidos con diferentes sitios con +2 Tbps internet tier 1
- Alta optimización de contenido vía Catching y Peering

- Aplicación móvil.** La Emisora desarrolló una aplicación móvil compatible con IOS y Android para mejorar la experiencia del cliente al ofrecer una conexión simple con el decodificador de cada cliente y que permite a cada cliente ver su contenido favorito (lineal o video *on demand*) desde la aplicación. A través de la aplicación de la Emisora, sus clientes también pueden configurar y administrar su red WiFi, administrar su cuenta (incluyendo suscribirse a servicios y complementos adicionales, ver y pagar facturas, recomendar amigos y familiares y realizar llamadas telefónicas). La plataforma de entretenimiento de la Emisora



es una ventaja competitiva frente a los competidores de la Emisora, que utilizan tecnología del mercado más antigua que no se adapta ni mejora fácilmente.

- *Telefonía fija.* La Emisora utiliza una interconexión 100% digital mediante protocolo IP para los servicios de voz y datos, lo que hace que su operación sea más eficiente en comparación con los servicios analógicos utilizados durante años en la industria y que aún utilizan algunos de los competidores de la Emisora.

- *Proveedores de equipo.* La Emisora y su subsidiaria, Total Box, mantienen relaciones sólidas y cercanas con diversos proveedores de los equipos que integran la infraestructura de red de la Emisora, incluyendo fibra óptica y equipos terminales.

**(b) Totalplay Empresarial**

- *Conectividad corporativa Flexnet SDWAN.* La Emisora ofrece acceso a Internet dedicado, LAN a LAN (*local area network*) y MPLS (*multiprotocol label switching*) utilizando tecnología SDWAN (*software-defined wide area network*). Esta solución viene integrada con un enlace de respaldo PMP (*point-to-multipoint*) dentro del área de cobertura. Flexnet también ofrece a los clientes de la Emisora un portal de administración para administrar y monitorear los servicios de Totalplay Empresarial.

- *Servicios IPTV para la industria de hospitalidad.* La Emisora ofrece servicios de IPTV para la industria de hospitalidad (hoteles y hospitales) con una solución totalmente interactiva que aprovecha la oferta de IPTV residencial personalizada para la industria de hospitalidad e incluye el mejor acceso a Internet dedicado en su clase. Esta solución permite la integración con la solución PMS (*property management system*) del hotel para el check in/check out y la interactividad con los servicios del hotel (restaurantes, spa, etc.) y ofrece también una solución de "video distribuido" que permite reutilizar la infraestructura coaxial existente para los clientes que no desean renovar su infraestructura.

- *Servicios WiFi administrados.* La Emisora ofrece servicios integrados de WiFi administrada para clientes que van desde pequeñas y medianas empresas hasta grandes hoteles y estadios. Entre los proyectos exitosos de la Emisora se encuentra el proyecto WiFi para todos los estadios de béisbol de la "Liga Mexicana del Pacífico".

- *Servicios de video vigilancia.* La Emisora ofrece diversas opciones de servicios de video vigilancia para pequeñas y medianas empresas y grandes clientes comerciales basados en WiFi de última generación. Recientemente, la Emisora agregó el servicio de video vigilancia térmica con un sistema de análisis para la detección de síntomas de COVID-19 en el acceso a oficinas.

**Ventajas Competitivas**

La Emisora considera que las siguientes fortalezas fundamentales le han permitido capitalizar oportunidades de crecimiento en el mercado y le permitirán ejecutar su estrategia de negocios en el futuro capitalizando el crecimiento estimado del 14.2% anual desde 2021 hasta 2025 para la tecnología de fibra óptica en México, con datos de Bloomberg Market Intelligence:

- ***Extensa red de fibra óptica e infraestructura que permite ofrecer una plataforma superior y con mayor valor agregado.*** La Emisora es una de las únicas empresas de telecomunicaciones en México que ofrece servicio y contenido de Internet directo al hogar a través de una red 100% de fibra óptica directa al hogar con la velocidad de Internet

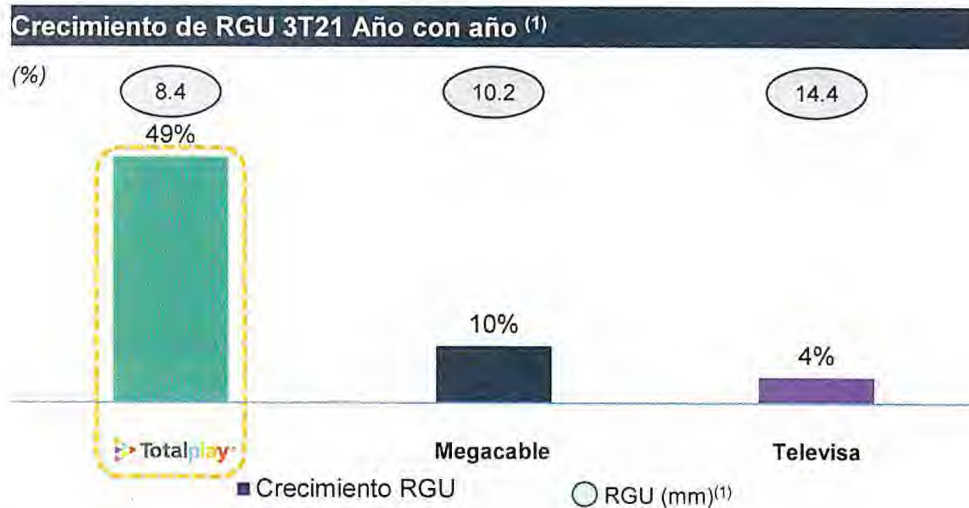


más rápida de México y que está diseñada para adaptarse a las nuevas tecnologías. Entre el año 2015 y el 30 de septiembre de 2021, la Emisora ha invertido aproximadamente \$55,797 millones de Pesos para asegurar que su red sea una de las más avanzadas de México. La Emisora considera que el tamaño y alcance de su red de fibra óptica permite a la Emisora estar bien posicionada para aprovechar el crecimiento proyectado en los mercados de medios y telecomunicaciones en México.

La red de fibra óptica de la Emisora está diseñada para ofrecer mayor capacidad y confiabilidad y depende menos de la red eléctrica que las tecnologías tradicionales. En contraste, las redes híbridas de fibra óptica y cobre que utilizan algunos de los principales competidores de la Emisora ofrecen ofertas de servicios, velocidades y resultados inconsistentes que varían según la tecnología disponible en cada región. Asimismo, la red de fibra óptica de la Emisora ha sido diseñada para adaptarse a futuros desarrollos tecnológicos sin incurrir en gastos de capital significativos (como capacidad para proporcionar protocolo de Internet IPV6 o formato de video 8K y HDR y para soportar el ancho de banda requerido por sistemas de video *streaming* de alta calidad que requieren mayor ancho de banda), lo hace que la Emisora este bien posicionada para satisfacer las necesidades cambiantes de sus clientes permitiéndole ofrecer productos innovadores, una cualidad que no tienen otros competidores de la Emisora que no tienen una red 100% de fibra óptica.

El sistema exclusivo y patentado de IPTV de la Emisora le permite ofrecer programación de TV lineal 4K junto con AnytimeTV, creando una experiencia no lineal para sus clientes. Con ofertas SD y HD, la Emisora considera que ofrece la mejor calidad en video y audio disponible en México. Asimismo, la Emisora considera que su avanzada red de fibra óptica y demás tecnología le permite ofrecer una experiencia diferenciada para el consumo de contenido en *streaming* para los clientes, así como otros servicios de alto valor que pueden generar mayores ingresos.

• **Oportunidades de crecimiento en un mercado poco penetrado y desatendido.** La participación de mercado de la Emisora ha crecido constantemente desde el año 2013 en cada uno de los segmentos de Internet de banda ancha, televisión restringida y telefonía fija y junto con ello las unidades generadoras de ingreso —RGUs por sus siglas en inglés, por encima de los principales competidores de la Emisora:



Fuente y Notas:



- (1) RGU: Revenue Generating Unit, que incluye video, datos y voz para Total Play; video, banda ancha, voz y móvil para Televisa, Internet, video y telefonía para Megacable.
- (2) MM: Número en millones de RGU's de cada empresa.
- (3) Datos a Últimos 12 meses a partir 3T 2021 / Por motivos de comparación, el churn de Izzi se calcula dividiendo el Churn que aparece en el reporte anual de 2020 (el más reciente) entre 12.
- (4) Fuente datos Televisa y Megacable: [https://inversionistas.megacable.com.mx/reportesES\\_pdf/3T21.pdf](https://inversionistas.megacable.com.mx/reportesES_pdf/3T21.pdf) y <https://www.televisair.com/-/media/Files/T/Televisa-IR/PR/211021-gtv-pr-spa-3q21.pdf>

El acceso de banda ancha sigue dominado por las tecnologías DSL (28%) y cable coaxial (41%), que carecen de la capacidad técnica para ofrecer servicios con el ancho de banda suficiente para atender las necesidades de mercado actuales. La Emisora podría recibir alrededor de 10 millones de clientes de internet de banda ancha que migren a la tecnología FTTH de la Emisora, con su red actual y sin tener que hacer gastos de capital adicionales, con base en las casas pasadas de su capacidad instalada. Los competidores de la Emisora ofrecen redes basadas en principalmente cobre (menos confiables) y algunos de ellos todavía están en el proceso de implementar la tecnología FTTH en ciertos segmentos de su red, lo que requiere un enorme gasto de capital que la Emisora ya ha realizado a la fecha. Además, México continúa teniendo una tasa de penetración relativamente baja en los servicios que ofrecemos (internet de banda ancha, televisión restringida y telefonía fija) en comparación con algunos otros países del hemisferio, como Argentina y Chile, lo que se considera como una buena oportunidad de crecimiento.

- **Fuerte posicionamiento de marca y oferta de servicios de alta calidad.**

La Emisora considera que la marca "Totalplay" es ampliamente reconocida por la confiabilidad de la red y la atención al cliente de alta calidad. Durante los 12 meses previos al 30 de septiembre de 2021, el 57.8% de los clientes de la Emisora estuvieron satisfechos con los servicios recibidos y son promotores de marca (comparado con el promedio de nuestros principales competidores en el mismo periodo, que fue de 23.4%). En este sentido, los servicios de la Emisora cuentan con un desempeño favorable en la calificación del Índice Valor vs. Precio entre 2019 y 2020, conforme al "Estudio de Excelencia en Experiencia del Cliente realizado por KPMG en 2020.



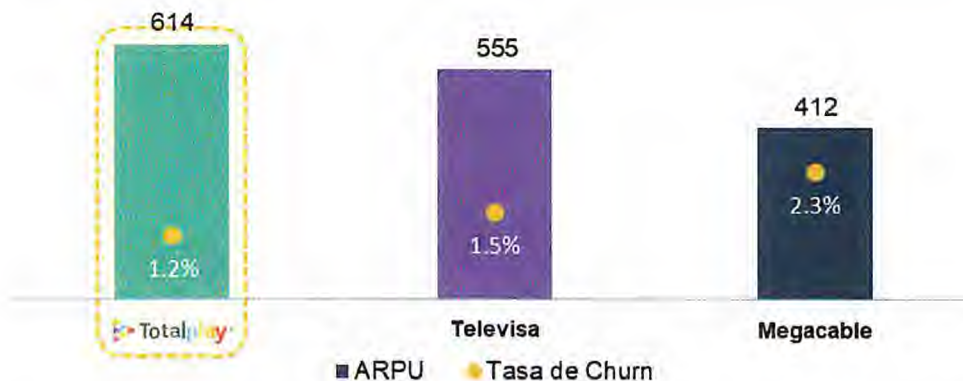
A través de Totalplay Residencial, la Emisora considera que ofrece la oferta más completa, atractiva y de mejor calidad disponible en México. El contenido *on demand* de la Emisora se actualiza continuamente y tiene acceso a todo el contenido deportivo (excepto el contenido exclusivo en poder de Sky). La aplicación móvil patentada desarrollada por la Emisora permite mejorar la experiencia de sus clientes. Finalmente, la Emisora considera que la alta calidad y velocidad superior del servicio de banda ancha de Internet de Totalplay Residencial y Totalplay Empresarial combinado con la amplia gama de servicios de ambas unidades de negocio, ofrecen a los clientes un valor diferenciado que distingue a la Emisora de sus competidores.



- Base de clientes con mayor valor.** El valor de vida de los clientes de la Emisora (*Customer Lifetime Value* o "CLV" por sus siglas en inglés) es atractivo en comparación el de los competidores de la Emisora. Al 30 de septiembre de 2021, el ingreso mensual promedio por cliente de la Emisora fue de Ps. \$614 en comparación con Ps. \$412 de Megacable y de Ps. \$555 de Izzi (reportado anualmente al cierre del 2020). Además, al 30 de septiembre de 2021, la tasa de desconexión de clientes "churn" mensual de la Emisora era del 1.2% en el segmento residencial (mientras que únicamente 0.5% en el segmento empresarial), en comparación con el churn mensual de 2.3% de Megacable y de Izzi, que solo publica información anualizada, que al 31 de diciembre de 2020, tenía una tasa de abandono anual del 18.3%, lo que representa una tasa de abandono mensual promedio del 1.5%. Conforme a la información de la Emisora, su tasa de desconexión ha disminuido constantemente desde el año 2016, y la Emisora considera que podrá mantener esta tendencia a la baja, considerando que tiene calificaciones de costo/beneficio y de experiencia del cliente superiores a las de sus principales competidores (Izzi, Megacable y Telmex (América Móvil)) conforme al estudio de mercado realizado por KPMG en 2020. Aunque los clientes residenciales de la Emisora no están sujetos a plazos forzosos en sus contratos, la duración promedio de los clientes de Totalplay Residencial es de 84 meses, basada en una tasa de abandono del 1.2% al 30 de septiembre de 2021 (comparado con 83 meses basado en una tasa de abandono de 1.2% al 30 de septiembre de 2020). Por su parte, los clientes corporativos y gubernamentales de Totalplay Empresarial tienen un plazo forzoso promedio de tres años y una vida media de suscripción de 207 meses basada en una tasa de abandono del 0.5% al 30 de septiembre de 2021 (comparado con 164 meses basado en una tasa de abandono de 0.6% al 30 de septiembre de 2020).

### ARPU Mensual 3T21

(MX\$)



Fuente:

- (1) RGU: Revenue Generating Unit, que incluye video, datos y voz para Total Play; video, banda ancha, voz y móvil para Televisa, Internet, video y telefonía para Megacable.
- (2) MM: Número en millones de RGU's de cada empresa
- (3) Datos a Últimos 12 meses a partir 3T 2021 / Por motivos de comparación, el churn de Izzi se calcula dividiendo el Churn que aparece en el reporte anual de 2020 (el más reciente) entre 12
- (4) Fuente datos Televisa y Megacable: [https://inversionistas.megacable.com.mx/reportesES\\_pdf/3T21.pdf](https://inversionistas.megacable.com.mx/reportesES_pdf/3T21.pdf) y <https://www.televisair.com/~media/Files/T/Televisa-IR/PR/211021-qtv-pr-spa-3q21.pdf>

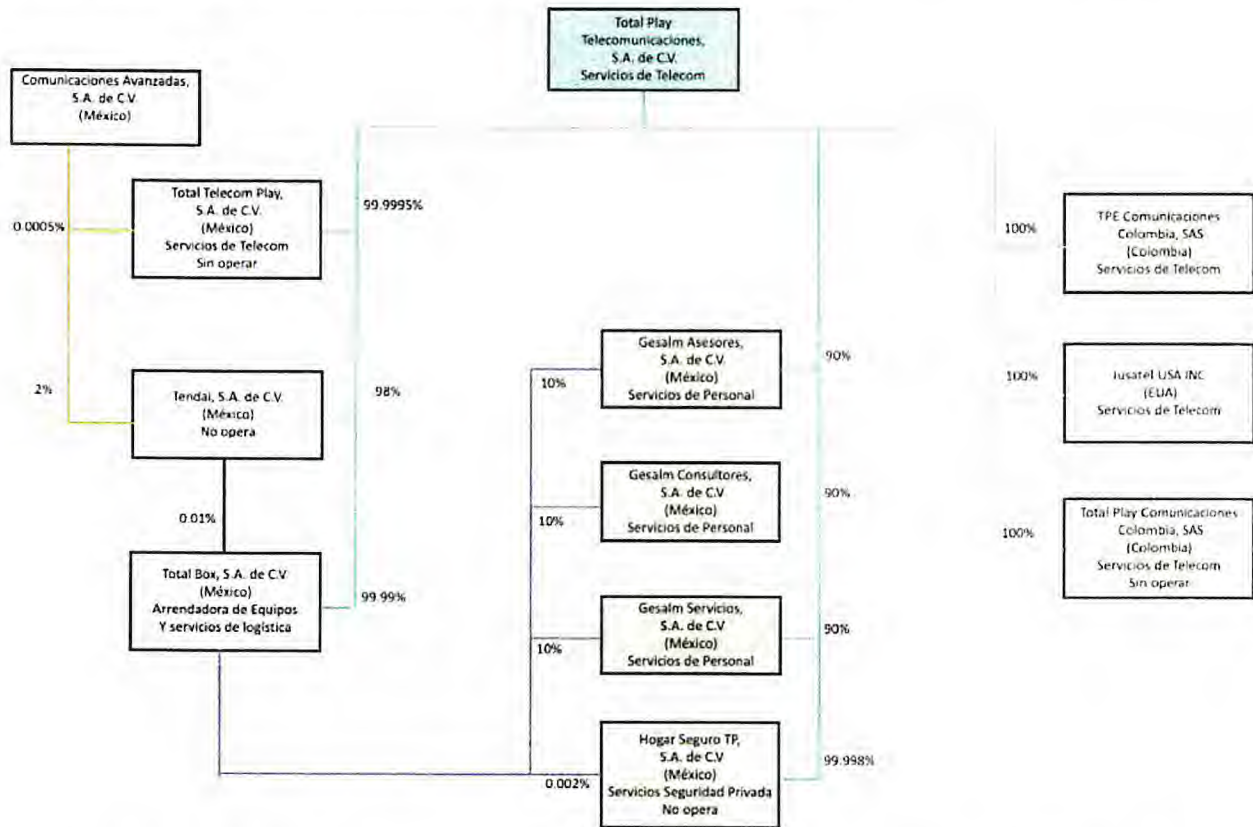
- Administración financiera sólida y conservadora.** La Emisora tiene un historial crecimiento acelerado en los segmentos residencial y empresarial. En el período de 2015 a 2020, los ingresos en los segmentos Totalplay Residencial y Totalplay Empresarial aumentaron a una tasa de crecimiento anual compuesta de 39%, y el número de suscriptores creció a una tasa de crecimiento anual compuesta de 53%. Consideramos que este crecimiento es resultado, en parte, a la reinversión del flujo de efectivo que la Emisora ha hecho para la

expansión de su red de telecomunicaciones. Durante el mismo periodo la relación deuda total a EBITDA de la Emisora se disminuyó de 23.1x al 31 de diciembre de 2016, a 3.6x al 30 de septiembre de 2021.

- **Directivos experimentados y accionistas comprometidos con la Emisora.** El equipo directivo de la Emisora cuenta con amplia experiencia y un profundo conocimiento de la industria. Cada miembro del equipo directivo senior de la Emisora tiene al menos 15 años de experiencia en la industria de telecomunicaciones y están apoyados por una amplia base de directivos de segundo nivel con experiencia en Totalplay Residencial y Totalplay Empresarial. Asimismo, el accionista mayoritario de la Emisora, ha demostrado estar muy comprometido con la Emisora, su negocio, su plan de negocios y estrategia de crecimiento, como se ha demostrado recientemente con inyecciones de capital por \$1,990 millones de pesos y \$5,000 millones en 2017 y 2019, respectivamente.

### 3.2.9 Estructura Corporativa

La Emisora forma parte del grupo empresarial Grupo Salinas. A continuación se presenta el diagrama de la estructura corporativa de la Emisora:



A la fecha del presente Prospecto Total Box, es la única subsidiaria significativa de la Emisora y tiene como actividad principal realizar toda clase de negociaciones y contrataciones relacionadas con aparatos y accesorios necesarios para la prestación de servicios de telecomunicaciones y tecnologías de la información, entre otras; así como la prestación de servicios de carácter técnico y administrativo incluyendo los servicios de logística y



transportación para el manejo de equipos necesarios para la prestación de servicios de telecomunicaciones y tecnologías de la información.

Total Box es la titular de los equipos terminales, incluyendo decodificadores, que requieren los clientes residenciales de la Emisora, mismos que otorga en arrendamiento cuando se contratan e instalan los mismos. Por su parte, la Emisora lleva a cabo la cobranza derivada del arrendamiento de los equipos por cuenta de Total Box. Asimismo, la Emisora ha puesto a disposición de Total Box recursos para fondear su operación, estableciendo una cuenta corriente entre ambas, entre otros.

### **Fideicomiso BAZ**

En fecha 25 de mayo de 2017 le Emisora y Total Box, en su carácter como fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar aportaron irrevocablemente en forma universal al patrimonio del Fideicomiso BAZ la totalidad de los derechos de cobro presentes y futuros generados en el curso ordinario de sus negocios al amparo de los contratos de prestación de servicios con sus clientes.

El Fideicomiso BAZ funge como vehículo centralizado de recolección de cobranza, así como un vehículo para la administración y fuente de pago de pasivos de la Emisora y Total Box. Como parte del Fideicomiso BAZ, carteras específicas de derechos de cobro y la cobranza derivada de los mismos están designados para servir los pagos bajo financiamientos específicos de la Emisora que cuentan con el respaldo del Fideicomiso BAZ, incluyendo el Programa de Bursatilización.

#### **3.2.10 Descripción de los Principales Activos**

La Emisora cuenta con activos tangibles e intangibles que son operados en su conjunto para ofrecer servicios de telecomunicaciones a los Clientes.

Los principales activos tangibles de la Emisora corresponden a los más de 96,000 km. de fibra óptica y al equipo de comunicación, que representan un 36% y un 22% de los activos fijos totales al 30 de septiembre de 2021, respectivamente. El monto original de inversión de la red de fibra óptica sumaba \$15,102 millones de Pesos al 30 de septiembre de 2021; mientras que el monto original de inversión de la red de fibra óptica más equipo de comunicación sumaba \$24,272 millones de Pesos a la misma fecha. Debido a la importancia de este activo en particular, se registra en estados financieros bajo el modelo de revaluación, es decir que periódicamente se realiza una estimación de su valor razonable por terceros independientes.

Otros activos menos representativos incluyen: equipo de cómputo, maquinaria y equipo de laboratorio, equipo de transporte, mejoras a propiedad arrendada, muebles, entre otros.

Entre los activos intangibles se encuentran: marcas y patentes, concesiones, licencias y software. Para mayor información, referirse a la Sección 3.2.1 "*Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos*" del Presente Prospecto.

Ciertos tramos no significativos de la red de fibra óptica de la Emisora se encuentran sujetos a un embargo administrativo garantizando el interés fiscal al Servicio de Administración Tributaria por un monto total de \$876 millones de Pesos, calculado al 30 de septiembre de 2021. Para mayor información favor de referirse a la Sección 3.2.11 "*Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales*" siguiente.

La Emisora cuenta con diversas pólizas de seguro para la protección de sus activos, con montos asegurados, deducibles y cobertura satisfactorios para la Emisora y apropiado para empresas del sector de telecomunicaciones en México.

La Emisora tiene contemplado como eje central de su estrategia de expansión, la ampliación de la red, con el objetivo de captar mayor número de suscriptores, misma que será financiada con recursos derivados de las primeras dos Emisiones al amparo del Programa y otros financiamientos. Con base en dicha estrategia, espera alcanzar, para 2028 17,202,273 millones de casas pasadas, para alcanzar 6.5 millones de suscriptores residenciales con una tasa de penetración de 37.5%.

### **3.2.11 Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales**

Como parte del curso normal de su negocio, la Emisora es parte de diversos procesos judiciales, administrativos. Si bien los resultados de dichos procedimientos no se pueden predecir con certeza, hasta donde es del conocimiento de la Emisora, la Emisora considera no existen procedimientos pendientes, inminentes o que podrían afectar negativamente a la Emisora si son resueltos en forma negativa puedan tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera de la Emisora distintos de los señalados en esta Sección.

La Emisora es parte de un proceso relevante en materia fiscal, según se describe a continuación:

- **Juicio 21341/16-17-13-9/AC1/1570/17-PL-02-04 contra liquidación ISR ejercicio 2011.**

En fecha 3 de diciembre de 2015, la Emisora fue notificada de la resolución contenida en el oficio 900-04-05-2015-52432, de fecha 1 de diciembre de 2015, emitida por la Administradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos "5", a través de la cual se determinó a su cargo un crédito fiscal en cantidad de \$646 millones de Pesos por concepto de impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, supuestamente omitido, más actualización, recargos y multas.

En contra de dicha resolución, la Emisora interpuso ante la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, un recurso de revocación, el cual fue resuelto mediante oficio 900-09-2016-5958, del 16 de junio de 2016, en el sentido de confirmar en sus términos la resolución liquidatoria.

En contra de las resoluciones recurrida y confirmatoria, en fecha 19 de agosto de 2016, la Emisora interpuso demanda de nulidad ante el entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual fue turnada a su Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana y registrada en el expediente número 21341/2016-17-13-9. Una vez cumplimentadas las formalidades procesales del periodo de instrucción, el expediente fue remitido al Pleno de la Sala Superior del mencionado Tribunal, registrándose con el expediente 21341/2016-17-13-9/AC1/1570/17-PL-02-04. En fecha 6 de septiembre de 2017, la Sala Superior antes mencionada dictó sentencia, mediante la cual reconoció en sus términos la validez de las resoluciones impugnadas.

En contra de la sentencia de fecha 6 de septiembre de 2017, el 28 de noviembre de 2017, la Emisora interpuso demanda de amparo directo, la cual fue turnada al Sexto Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa en la Ciudad de México y registrada en el



expediente DA 823/2017. En fecha 7 de febrero de 2020 dicho Tribunal Colegiado resolvió y remitió la demanda a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en consideración de que la materia de la misma resulta importante por su impacto general e interpretación, encontrándose pendiente de resolución en dicha Sala.

El monto del descrito crédito fiscal, más multas, recargos y actualizaciones, calculado a abril de 2021 es de \$869 millones de Pesos mismo que se encuentra debidamente garantizado mediante embargo en la vía administrativa por diversos activos de la Emisora, el cual fue expresamente aceptado por la autoridad fiscal, ordenándose la suspensión definitiva del procedimiento administrativo de ejecución.

A la fecha, la Emisora está en espera de la resolución de las autoridades y los asesores externos de la Compañía consideran que es probable que este proceso resulte en un juicio de nulidad. En este sentido, a esta fecha la Emisora no cuenta con elementos para considerar que este procedimiento haya tenido o pueda tener un efecto relevante adverso sobre los resultados de operación y posición financiera de la Emisora.

### 3.3 ACONTECIMIENTOS RECIENTES

- Renovación de Concesión. El 25 de marzo de 2020, la Emisora informó que el Instituto Federal de Telecomunicaciones había renovado los derechos de concesión para operar y explotar una red pública de telecomunicaciones por un plazo de 30 años, del 16 de octubre de 2025 al 16 de octubre de 2055.

- Nuevo Consejo de Administración. El 5 de enero de 2021, la Emisora anunció el nombramiento de nuevos miembros independientes en su Consejo de Administración, para reflejar así que los estatutos de la Emisora fueron modificados para requerir que al menos el 25% de los miembros de su Consejo de Administración sean independientes. Los nuevos consejeros independientes designados fueron Sergio Manuel Gutiérrez Muguerza, Gonzalo Brockmann García, Héctor Marcelino Gómez Velasco y Sanromán, e Ignacio Cayetano Cobián Villegas. Para mayor información al respecto de dichas personas, favor de referirse a la sección "5.3 Administradores y Accionistas" del presente Prospecto.

- Expansión de red de fibra óptica. Al 30 de septiembre de 2021, la red de fibra óptica de la Emisora se extendía por más de 96,000 km. Totalplay Residencial contaba con en 13.4 millones de casas pasadas en 57 ciudades y un total de 3.2 millones de suscriptores, lo que representa una tasa de penetración de red del 23.9%. A la misma fecha, Totalplay Empresarial, contaba con una base de 117,000 servicios acometidos empresariales.

- Transformación a SAPI. Con fecha 25 de octubre de 2021, mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea por la totalidad de los accionistas de la Emisora se resolvió transformar a la Emisora, de una "Sociedad Anónima de Capital Variable" a una "Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 12 de la LMV. Las resoluciones anteriormente referidas fueron protocolizadas mediante escritura pública número 98,273 de fecha 3 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Francisco I. Hugues Vélez, notario público número 212 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México por lo reciente de su otorgamiento.

Al respecto se hace mención que la transformación surtió efectos entre los accionistas, para la Emisora y para efectos fiscales a partir de la fecha de las resoluciones y ante terceros una vez que haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, es decir, tres meses después de haberse efectuado la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio; momento en el cual se retrotraerán los efectos a la fecha de las resoluciones, es decir, al 25 de octubre de 2021.

#### 3.3.1 Actualización por COVID-19

##### Impacto del COVID-19 en la liquidez, flujos de caja, solvencia y negocio en marcha

La pandemia causada por el COVID-19 ha tenido y sigue teniendo un impacto relevante para las empresas en México y en el mundo y en los entornos económicos en los que operan. Los gobiernos federales y estatales de México han adoptado por ciertos periodos de tiempo medidas para frenar la propagación de COVID-19, incluyendo la imposición de restricciones de ciertas actividades y requiriendo el cierre de actividades no esenciales.

Inicialmente, los efectos de las restricciones beneficiaron las operaciones de la Emisora como resultado de un incremento relevante en la demanda de servicios de Internet de alta

calidad, lo que resultó en un aumento en la base de suscriptores en abril y mayo de 2020. La Emisora ha aprovechado el contexto de la pandemia para lanzar nuevos servicios abordar el mercado actual bajo COVID-19, incluyendo servicios video vigilancia térmica y soluciones de aprendizaje remoto.

Los hogares y negocios han aumentado su demanda por servicios de internet de alta calidad ya que empresas y negocios utilizan en mayor medida las videoconferencias y otros instrumentos digitales para su trabajo diario, y los hogares requieren de plataformas confiables para el trabajo remoto, la educación virtual de los menores y el entretenimiento diario.

La pandemia ocasionada por el COVID-19 ha causado un cambio en la manera de trabajar y de comunicarse y el Internet es una parte esencial para esta nueva forma de trabajo.

En suma, las herramientas digitales han tenido un papel clave durante esta crisis. Los efectos de aceleración de la transformación digital anteriormente referidos, benefician el negocio en marcha de la Emisora, por lo que no consideramos que el efecto benéfico que tuvo la Emisora inicialmente sea transitorio, ya que ha posicionado a la Emisora con cierta ventaja competitiva frente a otras alternativas en el mercado, debido entre otras cosas, a su red 100% de fibra óptica directa al hogar, aunque no podemos garantizar que las tasas de crecimiento se mantengan en un futuro.

En este sentido, los ciclos normales de cobranza tampoco han sufrido una afectación negativa relevante durante el período de la pandemia ocasionada por el COVID-19. No obstante lo anterior, las acciones económicas, financieras, políticas, y de salubridad que puedan implementar los gobiernos locales o federales, en México y el mundo, pueden tener efectos adversos en la capacidad de pago de los suscriptores, lo que podría afectar la liquidez y posición financiera de la Emisora.

Las perspectivas económicas para 2021 han tenido un mayor dinamismo provocado por la implementación de campañas de vacunación alrededor del mundo, particularmente en los Estados Unidos, lo que resultó menos y más cortas restricciones en la mayoría de las economías. La economía mexicana no fue la excepción, reportando un mayor dinamismo económico por impulso externo y una paulatina normalización de la actividad empresarial en 2021, así como una recuperación paulatina del PIB para el segundo trimestre de 2021, particularmente en el sector manufacturero.

En septiembre de 2021, la incorporación de nuevos suscriptores combinados con los comportamientos empresariales, de entretenimiento y académicos causados por la pandemia continuaron, dando como resultado una tendencia creciente en los niveles de tráfico en la red de la Emisora. La red de fibra óptica de la Emisora es extremadamente flexible y permite crecer según sea requerido para satisfacer la demanda de una mayor transmisión de contenido, lo que da a la Emisora una ventaja competitiva importante, ya que un aumento en los niveles de tráfico no tiene un impacto negativo en la velocidad o confiabilidad de los servicios que ofrece a sus clientes.

Estrategia y Objetivos de la Emisora para hacer frente a la emergencia sanitaria y medidas tomadas para mitigar los efectos de la pandemia

**A. Acciones tomadas para enfrentar la pandemia:**

- garantizar a los hogares y empresas plataformas confiables para el trabajo remoto, la educación virtual y el entretenimiento diario, aun durante picos de tráfico en la red;
- mantener una oferta competitiva de mercado en cuanto a velocidad y paquetes;
- ofrecer un gran servicio al cliente con instalaciones eficaces y veloces, lo que significó un incremento en la fuerza de trabajo de cuadrillas; e
- implementación de campañas publicitarias.

**B. Acciones para preservar liquidez y optimizar flujo de efectivo:**

- En virtud de que la Emisora se vio beneficiada por el COVID-19, su estrategia continuó enfocándose en la expansión del negocio. Ante dicho escenario, ha sido necesario recurrir a fuentes de financiamiento adicionales y garantizar las operaciones de la Emisora.

Condiciones operativas y financieras en el corto y largo plazo

En el corto plazo, la Emisora estima que existirá una mejora en las condiciones de financiamiento para la expansión de su negocio, con menores tasas y mayores plazos. En este sentido, la Emisora buscará optimizar en tiempo y precio de los proveedores para los activos e inventarios

En el largo plazo, la Emisora espera recurrir al mercado bursátil para continuar con los planes de expansión, entre los que se incluye, 17.2 millones de casas pasadas, para alcanzar 6.5 millones de suscriptores residenciales con una tasa de penetración de 37.5% para 2028.

Evaluaciones de negocio en marcha, incluyendo los planes de administración para mitigar cualquier incertidumbre

La Emisora ha tomado las siguientes acciones para mitigar cualquier riesgo:

- anticipar los inventarios con proveedores internacionales y con ello poder mantener inventario apropiado y lograr responder adecuadamente a la sobre-demanda ocasionada por la pandemia; y
- redistribución de costos con proveedores y utilización de derivados de tipo de cambio para cubrir necesidades de pago en dólares, y tasas de interés ante cualquier incertidumbre en los mercados cambiarios y de tasas.

En este sentido, además de los Factores de Riesgo identificados en el presente Prospecto, la Emisora ha identificado las siguientes incertidumbres específicas derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19:

- No es posible garantizar que el crecimiento en suscriptores se mantendrá en el futuro. No es posible garantizar que el incremento en suscriptores observado en el último año continúe, y tampoco es previsible hasta qué punto continuará esta tendencia de crecimiento; considerando los efectos macroeconómicos negativos causados por la pandemia a nivel mundial.

Inicialmente, los efectos de confinamiento social en el segmento Residencial de Total Play fueron positivos, a la luz de una mayor demanda de Internet de calidad superior. Ante estas circunstancias, la base de suscriptores de la Emisora aumentó de 1.70 millones en abril de 2020, a 1.88 millones en junio de ese mismo año, en los primeros seis meses de 2021 con 2.93 millones de suscriptores. Sin embargo, la Emisora no puede garantizar que esta tendencia continúe indefinidamente, dadas las condiciones económicas.

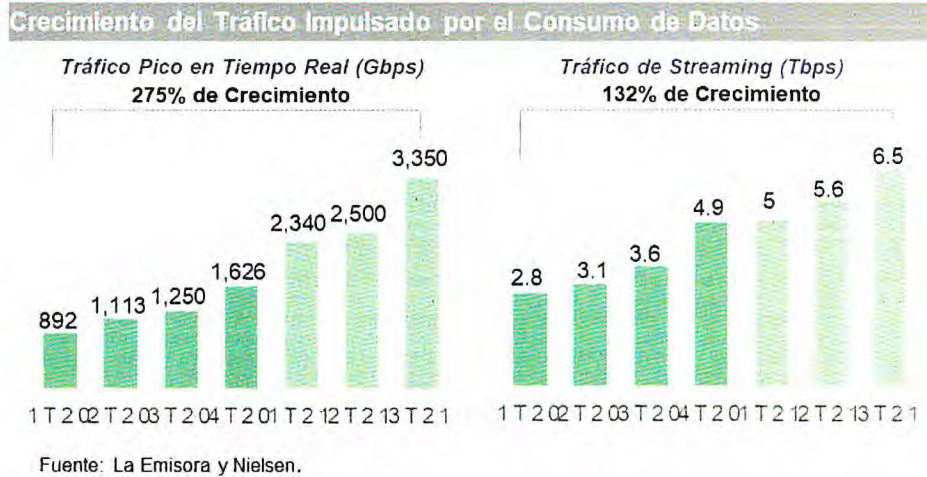
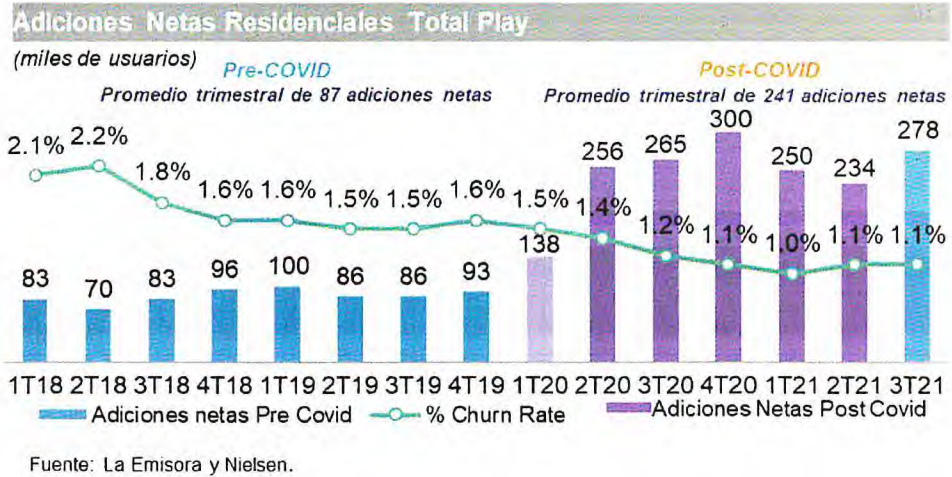
- Como consecuencia de la pandemia el tráfico de red se ha incrementado. El aislamiento y el trabajo remoto promovido por la pandemia ocasionada por el COVID-19 ha causado un incremento significativo en el tráfico en la red de la Emisora con respecto a aplicaciones en tiempo real, incluyendo búsquedas en línea, videoconferencias, juegos y banca en línea. El tráfico pico en tiempo real, medido por semana, aumentó en promedio de 892 Gbps en el primer trimestre de 2020, a 1,113 Gbps, 1,250 Gbps y 1,626 Gbps en el segundo, tercer y cuarto trimestre, respectivamente. De igual manera, el tráfico de *streaming* pasó de 2.77 Tbps durante el primer trimestre de 2020, a 3.07 Tbps, 3.60 Tbps y 4.94 Tbps en el segundo, tercer y cuarto trimestre, respectivamente.

Lo anterior, demuestra que se ha incrementado la demanda por Internet de alta calidad, lo que ha fungido como la base del incremento de los suscriptores de la Emisora. La Emisora considera que dicha tendencia se mantendrá, ya que una vez que los usuarios tienen la experiencia de un Internet más rápido, es difícil que se cambien con competidores que ofrezcan menores velocidades.

En este sentido, la Emisora considera que la pandemia ocasionada por el COVID-19 ha tenido un impacto significativo en la industria generado principalmente por los siguientes elementos:

- La transformación digital acelerada por la Pandemia, ha resultado benéfica para los servicios de banda ancha.
- El trabajo remoto, desde casa o con un esquema híbrido, ha sido adoptado por un mayor número de compañías.
- Tener un servicio de banda ancha confiable y de alta calidad ha cobrado más importancia para los usuarios.
- La demanda por servicios de nube y EDGE continúa incrementando.
- La fibra óptica se ha posicionado como una tecnología superior capaz de mantener el ritmo de crecimiento del "Streaming"
- La educación en línea ha ganado terreno

Lo anterior ha tenido como efecto un incremento en adiciones netas residenciales para la Emisora, acompañado de una tasa de desconexión a la baja y controlada y un incremento en el consumo de datos de los Clientes, tal y como se ilustra a continuación:



#### IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

##### 4.1 INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

###### Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y subsidiarias

	Nueve meses terminados al 30 de Septiembre		Año terminado al 31 de Diciembre		
	2021 (Ps.)	2020 (Ps.)	2020 (Ps.)	2019 (Ps.)	2018 (Ps.)
	(cifras en millones)				
	(No auditados)				
<b>Estado de Resultados Consolidado:</b>					
Ingresos por servicios.....	20,465	13,881	19,557	14,267	10,569
Costo de servicios.....	(4,908)	(3,709)	(5,031)	(3,506)	(2,388)
<b>Utilidad Bruta.....</b>	<b>15,557</b>	<b>10,172</b>	<b>14,526</b>	<b>10,761</b>	<b>8,181</b>
Gastos generales:					
Red.....	(2,056)	(1,702)	(2,307)	(1,812)	(1,910)
Venta y Administración.....	(4,711)	(3,546)	(4,921)	(3,435)	(3,309)
Depreciación y amortización.....	(6,395)	(4,621)	(6,440)	(4,378)	(3,133)
Otros (gastos) ingresos - Neto.....	(101)	(53)	37	(55)	(35)
	(13,263)	(9,922)	(13,631)	(9,680)	(8,387)
<b>Utilidad (pérdida) de operación .....</b>	<b>2,294</b>	<b>250</b>	<b>895</b>	<b>1,081</b>	<b>(206)</b>
<b>Costo financiero:</b>					
Intereses devengados a favor.....	32	31	44	56	19
Cambio en el valor razonable de los instrumentos financieros	-	-	-	(1)	-
Intereses devengados a cargo:					
Deuda financiera.....	(1,717)	(659)	(1,071)	(284)	(411)
Arrendamientos.....	(357)	(244)	(370)	(136)	-
Otros gastos financieros.....	(195)	(61)	(135)	(54)	(103)
Ganancia (pérdida) en cambios - Neta.....	(529)	(263)	1	100	176
	(2,766)	(1,196)	(1,531)	(319)	(319)
<b>Utilidad (pérdida) antes de provisión para impuesto a la utilidad</b>	<b>(472)</b>	<b>(946)</b>	<b>(636)</b>	<b>762</b>	<b>(525)</b>
Provisión de impuestos a la utilidad.....	(20)	(21)	89	(99)	291
<b>Utilidad (pérdida) neta del periodo.....</b>	<b>(492)</b>	<b>(967)</b>	<b>(547)</b>	<b>663</b>	<b>(234)</b>
<b>Otros resultados integrales:</b>					
Valor razonable de intangibles.....	-	-	-	790	-
Efecto de cambio al modelo de revaluación de propiedad planta y equipo.....	1,758	-	-	-	-
Valor razonable de coberturas.....	286	(21)	26	(4)	7
Pérdidas actuariales.....	-	-	(23)	(2)	(3)
Resultado por conversión de subsidiarias en el extranjero.....	-	-	(4)	3	-
	2,044	(21)	(1)	787	4
<b>Utilidad (pérdida) integral neta del año.....</b>	<b>1,552</b>	<b>(988)</b>	<b>(548)</b>	<b>1,450</b>	<b>(230)</b>



**Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y subsidiarias**

	30 de Septiembre		31 de Diciembre		
	<u>2021</u> (Ps.)	<u>2020</u> (Ps.)	<u>2020</u> (Ps.)	<u>2019</u> (Ps.)	<u>2018</u> (Ps.)
	(cifras en millones)				
	(No auditados)				
<b>Balance:</b>					
<b>Activo circulante:</b>					
Efectivo y equivalentes de efectivo.....	6,932	113	1,787	227	47
Efectivo restringido en fideicomisos.....	1,118	1,430	1,272	947	657
Cuentas por cobrar:					
Clientes - Neto.....	3,391	2,647	2,376	2,156	1,242
Instrumentos financieros derivados.....	192	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar.....	65	34	41	40	-
Impuestos por recuperar.....	3,948	2,826	3,311	1,968	1,165
Partes relacionadas.....	119	65	36	101	-
Inventarios.....	1,552	1,042	1,621	1,260	954
Otros.....	612	558	407	146	243
<b>Total activo circulante.....</b>	<b>17,929</b>	<b>8,715</b>	<b>10,851</b>	<b>6,845</b>	<b>4,308</b>
<b>Activo no circulante:</b>					
Propiedad, planta y equipo - Neto.....	41,928	29,433	32,756	22,605	18,299
Derechos de uso por arrendamiento.....	4,368	4,169	4,142	3,621	-
Relacionadas por cobrar largo plazo.....	11	-	-	-	-
Marcas y Otros activos.....	1,170	1,074	1,058	1,065	177
Impuesto sobre la renta diferido.....	439	321	439	321	391
<b>Total de activo no circulante.....</b>	<b>47,916</b>	<b>34,997</b>	<b>38,395</b>	<b>27,612</b>	<b>18,867</b>
<b>Total de activo.....</b>	<b>65,845</b>	<b>43,712</b>	<b>49,246</b>	<b>34,457</b>	<b>23,175</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>Pasivo a corto plazo:</b>					
Deuda financiera.....	1,414	1,840	443	1,395	2,323
Instrumentos financieros derivados.....	-	7	214	-	-
Pasivos por arrendamiento.....	1,481	1,627	1,681	1,453	-
Proveedores.....	6,044	8,721	6,714	3,547	4,219
Factoraje a proveedores.....	1,531	1,156	1,622	965	1,856
Partes relacionadas.....	241	438	234	245	241
Otras cuentas por pagar.....	2,805	1,560	1,543	1,075	1,058
<b>Total del pasivo a corto plazo.....</b>	<b>13,516</b>	<b>15,349</b>	<b>12,451</b>	<b>8,680</b>	<b>9,697</b>
<b>Pasivo a largo plazo</b>					
Deuda financiera.....	39,257	17,692	25,750	13,726	9,774
Pasivos por arrendamiento.....	3,257	2,753	2,749	2,934	-
Proveedores.....	4	28	14	75	414
Factoraje a proveedores.....	-	-	-	-	714
Otras cuentas por pagar.....	81	151	103	314	299
<b>Total pasivo a largo plazo.....</b>	<b>42,599</b>	<b>20,624</b>	<b>28,616</b>	<b>17,049</b>	<b>11,201</b>
<b>Total pasivo.....</b>	<b>56,115</b>	<b>35,973</b>	<b>41,067</b>	<b>25,729</b>	<b>20,898</b>
<b>Capital contable</b>					
Capital social.....	2,337	2,337	2,337	2,337	2,337
Prima en emisión de acciones.....	1,539	1,539	1,539	1,539	1,539
Aportaciones para futuros aumentos de capital.....	5,000	5,000	5,000	5,000	-
Utilidades (pérdidas) acumuladas.....	(2,905)	(2,832)	(2,412)	(1,864)	(2,528)
Otros resultados integrales.....	3,759	1,695	1,715	1,716	929
<b>Total capital contable.....</b>	<b>9,730</b>	<b>7,739</b>	<b>8,179</b>	<b>8,728</b>	<b>2,277</b>
<b>Total del pasivo y capital contable.....</b>	<b>65,845</b>	<b>43,712</b>	<b>49,246</b>	<b>34,457</b>	<b>23,175</b>

## 4.2 INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN

Total Play Telecomunicaciones, S.A de C.V. y subsidiarias

	Nueve meses terminados al 30 de Septiembre		Año terminado al 31 de Diciembre		
	<u>2021</u> (Ps.)	<u>2020</u> (Ps.)	<u>2020</u> (Ps.)	<u>2019</u> (Ps.)	<u>2018</u> (Ps.)
	(cifras en millones)				
	(No auditados)				
<b>Totalplay Residencial</b>					
Ingresos por servicios.....	15,657	9,810	14,091	9,576	6,888
Costo de servicios.....	(3,504)	(2,513)	(3,462)	(2,351)	(1,859)
Gastos de operación.....	(5,731)	(4,380)	(6,040)	(4,217)	(4,056)
Depreciación y amortización, costo financiero y otros.....	(9,003)	(5,742)	(7,636)	(4,605)	(3,137)
<b>Utilidad (pérdida) neta.....</b>	<b>(2,581)</b>	<b>(2,825)</b>	<b>(3,047)</b>	<b>(1,597)</b>	<b>(2,164)</b>
Clientes.....	1,104	874	813	537	356
Propiedad, planta y equipo - Neto.....	32,078	20,801	23,607	15,172	11,925
Activo por derechos de uso - Neto.....	3,342	2,946	2,985	2,430	-
<b>Totalplay Empresarial</b>					
Ingresos por servicios.....	4,808	4,071	5,466	4,691	3,681
Costo de servicios.....	(1,404)	(1,196)	(1,569)	(1,155)	(529)
Gastos de operación.....	(1,036)	(868)	(1,188)	(1,030)	(1,163)
Depreciación y amortización, costo financiero y otros.....	(279)	(149)	(209)	(246)	(59)
<b>Utilidad (pérdida) neta.....</b>	<b>2,089</b>	<b>1,858</b>	<b>2,500</b>	<b>2,260</b>	<b>1,930</b>
Clientes.....	2,287	1,773	1,563	1,619	886
Propiedad, planta y equipo - Neto.....	9,850	8,632	9,149	7,433	6,374
Activo por derechos de uso - Neto.....	1,026	1,223	1,157	1,191	-
<b>Consolidado</b>					
Ingresos por servicios.....	20,465	13,881	19,557	14,267	10,569
Costo de servicios.....	(4,908)	(3,709)	(5,031)	(3,506)	(2,388)
Gastos de operación.....	(6,767)	(5,248)	(7,228)	(5,247)	(5,219)
Depreciación y amortización, costo financiero y otros.....	(9,282)	(5,891)	(7,845)	(4,851)	(3,196)
<b>Utilidad (pérdida) neta.....</b>	<b>(492)</b>	<b>(967)</b>	<b>(547)</b>	<b>663</b>	<b>(234)</b>
Clientes.....	3,391	2,647	2,376	2,156	1,242
Propiedad, planta y equipo - Neto.....	41,928	29,433	32,756	22,605	18,299
Activo por derechos de uso - Neto.....	4,368	4,169	4,142	3,621	-

### 4.3 INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

Al 30 de septiembre de 2021, los pasivos de la Emisora ascendieron a \$45,409 millones de Pesos a través de diversos financiamientos. Aquellos más significativos, se describen a continuación:

#### **Bono Internacional 2025**

En noviembre de 2020, la Emisora llevó a cabo la emisión del Bono Internacional 2025 por un monto de USD\$575 millones de Dólares. El Bono Internacional 2025 vence el 12 de noviembre de 2025, a menos de que sea previamente amortizado. Las notas senior (*Senior Notes*) del Bono Internacional 2025 causan intereses a una tasa de interés fija de 7.500% anual. Los intereses serán pagados por periodos semi-anales con vencimiento en los días 12 de mayo y 12 de noviembre de cada año, empezando el 12 de mayo de 2021. El Bono Internacional 2025 representa 21% o más del pasivo total de los estados financieros consolidados de la Emisora al 30 de septiembre de 2021.

El acta de emisión (*indenture*) de las notas del Bono Internacional 2025, restringe la capacidad de la Emisora para **(i)** realizar ciertos pagos, incluidos dividendos u otras distribuciones; **(ii)** incurrir o garantizar endeudamiento adicional y emitir ciertas acciones preferentes; **(iii)** prepagar deudas o realizar reembolsos, o redimir acciones o deuda subordinada; **(iv)** realizar ciertas inversiones, **(v)** crear o incurrir en ciertos gravámenes; **(vi)** crear gravámenes o restricciones sobre el pago de dividendos u otras distribuciones, préstamos o anticipos a los que tenga derecho a recibir la Emisora; **(vii)** vender, arrendar o transferir ciertos activos, incluyendo las acciones de ciertas subsidiarias de la Emisora; **(viii)** consolidar o fusionarse con otras entidades; y **(ix)** llevar a cabo ciertas operaciones con afiliadas.

#### **Bono Internacional 2028**

El 20 de septiembre de 2021, la Emisora llevó a cabo la emisión del Bono Internacional 2028 por un monto de USD\$600 millones de Dólares. El Bono Internacional 2028 vence el 20 de septiembre de 2028, a menos de que sea previamente amortizado. Las notas senior (*Senior Notes*) del Bono Internacional 2028 causan intereses a una tasa de interés fija de 6.375% anual. Los intereses serán pagados por periodos semi-anales con vencimiento en los días 20 de marzo y 20 de septiembre noviembre de cada año, empezando el 20 de marzo de 2022. Las notas senior emitidas bajo el Bono Internacional 2028 tienen una prelación de pago similar a las del Bono Internacional 2025 y el acta de emisión (*indenture*) de las notas del Bono Internacional 2028, impone restricciones similares a la Emisora que el acta de emisión del Bono Internacional 2025. El Bono Internacional 2028 representa 22% o más del pasivo total de los estados financieros consolidados de la Emisora al 30 de septiembre de 2021.

El acta de emisión (*indenture*) de las notas del Bono Internacional 2028, contiene restricciones en términos de la del Bono Internacional 2025.

Las notas senior emitidas bajo los Bonos Internacionales, están garantizados incondicionalmente por Total Box y representan obligaciones senior no garantizadas de la Emisora y de Total Box. Las notas senior constituyen obligaciones directas, quirografarias y no subordinadas de la Emisora y de Total Box y tienen una prelación de pago equivalente (*pari passu*) a sus obligaciones de pago frente a todos los demás acreedores comunes del mismo grado. Las notas senior son subordinadas respecto de aquellas obligaciones garantizadas (en

la medida del valor de los activos que garantizan dicha deuda) u otras obligaciones de pago que tengan preferencia conforme a la Legislación Aplicable en México.

### **Financiamientos relacionados con el Fideicomiso BAZ**

Bajo cada uno de los de financiamientos del Fideicomiso BAZ, el Fideicomiso BAZ emite un certificado fiduciario privado a favor de un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago establecido para cada financiamiento. A cada financiamiento se asigna una cartera específica de derechos de cobro libres de gravámenes del patrimonio del Fideicomiso BAZ. Los acreditantes bajo cada uno de estos financiamientos son fideicomisarios en primer lugar del Fideicomiso BAZ y tienen un derecho preferente con respecto a la cartera específica de derechos de cobro asignados.

Dentro de las principales restricciones a cargo de la Emisora establecidas en los contratos de crédito más relevantes del Fideicomiso BAZ se encuentran las siguientes: **(i)** realizar cambios sustanciales (mayores al 5%) en su estructura accionaria, sin autorización previa; **(ii)** reducir su capital social y contable; **(iii)** adquirir empresas, acciones, partes sociales, participaciones y/o hacer inversiones en otras empresas, sin notificación previa; **(iv)** modificar su objeto social; **(v)** realizar actos que afecten de forma adversa los derechos de cobro; **(vi)** modificar significativamente su administración; **(vii)** mantener su operación de manera continua y constante, así como la calidad de los servicios que presta; **(viii)** informar a sus acreedores respecto de cambios en sus estatutos sociales; **(ix)** presentar a sus acreedores información financiera anual y/o trimestralmente; **(x)** obtener y mantener vigentes las autorizaciones, permisos, concesiones y licencias que se requieran bajo la legislación aplicable para realizar su actividad empresarial; **(xi)** cumplir con la legislación aplicable; **(xii)** cumplir sus obligaciones contractuales; y **(xiii)** informar a sus acreedores respecto de cualquier acto o hecho que pudiera afectar el cumplimiento de sus obligaciones o que pudiera causar un efecto material adverso.

Los financiamientos relacionados con el Fideicomiso BAZ ascienden a \$12,358 millones de Pesos, que representan el 22% o más del pasivo total de los estados financieros consolidados de la Emisora al 30 de septiembre de 2021.

### **Programa de Bursatilización**

En fecha 24 de febrero de 2020, el Fideicomiso BAZ, como fideicomitente, la Emisora como administrador y CIB/3370, como fiduciario emisor, Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario emisor establecieron el Programa de Bursatilización por hasta \$5,000,000,000.00 M.N. (Cinco mil millones de Pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en UDIS o Dólares con carácter revolvente. El Programa de Bursatilización fue autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/12145/2020 de fecha 17 de febrero de 2020.

En la misma fecha, se llevó a cabo a través de una oferta pública primaria nacional, la primera emisión de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del Programa de Bursatilización por un monto principal de \$2,500 millones de pesos. Los certificados devengan intereses ordinarios mensuales a una tasa de interés variable igual a TIIE más 420 puntos base con un plazo de 1,814 días, equivalentes a aproximadamente 5 años, conformados por 3 años de gracia en el pago de principal y 2 años de amortización de principal, con fecha de vencimiento el 11 de febrero de 2025. Otros de los principales términos y condiciones de la primera emisión de certificados al amparo del Programa de Bursatilización del Fideicomiso BAZ incluyen: **(i)** eventos de amortización anticipada por bajas de calificación en los certificados y concurso mercantil de la Emisora; **(ii)** obligación de cumplimiento de la legislación aplicable;

**(iii)** obligaciones cumplimiento de informes y notificaciones a CNBV y BIVA; **(iv)** obligación de mantenimiento de licencias, autorizaciones, concesiones y permisos; y **(v)** obligación de presentación de informes y notificaciones de cualquier evento de incumplimiento o de amortización anticipada bajo los certificados.

Los certificados fueron listados en BIVA y cotizan bajo la clave de pizarra "TPLAYCB 20". Dichos certificados representan el 4% del pasivo total de los estados financieros consolidados de la Emisora al 30 de septiembre de 2021.

A la fecha de este Prospecto: **(i)** fuera de las operaciones con AIA descritas en la sección 5.2 "*OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS*" del presente Prospecto, no existen financiamientos con partes relacionadas que pertenezcan al mismo consorcio que la Emisora; y **(ii)** la Emisora encuentra al corriente en el pago de principal e intereses de bajo los financiamientos detallados en esta sección.



#### 4.4 COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA

##### 4.4.1 Resultados de la operación

- **Periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2021 comparado con el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020**

##### Ingresos por servicios

El ingreso de los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2021, incrementaron 47%, equivalentes a \$20,465 millones de Pesos ("**MDP**"), a partir de los \$13,881 MDP por el mismo periodo de 2020.

El incremento del 60% en el ingreso del segmento de Totalplay Residencial por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2021 llegando a \$15,657 MDP a partir de los \$9,810 MDP del periodo comparable de 2020, se debió principalmente a la expansión de la cobertura de red de la Emisora, resultando en un incremento en la base de usuarios y un mayor ARPU.

El ingreso del segmento de Totalplay Empresarial por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2021, incrementó un 18% para llegar a \$4,808 MDP a partir de \$4,071 MDP por el periodo comparable de 2020, debido principalmente a un mayor avance en despliegue de fibra óptica y venta de equipos.

##### Costo de servicios

El costo de los servicios por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2021 incrementó 32% para llegar a \$4,908 MDP comparado con \$3,709 MDP por el periodo comparable de 2020, debido principalmente a: **(i)** incremento en costo de venta por \$786 MDP, derivado de mayores ventas; **(ii)** un mayor costo de contenido por \$505 MDP derivado de un mayor número de suscriptores; **(iii)** costo de membresías de plataformas de streaming por \$225 MDP; **(iv)** costo de equipo y licencias por \$167 MDP; y **(v)** monitoreo por \$107 MDP.

El costo del segmento de Totalplay Residencial incrementó un 39% en el periodo para llegar a \$3,504 MDP a partir de \$2,513 MDP del periodo comparable de 2020, principalmente debido al incremento de suscriptores, como resultado de la expansión de red en nuevas áreas de cobertura.

El costo del segmento de Totalplay Empresarial incrementó un 17% en el periodo para llegar a \$1,404 MDP, a partir 1,196 MDP del periodo comparable de 2020, debido principalmente a mayor costo de equipos instalados en diversos proyectos.

##### Gastos de operación

Los gastos generales de la Emisora incrementaron en un 29% para llegar a \$6,767 MDP comprado con \$5,248 MDP del mismo periodo de 2020, debido principalmente mayores gastos en los siguientes rubros: **(i)** gastos de publicidad y promoción por \$558 MDP; **(ii)** mantenimientos por \$381 MDP; **(iii)** call center \$221 MDP; y **(iv)** honorarios por servicios por \$144 MDP.

##### Depreciación y amortización

El gasto de depreciación y amortización por el periodo de nueve meses terminado al 30 de septiembre de 2021 incrementó 38%, para llegar a \$6,395 MDP a partir de los \$4,621 MDP por el periodo comparable de 2020. Este incremento se debió principalmente al incremento en la inversión en la red de fibra óptica de la Emisora y al incremento en la base de suscriptores, la cual creció a 3.1 millones de suscriptores al 30 de septiembre de 2021, a partir de 2.1 millones de suscriptores al 30 de septiembre de 2020.

#### Utilidad de Operación

Como resultado de las variaciones anteriores, la utilidad de operación incrementó a \$2,294 MDP por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2021, a partir de los \$250 MDP por el periodo comparable de 2020.

#### Costo financiero

El costo financiero por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2021 ascendió a \$2,766 MDP, comparado con el costo financiero del periodo comparable de 2020 de \$1,196 MDP. Este incremento se debió principalmente a un 130% de incremento en el gasto por intereses de la Emisora, derivado de un mayor endeudamiento y arrendamientos; y pérdida cambiaria de \$529 MDP a partir de una pérdida cambiaria de \$263 MDP del periodo comparable de 2020.

#### Pérdida neta del periodo

Como resultado de las variaciones anteriores, la pérdida neta por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2021 ascendió a \$492 MDP, comparada con la pérdida neta de \$967 MDP por el periodo comparable de 2020.

- ***Año terminado el 31 de diciembre de 2020, comparado con el año terminado el 31 de diciembre de 2019***

#### Ingresos por servicios

Los ingresos por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 incrementaron en 37% para llegar a \$19,557 MDP comparado con \$14,267 MDP en 2019.

El 47% de incremento en el segmento de Totalplay residencial durante el año para llegar a \$14,091 MDP en 2020, a partir de \$9,576 MDP en 2019, se debió principalmente a la expansión en la cobertura de red de la Emisora, resultando en un incremento en nuevos clientes y un mayor ARPU. Por su parte, el incremento del 17% en el segmento de Totalplay Empresarial durante el año, para llegar a \$5,466 MDP en 2020 a partir de \$4,691 MDP al cierre de 2019, se debió principalmente a nuevos proyectos y servicios.

#### Costo de servicios

El costo por servicios por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 incrementó en un 43% para llegar a \$5,031 MDP en comparación de los \$3,506 MDP en 2019, debido principalmente a: **(i)** un incremento en contenido por \$598 MDP derivado de un mayor número de suscriptores; **(ii)** un incremento en el costo de venta de equipos para clientes corporativos y de gobierno por \$439 MDP ; **(iii)** un incremento en la reserva para cuentas incobrables por \$228 MDP, derivado del incremento en ingresos; **(iv)** un incremento de \$105 MDP en

comisiones pagadas a la fuerza de ventas; **(v)** un incremento de \$84 MDP en costo de licencias y software; y **(vi)** un incremento de \$61 MDP en renta de enlaces.

El costo del segmento de Totalplay Residencial durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, se incrementó en 47% para llegar a \$3,462 MDP, en comparación con los \$2,351 MDP en 2019, debido principalmente al incremento de nuevos suscriptores, derivado de la expansión de la red en nuevas áreas de cobertura.

El costo del segmento de Totalplay Empresarial durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, se incrementó en un 36% para llegar a \$1,569 MDP en comparación de los \$1,155 MDP en 2019, debido principalmente al costo del equipo instalado en proyectos de los clientes corporativos y gubernamentales de la Emisora.

#### Gastos de operación

Los gastos generales incrementaron un 38% para llegar a \$7,228 MDP comparado con \$5,247 MDP al 31 de diciembre de 2019, debido principalmente al incremento en los siguientes segmentos: **(i)** \$931 MDP en gastos de personal; **(ii)** \$313 MDP en publicidad y promoción; **(iii)** \$197 MDP en honorarios por servicios profesionales; **(iv)** \$163 MDP en mantenimientos; y **(v)** \$100 MDP en renta de puntos de venta y enlaces de red.

#### Depreciación y amortización

La depreciación y amortización por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 incrementó un 47% para llegar a \$6,440 MDP, a partir de \$4,378 MDP en 2019. Este incremento se debió principalmente a una mayor inversión en la red e infraestructura de la Emisora y al incremento en la base de suscriptores que creció a 2.4 millones de suscriptores al 31 de diciembre de 2020, a partir de 1.5 millones al 31 de diciembre de 2018.

#### Utilidad de Operación

Como resultado de las variaciones anteriores, la utilidad operativa disminuyó a \$895 MDP por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, comparado con utilidad operativa de \$1,081 MDP por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

#### Costo Financiero

El costo financiero por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 incrementó un 380% para llegar a \$1,531 MDP a partir de un gasto financiero en 2019 de \$319 MDP. Este incremento se debió principalmente a: **(i)** un incremento en intereses derivados de deuda financiera por \$787 MDP por un mayor endeudamiento; **(ii)** un incremento en intereses de arrendamientos por \$235 MDP; **(iii)** una menor utilidad cambiaria de \$98 MDP, debido a una mayor estabilidad en el tipo de cambio frente al dólar en 2020, en comparación con una disminución en el tipo de cambio en 2019; y **(iv)** un incremento en otros gastos financieros por \$81 MDP debido principalmente a una mayor amortización de costo de emisión de deuda.

#### Utilidad (pérdida) neta

Como resultado de las variaciones descritas anteriormente, se tuvo una pérdida neta de \$547 MDP en 2020, comparado con una utilidad neta de \$663 MDP en 2019.

- **Año terminado el 31 de diciembre de 2019 comparado con el año terminado el 31 de diciembre de 2018**

### Ingresos por servicios

El ingreso por servicios por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 incrementó un 35% para llegar a \$14,267 MDP a partir de \$10,569 MDP al cierre de 2018.

El segmento de Totalplay residencial tuvo un incremento del 39% durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019 para llegar a \$9,576 MDP, a partir de \$6,888 MDP en 2018, debido principalmente a la expansión en la cobertura de red de la Emisora, resultando en un incremento de nuevos clientes y un mayor ARPU. Por su parte, el segmento de Totalplay Empresarial registró un incremento del 27% para llegar a \$4,691 MDP durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019, comparado con \$3,681 MDP en 2018, debido principalmente a las licitaciones exitosas para los proyectos nuevos.

### Costo de los servicios

El costo de servicios por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, incrementó un 47% para llegar a \$3,506 MDP a partir de \$2,388 MDP al cierre de 2018. Este incremento se debió principalmente a **(i)** un incremento en contenido por \$500 MDP; **(ii)** el reconocimiento en 2019 de costo de equipos vendidos a clientes corporativos y gubernamentales por \$363 MDP; **(iii)** un incremento de \$153 MDP en comisiones pagadas a la fuerza de ventas de la Emisora; **(iv)** un incremento en costos de licencias y software por \$80 MDP; **(v)** incremento en 2019 de \$50 MDP de costos de monitoreo; y **(vi)** un incremento en gastos de arrendamiento de enlaces por \$18 MDP.

El costo del segmento de Totalplay Residencial incrementó un 26% durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019, para llegar a \$2,351 MDP a partir de \$1,859 MDP en el cierre de 2018, debido principalmente al incremento de nuevos suscriptores, como resultado de la expansión de red in nuevas áreas de cobertura.

El costo del segmento de Totalplay Empresarial incrementó un 118% durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019 para llegar a \$1,155 MDP a partir de \$529 MDP en 2018, debido principalmente al costo de equipo para diversos proyectos.

### Gastos de operación

Los gastos generales incrementaron un 0.5% en 2019 para llegar a \$5,247 MDP, a partir de \$5,219 MDP en 2018, debido principalmente al efecto neto de: **(i)** una disminución de \$238 MDP en el gasto de arrendamiento, debido a la adopción de la NIIF 16; **(ii)** un incremento de \$184 MDP en gastos de personal; **(iii)** un incremento de \$126 MDP en honorarios profesionales; **(iv)** un incremento en servicios administrativos de cobranza por \$21 MDP; y **(v)** una disminución \$18 MDP en mantenimientos.

### Depreciación y amortización

El gasto de depreciación y amortización por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 incrementó un 40% para llegar a \$4,378 MDP, a partir de \$3,133 MDP en 2018. Este incremento se debió principalmente a **(i)** la adopción de la nueva norma para arrendamientos NIIF 16; y **(ii)** una mayor inversión en la red e infraestructura de la Emisora.

### Utilidad de Operación

Como resultado de las variaciones descritas anteriormente, la utilidad de operación por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 incrementó a \$1,081 MDP, a partir de una pérdida de operación de \$206 MDP por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

#### Costo financiero

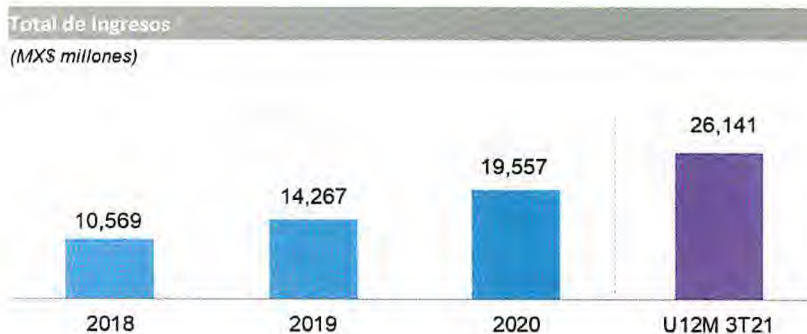
El costo financiero por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 ascendió a \$319 MDP, el cual fue ligeramente mayor comparado con el costo financiero en 2018 (también por \$319 MDP, por efectos de redondeo). Este incremento mínimo se debió principalmente al efecto neto de lo siguiente: **(i)** una disminución en 2019 de la ganancia cambiaria por \$76 MDP; **(ii)** una disminución en intereses derivados de deuda financiera por \$127 MDP derivado de un menor promedio de deuda en 2019; y **(iii)** un incremento de \$136 MDP en el gasto de intereses por arrendamiento como resultado de la adopción de la NIIF 16 durante el año.

#### Utilidad (Pérdida) neta

Como resultado de las variaciones anteriores, la utilidad neta al cierre de 2019 ascendió a \$663 MDP, comparado con una pérdida neta de \$234 MDP al 31 de diciembre de 2018.

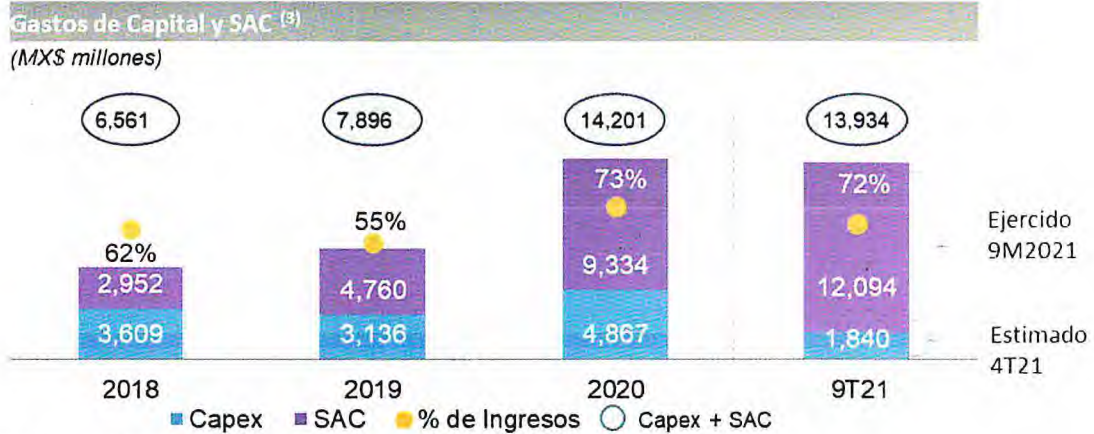
- **Indicadores históricos seleccionados**

Los ingresos de la Emisora han mostrado un crecimiento importante en los últimos 3 años, pasando de \$10,569 MDP en 2018, a casi el doble en 2 años (\$19,557 MDP). Los últimos 12 meses a septiembre de 2021, reflejan un crecimiento anual de 33.7% en comparación con 2020, como se muestra a continuación:



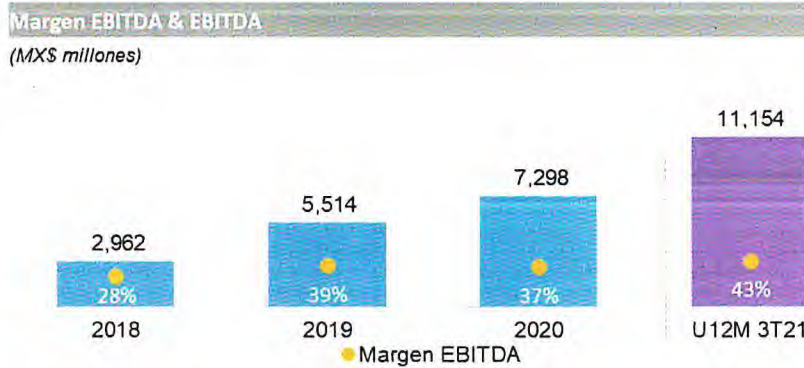
La Emisora ha invertido cantidades importantes en CAPEX para su expansión. De 2018 a 2020, el monto de inversiones pasó de \$6,651 a \$14,201 MDP, respectivamente, más de dos veces el valor. Para 2021, el CAPEX presupuestado se ubica alrededor de los \$14,000 MDP, de los cuales \$12,094 MDP ya se ejercieron durante los primeros 9 meses de 2021, y la Emisora estima ejercer el resto durante el cuarto trimestre de 2021.



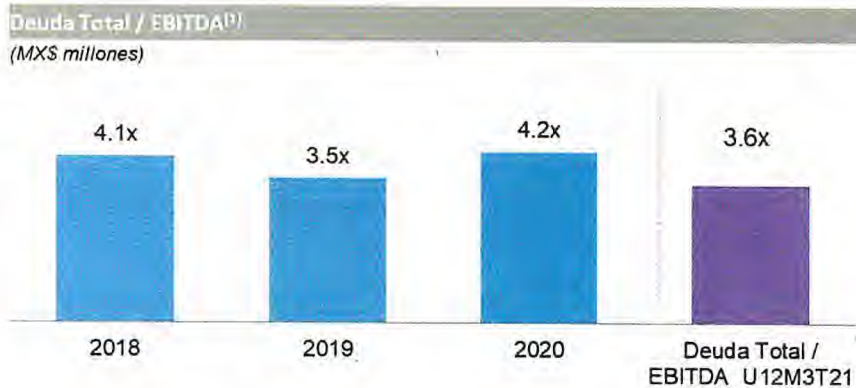


Fuente: La Emisora  
 (1) SAC: Subscriber acquisition cost.  
 (2) Razones Non pro-forma.

El sólido crecimiento de suscriptores se ha traducido en un mejor desempeño de la Emisora, y lo anterior se confirma con el crecimiento de EBITDA desde 2018, que pasó de \$2,962 MDP en 2018 a \$7,298 MDP en 2020. En los últimos 12 meses, a septiembre de 2021, el EBITDA de la Emisora superó los \$11,000 MDP, con un margen (sobre ventas) del 43%, el mejor de los últimos 3 años, como se muestra a continuación:



A pesar de que el nivel de deuda de la Emisora ha crecido (aunque con mayores plazos y mejores tasas), el nivel de apalancamiento en los últimos 12 meses, a septiembre de 2021, disminuyó con respecto al 2020, y esto se explica por la mayor rentabilidad alcanzada con los niveles reportados de EBITDA, mismos que se señalan a continuación:



#### 4.4.2 Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Las principales fuentes de liquidez de la Emisora son el efectivo de sus operaciones, deuda financiera (bancaria y no bancaria), acceso a los mercados de valores y financiamiento a través de arrendamientos. Ante ello, la Emisora ha establecido políticas apropiadas para mitigar los riesgos de liquidez a través de:

- Monitoreo de requerimientos de capital de trabajo
- Revisión de proyecciones de flujo de efectivo
- Establecimiento de plazos de deuda apropiados al monto emitido y tasas de interés óptimas

A través de estas acciones, la Emisora administra sus requerimientos de financiamiento de corto y largo plazo, manteniendo reservas de efectivo y líneas de crédito disponibles. Los factores que pueden influir en las posiciones de liquidez de la Emisora:

- Incapacidad de generación de flujo de efectivo suficiente para garantizar las operaciones
- Factores que afecten los resultados de la Emisora de operación tales como: condiciones generales de la economía, tasas de interés y la depreciación del peso
- La demanda por los servicios de Internet de la Emisora, un entorno competitivo, cambios demográficos, cambios en el mercado y cambios en la regulación
- Limitación para acceder a financiamientos bancarios o mercados de capital, incluyendo variaciones de interés
- Cambios inesperados en los precios de los proveedores de la Emisora

La siguiente tabla, muestra el nivel de endeudamiento de la Emisora al cierre de los meses especificados:

Deuda, Total Play (millones de Ps.)					
	Sep'21	Sep'20	Dic'20	Dic'19	Dic'18
Deuda de CP	1,414	1,840	443	1,395	2,323
Arrendamientos CP	1,481	1,627	1,681	1,453	
Deuda LP	39,257	17,692	25,750	13,726	9,774
Arrendamientos LP	3,257	2,753	2,749	2,934	
<b>Deuda Total</b>	<b>45,409</b>	<b>23,912</b>	<b>30,623</b>	<b>19,508</b>	<b>12,097</b>

Al 30 de septiembre de 2021, el financiamiento total de la Emisora ascendió a Ps. \$45,409 millones, cifra 90% mayor que lo reportado en septiembre de 2020 por Ps. \$23,912

millones, y 48% superior a los Ps. \$30,623 registrado al cierre de 2020. La deuda de la Emisora está denominada en Pesos mexicanos, excepto por lo siguiente: el crédito con el Export and Import Bank of China, crédito con QH Productos Estructurados, S.A.P.I. de C.V., y los Bonos Internacionales.

Al 30 de septiembre de 2021, el 94% de la deuda de la Emisora es de largo plazo, mientras que, durante el mismo periodo de 2020, las obligaciones de largo plazo de la Emisora representaron 86% de su deuda con costo.

Durante los últimos tres ejercicios, la deuda de la Emisora, se ha utilizado principalmente para la expansión de su red de fibra óptica, adquisición de suscriptores, compra de equipo, capital de trabajo, y refinanciamiento de deuda. Al cierre del tercer trimestre de 2021, la deuda de la Emisora se utilizó para la expansión de su red de fibra óptica, adquisición de suscriptores, compra de equipo, capital de trabajo, y refinanciamiento de deuda. La Emisora cuenta con diversos acreedores incluyendo instituciones financieras, sociedades financieras de objeto múltiple, "SOFOMs", y tenedores de los Bonos Internacionales.

Al cierre de septiembre de 2021, los arrendamientos se ubicaron en Ps. \$4,738 millones, monto 7% y 8% superior a los Ps. \$4,430 millones reportados en diciembre de 2020, y Ps. \$4,380 millones en septiembre de 2020, respectivamente. La Emisora utiliza los arrendamientos, principalmente, para el pago de *set up boxes*, nodos de acceso y automóviles utilitarios.

Al cierre del tercer trimestre de 2021, la deuda de la Emisora, se utilizó para la expansión de su red de fibra óptica, adquisición de suscriptores, compra de equipo, capital de trabajo, y refinanciamiento de deuda. La Emisora cuenta con diversos acreedores incluyendo instituciones financieras, sociedades financieras de objeto múltiple, "SOFOMs", y tenedores de los Bonos Internacionales.

Los mecanismos de financiamiento de la Emisora contemplan causas de vencimiento y amortización anticipada que se consideran comunes para cada tipo de financiamiento, incluyendo entre otros los siguientes: **(i)** incumplimiento en el pago de principal o intereses; **(ii)** aceleración cruzada entre ciertas deudas de la Emisora; **(iii)** incumplimiento de obligaciones contractuales de hacer o no hacer asumidas por la Emisora; **(iv)** solicitud, demanda y/o declaración de concurso mercantil, quiebra o liquidación; **(v)** entrega de información falsa; y **(iv)** cambio de control en la Emisora.

Los requerimientos de financiamiento de la Emisora no tienen estacionalidad definida, más bien se comportan en función de las solicitudes por conexiones nuevas, es decir, ocurren conforme a la demanda por nuevos suscriptores o bien, por planes de expansión de la Emisora. Para el cierre de 2021, se estima que los requerimientos de deuda adicionales serán por Ps. \$11,000 millones (incluyendo prepagos de deuda) para satisfacer la demanda de 100,000 nuevos suscriptores mensuales, conforme al costo de instalación de un nuevo suscriptor (SAC por sus siglas en inglés *Subscriber Acquisition Cost*). En este sentido, la Emisora cuenta con líneas de crédito disponibles con distintos acreedores. Los plazos y tasas de los financiamientos dependerán de las condiciones del mercado en el momento que se adquieran.

La generación de ingresos de la Emisora, proviene de las rentas de los usuarios residenciales y empresariales, los ingresos recibidos son generados en pesos, Moneda Nacional. Si bien la tesorería de la Emisora recibe pesos, algunos de los pagos a los proveedores más importantes de la Emisora son hechos en Dólares, por lo que la Emisora únicamente mantiene cuentas denominadas en Pesos y en Dólares. Asimismo, la Emisora mantiene un programa de coberturas cambiarias con diversas instituciones financieras para



asegurar niveles óptimos de tipo de cambio para el pago a proveedores. Las inversiones realizadas por el área de tesorería de la Emisora son realizadas en Pesos, en instrumentos líquidos y de corto plazo.

Al 30 de septiembre de 2021, los activos totales de la Emisora ascendieron a Ps. \$65,845 millones, cifra Ps. \$22,133 millones superior a los Ps. \$43,712 millones reportados al cierre de septiembre de 2020. El mayor incremento en los activos circulantes se debe, principalmente al aumento en el efectivo y equivalentes por Ps. \$6,819 millones más, y Ps. \$744 millones más, correspondientes a las cuentas por cobrar a clientes, que derivan del crecimiento orgánico de la base de suscriptores de la Emisora.

Por su parte, al cierre del tercer trimestre de 2021, el activo fijo, aumentó 42% año contra año para ubicarse en Ps. \$41,928 millones, a la luz de las inversiones de expansión en la fibra de óptica, dada la estrategia de crecimiento de la Emisora.

Al 30 de septiembre de 2021, la razón deuda Total / EBITDA fue de 3.6 veces, cifra inferior a la razón de 3.0 veces registrada en septiembre de 2020; mientras que la razón deuda neta / EBITDA fue de 3.4 veces, menor al 3.7 veces en el mismo periodo del año anterior.

**Razones de Apalancamiento <sup>(1)</sup>**



Fuente: La Compañía

Nota: Métricas operativas al 30 de septiembre del 2021

(1) Razón de apalancamiento calculado como deuda entre EBITDA de los últimos 12 meses al tercer trimestre de 2020 y 2021, respectivamente

Al cierre de 2020, se realizaron inversiones por Ps. \$14,201 millones de pesos, con lo cual se alcanzaron 12.3 millones de casas pasadas, y más de 89 mil kilómetros de fibra óptica, y 52 ciudades. La principal fuente de financiamiento fueron US\$500 millones de Senior Notes, un crédito por US\$150 millones con el EXIM Bank de China, y diversos acreedores nacionales con deuda de largo plazo.

#### 4.4.3 Control Interno

La Emisora cuenta con una serie de sistemas y procedimientos de control interno en todas las áreas críticas de sus operaciones, entre ellas:

- Ventas, facturación, cobranza y antigüedad de cuentas por cobrar;
- Manejo de efectivo;
- Gestión de inventarios (recepción de equipos, traslados, instalaciones y reacondicionamiento);
- Gestión de activos fijos (adiciones, reducciones, inventarios físicos, etc.);
- Nómina (seguimiento de personal, procesamiento y pago de salarios y compensaciones, etc.);
- Gastos operativos (evitar desperdicio y garantizar austeridad);
- Servicio al cliente y call center; y
- Arrendamientos de puntos de venta, oficinas centrales, sitios, equipos, etc.

Los controles internos anteriormente referidos están soportados en sistemas como SAP S/4 HANA (para contabilidad, tesorería, activos fijos, nómina, arrendamientos, adquisiciones, recursos humanos) y BRM (para facturación y gestión de ingresos), entre otros. Asimismo, la Emisora cuenta con un sistema de administración de auditoría especializado "ADA Web" que le permite administrar el proceso de auditoría y los papeles de trabajo electrónicos, disminuir los tiempos de ejecución, dar seguimiento puntual y tener el resultado de la auditoría en "tiempo real".

El área de auditoría interna de la Emisora cuenta con un programa anual de auditoría interna, por medio del cual revisa y comprueba los sistemas y procesos de control interno. El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, es el órgano encargado de revisar los resultados de las auditorías, así como de revisar anualmente el programa anual de auditoría interna.

#### **4.4.4 Instrumentos Financieros Derivados**

Información adicional sobre posiciones en instrumentos financieros derivados de la Emisora por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y el período intermedio comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, se encuentra desarrollada en el **Anexo 7.7** del presente Prospecto. La Emisora no considera relevantes las operaciones con instrumentos financieros derivados de la Emisora durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

#### **4.5 ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS**

La preparación de los estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIF requiere que la administración del Grupo Total Play (Grupo TP) efectúe estimaciones que afectan los importes reportados de activos y pasivos en los estados financieros consolidados, donde los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones. Los estados financieros consolidados están preparados sobre la base del costo histórico de adquisición y en los casos que sea aplicable, al valor razonable. Las principales estimaciones, provisiones o reservas contables críticas que hemos identificado son las siguientes:

**Estimaciones de inventarios y cuentas por cobrar.** El Grupo TP utiliza estimaciones para determinar las reservas de deterioro de los inventarios y de las cuentas por cobrar. Los factores que considera el Grupo TP en las estimaciones de inventarios son los volúmenes de instalaciones y los movimientos en la demanda de algunos productos. Los factores que considera el Grupo TP en la estimación de deterioro de las cuentas por cobrar son principalmente el riesgo de la situación financiera del cliente, cuentas no garantizadas y la antigüedad de la cartera de acuerdo a las condiciones de crédito establecidas (ver Notas 4 y 6 para mayor detalle).



**Propiedad, planta y equipo.** El Grupo TP revisa la vida útil estimada de las propiedades, planta y equipo al final de cada periodo anual, para determinar la depreciación de esos activos, y dichas vidas útiles son definidas de acuerdo con estudios técnicos preparados por personal especializado interno donde también pueden participar especialistas externos. El grado de incertidumbre relacionado con las estimaciones de las vidas útiles está relacionado con los cambios en el mercado y la utilización de los activos. De igual manera, el Grupo TP realiza estimaciones del valor de los equipos recuperados cuando un cliente cancela el servicio.

**Capitalización de costos de préstamos.** El Grupo TP utiliza su juicio para determinar: **(i)** los activos aptos en los que se capitalizarán los costos de préstamos; **(ii)** los períodos de inicio, suspensión y fin de la capitalización; y **(iii)** las diferencias en cambios que deben capitalizarse.

**Deterioro de activos de larga duración.** Al efectuar las pruebas de deterioro de los activos, el Grupo TP realiza estimaciones en el valor en uso asignado a sus propiedades, planta y equipo, marcas, y a las unidades generadoras de efectivo, en el caso de ciertos activos. Los cálculos del valor en uso requieren que el Grupo TP determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. El Grupo TP utiliza proyecciones de flujos de efectivo de ingresos utilizando estimaciones de condiciones de mercado, precios, participación en el mercado y volúmenes de instalaciones.

**Arrendamientos.** Al registrar sus contratos de arrendamiento bajo la NIIF 16, la administración de la Emisora ha tenido que emplear ciertas estimaciones respecto a: **(i)** las posibles renovaciones de los contratos; **(ii)** la tasa de descuento para determinar su valor presente; y **(iii)** la aplicación de las excepciones permitidas.

**Beneficios a los empleados.** La valuación del pasivo por los beneficios a los empleados es efectuada por peritos independientes con base en estudios actuariales. Entre otras, se utilizan las siguientes premisas, las cuales pueden llegar a tener un efecto importante: **(i)** tasas de descuento; **(ii)** tasas de incremento esperado de los salarios; y **(iii)** tasas de rotación y mortandad con base en tablas reconocidas. Un cambio en las condiciones económicas, laborales o fiscales podría modificar las estimaciones.

**Impuestos diferidos.** El Grupo TP tiene pérdidas fiscales por amortizar y ciertas diferencias temporales, las cuales son susceptibles de ser aprovechadas en los siguientes años. Con base en las proyecciones de ingresos y utilidades fiscales que generará el Grupo TP en los siguientes años, la Administración ha considerado que una porción de las actuales pérdidas fiscales y de las diferencias temporales no serán utilizadas antes que expiren o se realicen y por esto se ha considerado adecuado reconocer una reserva al impuesto diferido activo por dichas diferencias temporales y pérdidas fiscales.

**Contingencias.** Las entidades del Grupo TP están sujetas a procedimientos judiciales sobre los cuales evalúa la probabilidad de que se materialicen como una obligación de pago, para lo cual considera la situación legal a la fecha de la estimación y la opinión de sus asesores legales. Dichas evaluaciones son revisadas periódicamente y en caso de que la obligación de pago sea probable, se registra el pasivo correspondiente.

**Ingresos por contratos con clientes.** En el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo TP, la Administración ha realizado los siguientes juicios, que han tenido los efectos más significativos sobre los importes reconocidos en los estados financieros: **(i)** la determinación de las obligaciones de desempeño; **(ii)** el momento en el que debe ser

reconocido un ingreso con base en la satisfacción de las obligaciones de desempeño; **(iii)** el promedio de tiempo de instalación de los equipos; **(iv)** el porcentaje de cancelaciones; y **(v)** el registro de la contraprestación como agente o principal.

## **V. ADMINISTRACIÓN**

### **5.1 AUDITORES EXTERNOS**

Los auditores externos de la Emisora son el despacho Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V. ("**Mazars**"), es una firma con más de 75 años en el mercado. Su oficina central se encuentra en la Ciudad de México y cuentan con 7 oficinas regionales en Guadalajara, Mexicali, Monterrey, Querétaro, San Luis Potosí, Toluca y Puebla, lo que les permite servir a sus clientes en las regiones clave de la economía del país.

La Emisora, al no tener obligación de realizar cambios periódicos de auditores independientes, no ha realizado cambios de despacho de auditores independientes, Mazars ha sido la firma de auditores de la Emisora desde 2004, sin embargo, ha habido rotación del socio responsable del dictamen de los Estados Financieros a efecto de cumplir con los requisitos de independencia aplicables.

La opinión sobre los estados financieros consolidados emitida por los auditores independientes no ha contenido salvedades, opinión negativa o abstención de opinión.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Emisora, es el órgano encargado de aprobar la contratación o cambio de los auditores externos de la Emisora.

## **5.2 OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS**

En el pasado la Emisora ha participado y espera seguir participando en el futuro e operaciones con sus afiliadas, incluyendo otras entidades de Grupo Salinas y entidades propiedad de o controladas por su accionista mayoritario.

La Emisora cuenta con un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias del Consejo de Administración, integrado por una mayoría de miembros independientes que tiene a su cargo la supervisión de operaciones con partes relacionadas, estos procedimientos y políticas de gobierno corporativo buscan que las operaciones con personas relacionadas sean celebrados en términos de mercado y en condiciones al menos tan favorables para la Emisora como las que podrían obtenerse en ese momento en una operación comparable con terceros no relacionados. Asimismo, la Emisora realiza estudios de precios de transferencia respecto de operaciones con personas relacionadas en apego a las disposiciones fiscales aplicables, para ayudar a garantizar que el precio pagado en dicha operación sea justo para la Emisora y sus contrapartes relacionadas.

En este sentido, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias tiene, entre otras funciones, la de preparar un informe anual respecto de las operaciones con partes relacionadas más significativas de la Emisora.

Por último, conforme a los estatutos sociales de la Emisora, los miembros del Consejo de Administración deben revelar cualquier situación de la que se pueda derivar un conflicto de interés y abstenerse de participar en la discusión respectiva.

### **Operaciones con Grupo Elektra**

La Emisora ha celebrado varios contratos de duración indefinida con Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. para el suministro de servicios de datos, voz, conectividad, monitoreo y gestión de equipos de última milla (conexión de banda ancha), Internet corporativo, redes, telefonía fija y alquiler de enlaces dedicados. Las tarifas dependen del destino de la llamada o de la capacidad del enlace.

Asimismo, la Emisora ha celebrado una serie de contratos con Grupo Elektra en virtud de los cuales la Emisora brinda servicios de telecomunicaciones a Grupo Elektra; y Grupo Elektra ofrece el servicio de recepción de pagos a la Emisora los servicios que ésta última brinda a sus clientes. Grupo Elektra en ocasiones también presta a la Emisora servicios administrativos adicionales y otorga préstamos de corto plazo.

La siguiente tabla presenta una relación financiera de la Emisora respecto las operaciones anteriormente referidas, por los años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, y por los meses terminados el 30 de septiembre de 2021 y 2020:

	Nueve meses terminados al 30 de Septiembre		Año terminado al 31 de Diciembre		
	2021 (Ps.)	2020 (Ps.)	2020 (Ps.)	2019 (Ps.)	2018 (Ps.)
	(cifras en millones)				
	(No auditados)				
Ingresos.....	371	333	466	348	15
Costos y Gastos.....	(27)	(49)	(76)	(35)	(33)
Intereses Gasto.....	---	---	---	(31)	(1)
Compra de activos.....	(7)	---	---	(2)	(9)
Ingresos por devengar.....	0	5	6	1	336

### **Operaciones con TV Azteca**

La Emisora y TV Azteca, S.A.B. de C.V. ("**TV Azteca**") han celebrado diversos contratos, mediante los cuales las partes se brindan entre sí servicios de telecomunicaciones, publicidad, administración, análisis técnico, financiero, servicios de taxi aéreo, asistencia contable, legal y financiera, y administración y elaboración de planes específicos para servicios de desarrollo, negocios comerciales, industriales o técnicos y de apoyo a la operación de cada una de las partes, así como otros servicios para la consecución del objeto social de cada una de las partes, contra pago de una contraprestación por cada uno de dichos servicios.

La siguiente tabla presenta una relación financiera de la Emisora respecto las operaciones anteriormente referidas, por los años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, y por los meses terminados el 30 de septiembre de 2021 y 2020:

	Nueve meses terminados al 30 de Septiembre		Año terminado al 31 de Diciembre		
	2021	2020	2020	2019	2018
	(cifras en millones de pesos)				
	(No auditados)				
Ingresos.....	47	12	16	38	71
Costos y Gastos.....	(274)	(166)	(306)	(150)	(132)
Compra de activos.....	(31)	(8)	(18)	(32)	(15)
Ingresos por devengar.....	30	40	75	3	—

### **Operaciones con Boff**

La Emisora y Procesos Boff, S. de R.L. de C.V. han celebrado diversos contratos, mediante los cuales las partes se prestan servicios de telecomunicaciones, y servicios administrativos para la operación del negocio de cada una de las partes, así como otros servicios para la consecución del objeto social de cada una de las partes, contra pago de contraprestación por cada uno de dichos servicios.

La siguiente tabla presenta una relación financiera de la Emisora respecto las operaciones anteriormente referidas, por los años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, y por los meses terminados el 30 de septiembre de 2021 y 2020:



	Nueve meses terminados al 30 de Septiembre		Año terminado al 31 de Diciembre		
	2021	2020	2020	2019	2018
	(cifras en millones de pesos)				
	(No auditados)				
Ingresos.....	—	—	2	2	2
Costos y Gastos.....	(111)	(165)	(211)	(210)	(2)

### **Operaciones con Totalsec**

La Emisora y Totalsec, S.A. de C.V. han celebrado diversos contratos, mediante los cuales las partes se prestan servicios de telecomunicaciones y servicios administrativos de la operación del negocio de cada una de las partes, así como otros servicios para la consecución del objeto social de cada una de las partes, contra pago de contraprestación.

La siguiente tabla presenta una relación financiera de la Emisora respecto las operaciones anteriormente referidas, por los años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, y por los meses terminados el 30 de septiembre de 2021 y 2020:

	Nueve meses terminados al 30 de Septiembre		Año terminado al 31 de Diciembre		
	2021	2020	2020	2019	2018
	(cifras en millones de pesos)				
	(No auditados)				
Costos y Gastos.....	(82)	(102)	(119)	(52)	(17)
Intereses Gasto.....	---	(2)	(7)	(8)	(1)
Compra de activos.....	---	(58)	(76)	(127)	(112)

### **Operaciones con AIA**

La Emisora y Arrendadora Internacional Azteca, S.A. de C.V. ("**AIA**") han celebrado diversos contratos por virtud de los cuales AIA presta a la Emisora servicios de financiamiento, factoraje y arrendamiento financiero.

La siguiente tabla presenta una relación financiera de la Emisora respecto las operaciones anteriormente referidas, por los años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, y por los meses terminados el 30 de septiembre de 2021 y 2020:

	Nueve meses terminados al 30 de Septiembre		Año terminado al 31 de Diciembre		
	2021	2020	2020	2019	2018
	(cifras en millones de pesos)				
	(No auditados)				
Ingresos.....	---	---	---	1	—
Costos y Gastos.....	---	---	---	(2)	—
Intereses Gasto.....	(8)	(9)	(17)	(48)	(29)
Compra de activos.....	(134)	---	---	(1)	—

### **Operaciones con ACC**

La Emisora y Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S. ("ACC") han celebrado un cierto contrato de arrendamiento, en virtud del cual la Emisora proporciona servicios de arrendamiento de equipos de red.

	<u>Nueve meses terminados al 30</u> <u>de Septiembre</u>		<u>Año terminado al 31 de Diciembre</u>		
	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(cifras en millones de pesos)				
	(No auditados)				
Ingresos.....	16	10	—	—	—
Intereses Ingreso.....	8	5	—	—	—
Costos y Gastos.....	(12)	—	—	—	—

Por último, la Emisora participa en operaciones menos significativas con otras empresas de Grupo Salinas que incluyen, entre otros, seguros de Seguros Azteca, S.A. de C.V. y servicios bancarios, como cuentas bancarias con Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple. Ocasionalmente, el accionista mayoritario de la Emisora otorga garantías en forma de prenda de acciones para determinadas operaciones de financiamiento de la Emisora. Como contraprestación por el otorgamiento de dicha garantía, la Emisora paga una contraprestación por un monto igual a entre el 2% y el 3% sobre el monto garantizado.

### 5.3 ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

#### Consejo de Administración

La Emisora está constituida como Sociedad Anónima Promotora de Inversión de conformidad con la LMV. La administración de la Emisora está encomendada a un Consejo de Administración, integrado por un máximo de 15 (quince) miembros, de los cuales por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser consejeros independientes. Cualquier consejero puede mantener su cargo por períodos renovables de un año o hasta que sea removido del mismo.

El Consejo de Administración es el representante legal y de la Emisora con las más amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente está investido y tiene las siguientes facultades: **(i)** Poder para pleitos y cobranzas; **(ii)** Poder para actos de administración; **(iii)** Poder para actos de dominio; **(iv)** Poder para emitir, suscribir, avalar y en cualquier otra forma negociar toda clase de títulos de crédito; **(v)** Poder abrir y cancelar cuentas bancarias; **(vi)** Facultad de convocar a asambleas ordinarias, extraordinarias o especiales de accionistas; **(vii)** Facultad para formular reglamentos interiores de trabajo; **(viii)** Poder para nombrar y remover a los auditores externos; **(ix)** Poder para establecer sucursales y agencias; **(x)** para aprobar las operaciones que se aparten del giro ordinario del negocio y que pretendan celebrarse entre la Emisora o sus subsidiarias y sus socios, con personas que formen parte de la administración de la Emisora o sus subsidiarias con quienes dichas personas mantengan vínculos patrimoniales o, en su caso, parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, el cónyuge o el concubinario – lo anterior, siempre buscando obtener la previa opinión y/o informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias al respecto; y **(xi)** Poder para emitir valores o celebrar actos que tengan como resultado la emisión de acciones representativas del capital social de la Emisora.

A la fecha del presente Prospecto, el Consejo de Administración de la Emisora se encuentra integrado de la siguiente manera:

<b>Consejo de Administración Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Edad<sup>(1)</sup></b>	<b>Cargo</b>	<b>Desde</b>
Ricardo Benjamín Salinas Pliego	65	Presidente	2003
Pedro Padilla Longoria	55	Consejero Propietario	2003
Jorge Mendoza Garza	70	Consejero Propietario	2010
Benjamín Francisco Salinas Sada <sup>(2)</sup>	38	Consejero Propietario	2010
Maria Laura Medina Espinosa <sup>(3)</sup>	51	Consejera Propietaria	2020
Sergio Manuel Gutiérrez Muguerra	70	Consejero Propietario Independiente	2020
Gonzalo Brockmann García	66	Consejero Propietario Independiente	2020
Héctor Marcelino Gómez Velasco y Sanromán	63	Consejero Propietario Independiente	2020
Ignacio Cayetano Cobián Villegas	57	Consejero Propietario Independiente	2020

<sup>(1)</sup> Al 30 de septiembre de 2021.

<sup>(2)</sup> El Señor Salinas Sada es hijo del señor Salinas Pliego.

<sup>(3)</sup> La Señora Medina Espinoza está casada con el señor Salinas Pliego.

A continuación, se incluye un resumen de la biografía de los miembros del Consejo de Administración de la Emisora:

*Ricardo B. Salinas Pliego.* El Sr. Salinas Pliego ha sido Presidente del Consejo de Administración de la Emisora desde 2003, Presidente del Consejo de Administración de TV

Azteca desde 1993 y Presidente del Consejo de Administración de Grupo Elektra desde 1993. El Sr. Salinas Pliego también se desempeña como miembro del Consejo de Administración de diversas empresas. El Sr. Salinas Pliego es licenciado en Contaduría por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y obtuvo una Maestría en Finanzas de la Freeman School of Business de la Universidad de Tulane en 1979. En 2015, el Sr. Salinas Pliego fue distinguido como Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Guadalajara.

*Pedro Padilla Longoria.* El Sr. Padilla se ha desempeñado como miembro del Consejo de Administración de la Emisora desde 2003 y ha desempeñado el papel de Director General de Grupo Elektra entre 1993 y 2000. El Sr. Padilla se desempeñó como Director General de TV Azteca de octubre de 2001 a julio de 2004, y desde julio de 2004 ha sido Gerente General de Grupo Salinas. El Sr. Padilla también forma parte del Consejo de Administración de Grupo Elektra y Banco Azteca. El Sr. Padilla tiene una licenciatura en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

*Jorge Mendoza Garza.* El Sr. Mendoza se ha desempeñado como miembro del Consejo de Administración de la Emisora desde 2010. El Sr. Mendoza se ha desempeñado como Vicepresidente de Información y Asuntos Públicos en Grupo Salinas desde 1994. El Sr. Mendoza es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León y Maestro en Administración Pública por el Institut International d'Administration Publique, INAP, Francia. El Sr. Mendoza también recibió un doctorado en Derecho Constitucional e Instituciones Públicas de la Universidad de París II, La Sorbone Francia.

*Benjamín Francisco Salinas Sada.* El Sr. Salinas Sada se ha desempeñado como miembro del Consejo de Administración de la Emisora desde 2010. Desde enero de 2021, el Sr. Salinas Sada se ha desempeñado Vicepresidente de Grupo Salinas y entre 2015 y 2020 fungió como Director General de TV Azteca desde 2015. El señor Salinas Sada ha sido miembro del Comité Ejecutivo Estratégico de Grupo Salinas durante los últimos cinco años y tiene una licenciatura en Administración Financiera por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

*Maria Laura Medina Espinosa.* La Sra. Medina se ha desempeñado como miembro del Consejo de Administración de la Emisora desde 2020. Se ha desempeñado como miembro del Consejo de Administración de Design Week México, de 2004 al 2020 se desempeñó como CEO de *Esencial* una firma de proyectos diseño tanto residenciales como corporativos, de igual forma es fundadora y socio administrador de *Episodio* una compañía dedicada a la creación de conceptos en eventos pequeños y de gran escala.

*Sergio Manuel Gutiérrez Muguerza.* El Sr. Gutiérrez se ha desempeñado como miembro del Consejo de Administración de la Emisora desde 2020. Se ha desempeñado como Director General de Grupo Deacero, S.A.P.I. de C.V., de igual manera se ha desempeñado como Consejero de TV Azteca, S.A.B. de C.V. e ING Comercial América, S.A. de C.V. El Sr. Gutiérrez se graduó en Ingeniería Industrial en la Universidad de Purdue, en West Lafayette, Indiana

*Gonzalo Brockmann García.* El Sr. Brockmann se ha desempeñado como miembro del Consejo de Administración de la Emisora desde 2020. Fue presidente de Hoteles Best Western en México, Centroamérica y Ecuador; se ha desempeñado como miembro del Consejo de Administración de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., así como presidente de Hostales de América. El Sr. Brockmann se graduó de la Universidad Anáhuac y cuenta con un MBA por la Universidad de Texas.

*Marcelino Gómez Velasco y Sanromán.* El Sr. Gómez Velasco se ha desempeñado como miembro del Consejo de Administración de la Emisora desde 2020. Se ha desempeñado como miembro del consejo de administración de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y de Grupo Netec, S.A. de C.V. El Sr. Gómez se tituló en Ingeniería en Sistemas por la Universidad Iberoamericana y cuenta con un MBA de Wharton School of Business de la Universidad de Pennsylvania.

*Ignacio Cayetano Cobián Villegas.* El Sr. Cobián se ha desempeñado como miembro del Consejo de Administración de la Emisora desde 2020. Fue socio fundador y director general de Corteza, S.A. de C.V., es fundador y Consejero Delegado de Tibermart, S.A. de C.V.; también se desempeña como consejero independiente de TV Azteca, S.A.B. de C.V. El Sr. Cobián es licenciado en Administración de empresas por la Universidad de las Américas y cuenta con una certificación en Administración de Empresas por la Universidad de California en San Diego.

De conformidad con lo descrito anteriormente, la composición del Consejo de Administración por sexo es: 11.11% mujeres y 88.88% hombres.

En relación con lo descrito anteriormente, TV Azteca, Grupo Elektra y Banco Azteca son empresas relacionadas de la Emisora.

La Emisora tiene una política laboral de "No discriminación", cuyo objetivo principal es promover la justicia, igualdad y dignidad en el ejercicio de los derechos laborales y no discriminación, con el objetivo de fomentar el bienestar de todos los empleados de la Emisora. Los principales puntos de la política son los siguientes:

- Fomentar y garantizar un ambiente laboral de respeto e igualdad
- Respetar las diferencias individuales de cultura religión y origen
- Otorgar las mismas oportunidades laborales a todo el personal
- Seleccionar al personal tomando como único parámetro las capacidades de acuerdo con el perfil solicitado

### **Gobierno Corporativo**

El Consejo de Administración de la Emisora, para el desempeño de sus funciones cuenta con un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias para desempeñar las funciones establecidas en la Ley del Mercado de Valores. El comité está integrado por 3 (tres) miembros designados por el Consejo de Administración y todos los miembros del comité deben ser consejeros independientes.

En términos generales, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias auxilia al Consejo de Administración respecto de riesgos en operaciones con partes relacionadas o que podrían representar un conflicto de interés, así como respecto del esquema de compensación para los directores ejecutivos y ejecutivos clave así como su desempeño. El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias elabora reportes para el Consejo de Administración en relación con dichas funciones.

El Consejo de Administración de la Emisora ha aprobado el Código de Ética de la Emisora, entre otras políticas que forman parte de nuestro actual Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (el "**EICP**"). El diseño e implementación del EICP se basa en elementos orgánicos, procesales y normativos previstos por la ley mexicana (es decir, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Penal Federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entre otros), así como ciertos principios y lineamientos contenidos en las mejores prácticas nacionales e internacionales e incluyendo con respecto a:





prohibición de corrupción y soborno, conflictos de intereses, tratamiento de regalos y obsequios, entretenimiento, viajes y pagos indebidos, relaciones con terceros, formación y educación, competencia leal y antimonopolio y denuncia y represalias.

A la fecha del presente Prospecto, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Emisora, se integra como sigue:

<b>Comité de Auditoría y Prácticas Societarias Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Sergio Manuel Gutiérrez Muguera <sup>(1)</sup>	Miembro
Gonzalo Brockmann García	Miembro
Héctor Marcelino Gómez Velasco y Sanromán	Miembro
Ignacio Cayetano Cobian Villegas	Miembro

<sup>(1)</sup> experto financiero.

En términos generales, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias es responsable de evaluar los servicios de auditoría externa, revisión de los reportes de la Emisora con base en requisitos contables aplicables, vigilancia y evaluación del auditor externo, supervisión del sistema de control y auditoría interna de la Emisora. El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias elabora reportes para el Consejo de Administración en relación con dichas funciones.

### **Directivos Relevantes**

Algunos de los principales directivos de la Emisora a la fecha del presente Prospecto, son los siguientes:

<b>Principales Directivos Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Edad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Desde</b>
Eduardo Kuri Romo	51	Director General	2011
Alejandro Enrique Rodríguez Sánchez	45	Director de Administración y Finanzas	2011
Eduardo Ruiz Vega	51	Director Jurídico y Secretario No Miembro del Consejo de Administración	2015
José Luis Rodríguez López	48	Director de Tecnología	2012

*Eduardo Kuri Romo.* El Sr. Kuri se ha desempeñado como Director General de la Emisora desde 2011 y cuenta con 25 años de experiencia en la industria. El Sr. Kuri también se desempeñó como Director de Tecnología y Director de Información de Iusacell y TV Azteca durante nueve años, respectivamente. El Sr. Kuri tiene una licenciatura en ingeniería electrónica de la Universidad La Salle y un programa ejecutivo de negocios por el IPADE.

*Alejandro Enrique Rodríguez Sánchez.* El Sr. Rodríguez se ha desempeñado como Director Financiero de la Emisora desde 2011 y cuenta con 10 años de experiencia en la industria. El Sr. Rodríguez también se ha desempeñado como director de los equipos de tesorería, ingresos y finanzas de Grupo Salinas. El Sr. Rodríguez también tiene experiencia en comercio y valores, incluyendo en ABN AMRO. El Sr. Rodríguez tiene una licenciatura en administración de empresas por la Universidad Iberoamericana y una maestría en administración de empresas por Hult International Business School.



*Eduardo Ruiz Vega.* El Sr. Ruíz Vega se ha desempeñado como Director Jurídico de la Emisora desde 2015 y como Secretario (no miembro) del Consejo de Administración de la Emisora desde 2019; cuenta con 22 años de experiencia en la industria. El Sr. Ruíz se recibió de la licenciatura en derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y tiene una maestría en derecho (LLM) por de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York.

*José Luis Rodríguez López.* El Sr. Rodríguez se ha desempeñado como Director de Tecnología de la Emisora desde 2012. Antes de incorporarse a la Emisora, el Sr. Rodríguez ocupó durante dieciséis años funciones ejecutivas en diversas unidades de negocios y redes de operadores de Grupo Salinas. El Sr. Rodríguez se recibió de la licenciatura en ingeniería eléctrica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y cuenta con una maestría en ingeniería eléctrica por la Universidad de Stanford.

El conjunto de prestaciones pagadas a los ejecutivos clave, personal clave y miembros senior del equipo de administración, que contempla aproximadamente 208 personas, ascendió a \$421.9 millones de pesos, por el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

Los ejecutivos directivos de la Emisora tienen un paquete de compensación basado en salarios base y bonos por desempeño. El monto del bono por desempeño y las reglas aplicables varían entre las diferentes unidades de negocios y cada persona. Por su parte, los miembros no-independientes del Consejo de Administración no reciben compensación por sus servicios como miembros del Consejo de Administración.

### **Accionistas**

A la fecha del presente Prospecto, el capital social de la Emisora, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

<b>Accionistas</b>	
<b>Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Porcentaje</b>
Corporación RBS, S.A. de C.V.	97.70%
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria como fiduciario del Fideicomiso F/1205	2.30%

El señor Ricardo B. Salinas Pliego, indirectamente a través de Corporación RBS, S.A. de C.V., es beneficiario último del 97.7% de las acciones representativas del capital social de la Emisora, por lo que el Sr. Salinas Pliego ejerce una influencia significativa, y mantiene control y poder de mando sobre la Sociedad, incluyendo la capacidad de adoptar resoluciones que corresponden a los accionistas de la Emisora, pudiendo designar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Emisora y decretar dividendos.

#### **5.4 ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS**

La Emisora está constituida como una sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, de conformidad con las leyes aplicables de México.

##### **Objeto Social**

La Emisora tiene por objeto, entre otras cosas: (i) Prestar al público en general, todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones a ser concesionados o autorizados por cualquier autoridad competente, mediante infraestructura, equipos y herramientas propios o de terceros; (ii) La prestación de servicios de emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza a través de su red o la red de terceros; y (iii) La compraventa, distribución, arrendamiento y explotación en general de infraestructura, equipos, herramienta y/o aparatos de telecomunicaciones, relacionados con la conducción de señales a través de redes de telecomunicaciones, públicas o privadas

##### **Restricciones a transferencia de acciones**

En ciertos supuestos, la suscripción o enajenación de acciones de la Emisora por un monto superior al 10% (diez por ciento) del capital social podrá ser objetado por el IFT en términos de la legislación aplicable y los estatutos sociales de la Sociedad.

##### **Administración y Gobierno Corporativo**

La Administración de la Emisora está a cargo de un Consejo de Administración integrado por un máximo de 15 (quince) miembros, de los cuales por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser consejeros independientes. Cualquier consejero puede mantener su cargo por períodos renovables de un año o hasta que sea removido del mismo.

El Consejo de Administración cuenta con un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, integrados por una mayoría de consejeros independientes, para auxiliarle en el ejercicio de las funciones que le corresponden. Para mayor información, referiste a la Sección 5.3. "Administradores y Accionistas, Gobierno Corporativo".

Cada comité deberá reunirse cuando menos una vez al año, mientras que el Consejo de Administración sesiona por lo menos cuatro veces durante cada ejercicio social.

La vigilancia de la Emisora está encomendada a uno o más Comisarios, y sus respectivos suplentes. Los Comisarios son designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y cada accionista o grupo de accionistas que representen un 10% de las acciones de la Emisora, podrán designar a un Comisario y su respectivo suplente.

La Emisora como toda Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, se encuentra sujeta al régimen de gobierno corporativo establecido en la LMV y la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, a finales del 2020, con el fin de robustecer su gobierno corporativo, la Emisora adoptó en forma voluntaria ciertas reglas aplicables a las Sociedades Anónimas Bursátiles, en términos de la Ley del Mercado de Valores, como mantener cierto número de miembros independientes en el Consejo de Administración y formar órganos intermedios en materia de prácticas societarias y auditoría.

### **Asambleas de Accionistas**

La Asamblea de Accionistas es órgano supremo de la Emisora, y sus reuniones tendrán lugar en el domicilio social de la Emisora (la Ciudad de México). Las convocatorias para las Asambleas de Accionistas deberán ser formuladas por el Consejo de Administración, sus Comités o cualquiera de los Comisarios y cada accionista o grupo de accionistas que representen un 10% de las acciones de la Emisora, tienen el derecho de solicitar que se convoque a una Asamblea de Accionistas.

Para acudir a las Asambleas, los accionistas deberán aparecer inscritos como titulares en el Registro de Acciones de la Sociedad. Todas las acciones representativas del capital social de la Emisora otorgan a sus tenedores los mismos derechos corporativos y económicos

## VI. PERSONAS RESPONSABLES

### 6.1. La Emisora

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

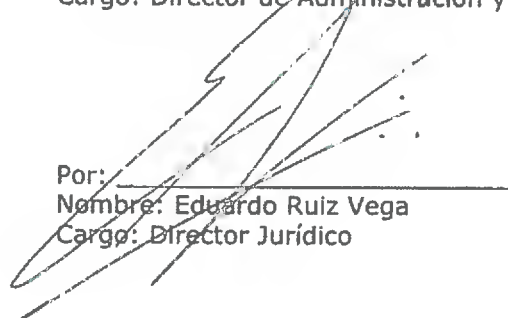
**Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.**



Por: \_\_\_\_\_  
Nombre: Eduardo Kurt Romo  
Cargo: Director General



Por: \_\_\_\_\_  
Nombre: Alejandro Enrique Rodríguez Sánchez  
Cargo: Director de Administración y Finanzas



Por: \_\_\_\_\_  
Nombre: Eduardo Ruiz Vega  
Cargo: Director Jurídico



## **6.2 Intermediario Colocador**

El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que, a mi leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, mi representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, mi representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una entidad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la BIVA.

**Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Actinver**



Por: \_\_\_\_\_  
Nombre: Gabriel Ramírez Vázquez  
Cargo: Apoderada

### **6.3 Intermediario Colocador**

El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que, a mi leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, mi representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, mi representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una entidad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la BIVA.

**Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.**

Por:   
Nombre: Tomás Méndez Sepúlveda  
Cargo: Apoderado

#### **6.4 Asesor Legal Independiente**

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los Inversionistas.

**Nader, Hayaux y Goebel, S.C.**

Por: 

Nombre: Michell Nader S.

Cargo: Socio

## **6.5. Auditor y del Representante Legal del Auditor Externo**

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V. que contiene el presente prospecto por (i) el año terminado el 31 de diciembre de 2018; (ii) el año terminado el 31 de diciembre de 2019; (iii) el año terminado el 31 de diciembre de 2020; y (iv) por el período comprendido del 1 de enero de 2021 al 30 junio de 2021; fueron dictaminados –por lo que respecta a los ejercicios 2018, 2019 y 2020- y/o revisados –por lo que respecta al periodo intermedio de 2020- con fechas 2 de diciembre de 2019, 18 de mayo de 2020, 20 de abril de 2021 y 10 de noviembre de 2021 y 15 de octubre de 2021, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas Internacionales de Revisión, según corresponda.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias de información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros por él dictaminados o revisados.

**Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.**

Por:   
Nombre: Martín Pérez García  
Cargo: Representante Legal y Auditor Externo

## **VII. ANEXOS**

### **7.1 Estados Financieros**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a: (i) los estados financieros de la Emisora correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019 en los cuales se incluye una comparación con los estados financieros de la Emisora correspondientes al ejercicio concluido en 2018, los cuales fueron presentados a la CNBV y a la BIVA el 31 de enero de 2020; y (ii) los reportes trimestrales de la Emisora por el primer, segundo y tercer trimestre de 2021, los cuales fueron presentados a la CNBV y a la BIVA el 28 de abril de 2021, el 27 de julio de 2021 y el 28 de octubre de 2021, respectivamente; mismos que pueden ser consultados en la página de internet de la CNBV [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), de la BIVA [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora [www.irtotalplay.mx](http://www.irtotalplay.mx).*

### **7.2 Estados financieros de la Emisora con revisión de información financiera intermedia intermedia al 31 de junio de 2021 y 2020**

### **7.3 Estados financieros de la Emisora correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, en los cuales se incluye una comparación con los estados financieros de la Emisora correspondientes al ejercicio concluido en 2019**

### **7.4 Opinión Legal**

### **7.5 Calificación de Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. sobre el riesgo crediticio de las Emisiones de Corto Plazo a ser realizadas al amparo del Programa**

### **7.6 Calificación de HR Ratings de México, S.A. de C.V. sobre el riesgo crediticio de las Emisiones de Corto Plazo a ser realizadas al amparo del Programa**

### **7.7 Información adicional de Instrumentos Financieros Derivados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y el período intermedio comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021**

**Los anexos del presente prospecto forman parte integrante del mismo.**